MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL ÁMBITO DE LOS INSTITUTOS, CENTROS Y UNIDADES DEL CSIC

(Artículo 30.- Reglamento General de Protección de Datos 679/2016)

3 de abril de 2025

ÍNDICE

CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO (CABD) 6
CENTRO DE ASTROBIOLOGÍA (CAB) 9
CENTRO DE AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA (CAR) 16
CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR SEVERO OCHOA (CBM) 30
CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES (CCHS) 33
INSTITUTO DE ECONOMIA, GEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA (IEGD) 37
INSTITUTO DE FILOSOFIA (IFS) 37
INSTITUTO DE HISTORIA (IH) 37
INSTITUTO DE LENGUA, LITERATURA Y ANTROPOLOGIA (ILLA) 37
INSTITUTO DE LENGUAS Y CULTURAS DEL MEDITERRANEO Y ORIENTE PROXIMO (ILC) 41
INSTITUTO DE POLITICAS Y BIENES PUBLICOS (IPP) 41
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES (CEAB) 60
CENTRO DE FÍSICA DE MATERIALES (CFM) 63
CENTRO DE FÍSICA MIGUEL A. CATALAN (CFMAC) 66
INSTITUTO DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA (IEM) 71
INSTITUTO DE FISICA FUNDAMENTAL (IFF) 74
INSTITUTO DE OPTICA DAZA DE VALDES (IO) 77
CENTRO DE FÍSICA TEÓRICA Y MATEMÁTICAS (CFTMAT) 82
INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMATICAS (ICMAT) 84
INSTITUTO DE FISICA TEORICA (IFT) 84
CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRIGENÓMICA (CRAG) 88
CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ISLA DE LA CARTUJA (CICCARTUJA) 94
INSTITUTO DE BIOQUIMICA VEGETAL Y FOTOSINTESIS (IBVF) 97
INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA (ICMS) 97
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS (IIQ) 97
CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARES DE ALCALÁ (CI2A) 98
CENTRO DE QUÍMICA ORGÁNICA LORA TAMAYO (CENQUIOR) 100
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE POLIMEROS (ICTP) 100
INSTITUTO DE QUIMICA MEDICA (IQM) 102
INSTITUTO DE QUIMICA ORGANICA GENERAL (IQOG) 102

CENTRO DE QUÍMICA Y MATERIALES DE ARAGÓN (CEQMA) 103
INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGON (INMA) 105
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN FLUIDODINÁMICA Y TECNOLOGÍAS DE LA COMBUSTIÓN (LIFTEC) 105
INSTITUTO DE SINTESIS QUIMICA Y CATALISIS HOMOGENEA (ISQCH) 107
CENTRO MEDITERRÁNEO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y AMBIENTALES (CMIMA) 108
INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR (ICM) 109
UNIDAD DE TECNOLOGIA MARINA (UTM) 115
CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA (CNB) 117
CENTRO NACIONAL DE MICROELECTRONICA (CNM) 120
INSTITUTO DE MICRO Y NANOTECNOLOGIA (IMN-CNM) 120
INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA (IMB-CNM) 125
INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE SEVILLA (IMSE,CNM) 130
ESCUELA DE ESTUDIOS ÁRABES (EEA) 134
ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA (EBD) 137
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AULA DEI (EEAD) 156
ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS (EEZA) 159
GEOCIENCIAS BARCELONA (GEO3BCN) 164
INSTITUCIÓN MILÁ Y FONTANALS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES (IMF) 168
INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA (IACT) 170
INSTITUTO BIOFÍSIKA (IBF) 173
INSTITUTO CAJAL (IC) 181
INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE DE LA SAL (IATS) 187
INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE (IAS) 189
INSTITUTO DE AGROQUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (IATA) .. 192
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA (IAA) 199
INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR DE PLANTAS PRIMO YUFERA (IBMCP) 205
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE VALENCIA (IBV) 207
INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y GENÉTICA MOLECULAR (IBGM) 212
INSTITUTO DE CARBOQUÍMICA (ICB) 216
INSTITUTO DE CATÁLISIS Y PETROLEOQUÍMICA (ICP) 220
INSTITUTO DE CERÁMICA Y VIDRIO (ICV) 227

INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA (ICMAB) 232

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN (ICTAN) 241

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CARBONO (INCAR) 307

INSTITUTO DE CIENCIAS AGRARIAS (ICA) 309

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA (IETCC) 316

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA VID Y DEL VINO (ICVV) 323

INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESPACIO (ICE) 328

INSTITUTO DE CIENCIAS DEL PATRIMONIO (INCIPIT) 333

INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA (ICMAN) 341

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS (IESA) 343

INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR (IFIC) 349

INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA (IFCA) 352

INSTITUTO DE FÍSICA INTERDISCIPLINAR Y SISTEMAS COMPLEJOS (IFISC) 354

INSTITUTO DE GANADERÍA DE MONTAÑA (IGM) 356

INSTITUTO DE GEOCIENCIAS (IGEO) 362

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN (CIAL) 364

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IIIA) 368

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS ALBERTO SOLS – MORREALE (IIB M) 372

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS (IIM) 377

INSTITUTO DE LA GRASA (IG) 381

INSTITUTO DE PARASITOLOGÍA Y BIOMEDICINA LÓPEZ NEYRA (IPBLN) 382

INSTITUTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE ASTURIAS (IPLA) 385

INSTITUTO DE PRODUCTOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA (IPNA) 392

INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA "BLAS CABRERA" (IQF) 395

INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SALAMANCA (IRNASA) 399

INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA (IRNAS) 404

INSTITUTO DE ROBÓTICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL (IRII) 410

INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA (ITQ) 412

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO) 417
CENTRO OCEANOGRAFICO DE A CORUÑA (COAC) 425
CENTRO OCEANOGRAFICO DE CADIZ (COCAD) 432
CENTRO OCEANOGRAFICO DE CANARIAS (COC) 432
CENTRO OCEANOGRAFICO DE GIJON (COG) 433
CENTRO OCEANOGRAFICO DE ILLES BALEARS (COB) 433
CENTRO OCEANOGRAFICO DE MALAGA (COMA) 433
CENTRO OCEANOGRAFICO DE MURCIA (COMU) 433
CENTRO OCEANOGRAFICO DE SANTANDER (COST) 433
CENTRO OCEANOGRAFICO DE VIGO (COV) 433
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME) 442
INSTITUTO MEDITERRÁNEO DE ESTUDIOS AVANZADOS (IMEDEA) 446
INSTITUTO MIXTO DE INVESTIGACION EN BIODIVERSIDAD (IMIB) 450
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) 454
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA Y GENOMICA DE PLANTAS (CBGP), Consejo Superior de Investigaciones Científicas UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID 467
CENTRO DE INVESTIGACION EN SANIDAD ANIMAL (CISA) 467
CENTRO DE RECURSOS FITOGENETICOS Y AGRICULTURA SOSTENIBLE (CRF) 467
INSTITUTO DE CIENCIAS FORESTALES (ICIFOR) 467
INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA (IPE) 468
MISIÓN BIOLÓGICA DE GALICIA (MBG) 477
MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES (MNCN) 482
OBSERVATORIO DEL EBRO (OE) 484
REAL JARDÍN BOTÁNICO (RJB) 488
RESIDENCIA DE INVESTIGADORES Y BIBLIOTECA DE SEVILLA (REBIS) 501
ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDÍN 504

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO (CABD)

UBICACIONES Y GESTIÓN DEL PERSONAL – CABD

a) **Responsable: Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de las ubicaciones y teléfonos de contacto en el CABD de las personas que desarrollan sus tareas en las instalaciones del centro.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación en el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo **y de las categorías de datos personales:** DNI, nombre y apellidos, teléfono profesional, vinculación con el centro, despacho, número de laboratorio y grupo de investigación o unidad de servicios de pertenencia.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PÁGINA WEB - CABD

a) **Responsable: Centro Andaluz de Biología del Desarrollo**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el Instituto, así como del personal que forma parte del mismo.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** información de los departamentos, grupos y del personal que forma parte del centro **y de las categorías de datos personales:** nombre y apellidos, departamento, teléfono, correo electrónico y CV.

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a todos aquellos que consulten la página web del CABD. **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

CENTRO DE ASTROBIOLOGÍA (CAB)

PÁGINA WEB – CAB

a) **Responsable: Centro de Astrobiología (INTA-CSIC)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el CAB, así como del personal que forma parte del mismo.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: información de los departamentos, grupos y del personal que forma parte del centro

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, departamento, teléfono, correo electrónico y CV.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal**.

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PROYECTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS - CAB

a) **Responsable: Centro de Astrobiología (INTA-CSIC)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es).

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** fichas de uso administrativo interno del CAB para el seguimiento de proyectos/contratos/convenios.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: investigadores solicitantes y participantes de proyectos de investigación, contratos y convenios.

y de las categorías de datos personales: (investigador principal y participante en la actividad investigadora, título del proyecto, entidad financiadora y período de ejecución de la actividad, importes concedidos por anualidades, documentos contables de ingreso, costes de ejecución y costes indirectos, gastos elegibles, cuenta interna, prórrogas)

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal**.

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ESTANCIAS DE PERSONAL AUTORIZADO – CAB

a) **Responsable: Centro de Astrobiología (INTA-CSIC)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** registro de estudiantes e invitados con estancia autorizada sin relación laboral contractual con el CAB.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: visitantes en formación o colaboración científica del Centro de Astrobiología.

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, DNI/NIE/pasaporte, correo electrónico, fecha de nacimiento, titulación y universidad que la expidió (cuando proceda).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias y a Dirección/Gerencia del Centro de Astrobiología **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal**.

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

DIVULGACION CIENTÍFICA – CAB

a) **Responsable: Centro de Astrobiología (INTA-CSIC)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** grabaciones en vídeo de conferencias impartidas en el CAB, para su posterior divulgación**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** público en general asistente a las conferencias **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** publicación en la web de dichas conferencias, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL– CAB

a) **Responsable: Centro de Astrobiología (INTA-CSIC)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal para el tratamiento administrativo.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados con vinculación laboral con el CAB

y de las categorías de datos personales: Nombre, Apellidos ,NIF/Pasaporte, Número de Registro de Personal, Nacionalidad, Domicilio, Fecha de Nacimiento, Teléfono, Estudios, Fecha de Ingreso y Baja en el ICP, Investigador Responsable, Ubicación, Observaciones, Situación, Número de Seguridad Social, Correo Electrónico, Cuenta Bancaria, Fecha finalización Seguro de Accidentes, Cursos y Memoria.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL DE VISITAS - CAB

a) **Responsable: Centro de Astrobiología (INTA-CSIC)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto CAB: Centro de Astrobiología (INTA-CSIC)
Carretera de Ajalvir, km. 4 – 28850 Torrejón de Ardoz – Madrid - 91.520.64.33

b) **Fines del tratamiento:** Control de visitas y de participación en las actividades del CAB

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal sin relación laboral con el centro que accede a las instalaciones o participa de alguna actividad organizada por el mismo.

Categorías de datos personales: datos personales no especiales: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte, Nombre de empresa externa.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

CENTRO DE AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA (CAR)

VIDEOVIGILANCIA - CAR

a) **Responsable: Centro de Automática y Robótica**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del Centro:

Centro de Automática y Robótica (CAR) - Consejo Superior de Investigaciones Científicas

La Poveda, Arganda del Rey, 28500 Madrid – SPAIN

Gabinete de Apoyo Informático gai@car.upm-csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Gabinete de Apoyo Informático del CAR - gai@car.upm-csic.es

b) **Fines del tratamiento**: videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Centro de Automática y Robótica.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan al Centro de Automática y Robótica **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** Dado que, en este caso particular, no se produce grabación de las imágenes, no es preciso proceder a su cancelación

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. Al no grabarse las imágenes no es preciso realizar ninguna medida técnica sobre el fichero.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE PERSONAL Y FICHAJES – CAR

a) **Responsable: Centro de Automática y Robótica**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del Centro:

Centro de Automática y Robótica (CAR) - Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC

La Poveda, Arganda del Rey, 28500 Madrid – SPAIN

Gabinete de Apoyo Informático gai@car.upm-csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Gabinete de Apoyo Informático del CAR - gai@car.upm-csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de y trámites administrativos del personal del Centro de Automática y Robótica CAR (control horario, publicación del directorio de personal en la página web del centro).

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Centro de Automática y Robótica CAR

y de las categorías de datos personales: datos personales no especiales: Nombre, apellidos, email, fotografía.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL DE VISITAS – CAR

a) **Responsable: Centro de Automática y Robótica**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del Centro:

Centro de Automática y Robótica (CAR) - Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC

La Poveda, Arganda del Rey, 28500 Madrid – SPAIN

Gabinete de Apoyo Informático gai@car.upm-csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Gabinete de Apoyo Informático del CAR - gai@car.upm-csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control de acceso a los edificios del Centro de Automática y Robótica CAR.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: visitantes que accedan al Centro de Automática y Robótica CAR

y de las categorías de datos personales: datos personales no especiales: Nombre, Apellidos, DNI, firma y además empresa, teléfono, email si procede.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado. Se trata de un fichero en formato papel.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL DE VISITAS – CAR

a) **Responsable: Pablo González de Santos**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del Centro:

Centro de Automática y Robótica (CAR) - Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC

La Poveda, Arganda del Rey, 28500 Madrid – SPAIN

Gabinete de Apoyo Informático gai@car.upm-csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Gabinete de Apoyo Informático del CAR - gai@car.upm-csic.es

b) **Fines del tratamiento:** El proyecto WeLASER desarrolla un sistema de control de malas hierbas utilizando una fuente láser como principio activo para eliminar las malas hierbas. El proyecto tiene diversos eventos (reuniones y demostraciones en laboratorio y campo) en el que se invitará a agricultores, empresarios, fabricantes de equipamiento, autoridades locales y regionales, medios de comunicación, etc. Para la organización de estos eventos se necesita recoger los datos personales de los asistentes como nombre, direccione postal, dirección de correo electrónico, afiliación, etc. Durante los eventos se tomarán fotos y videos en los que probablemente aparezcan los asistentes. Los datos personales mencionados se utilizarán para controlar el acceso de los asistentes y para enviarles información preliminar y resultados del evento.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Agricultores, empresarios, fabricantes de equipamiento, autoridades locales y regionales, medios de comunicación, etc.

y de las categorías de datos personales: Nombre y apellidos, direccione postal, dirección de correo electrónico, afiliación, teléfono, nacionalidad, profesión.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** nombres, direcciones de correo y afiliación se comunicarán a asistentes y socios del consorcio **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado. Se trata de un fichero en formato papel.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.
b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;
e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Proyecto GAIT2CARE. Centro de Automática y Robótica (CAR)

a) Responsable: Antonio Ramón Jiménez Ruiz antonio.jimenez@csic.es CAR (Centre for Automation and Robotics) CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) /UPM
Datos de contacto del Centro: Centro de Automática y Robótica (CAR) - Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC La Poveda, Arganda del Rey, 28500 Madrid – SPAIN Gabinete de Apoyo Informático gai@car.upm-csic.es
Delegado de Protección de Datos: José López Calvo (1-7-2016). delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es
Gabinete de Apoyo Informático del CAR - gai@car.upm-csic.es

b) Fines del tratamiento: El proyecto GAIT2CARE desarrolla un sistema de control de la salud mediante sensores y App de empoderamiento al ejercicio. El proyecto necesita colaborar con personas con las que validar su satisfacción sobre las soluciones y los diseños desarrollados, tanto sensoriales como de interfases visuales e interactivos. Para la organización de estos eventos se necesita recoger los datos personales de diversa índole como el nombre, sexo, edad, o los resultados de entrevistas de satisfacción y mediciones de la marcha.
c**) Descripción de las categorías de interesados**:
Adultos mayores de más de 65 años, médicos e investigadores.
Categorías de datos personales: Nombre y apellidos, sexo, edad, resultado de encuestas de satisfacción, y mediciones de la marcha.
d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:
Los resultados se divulgarán de manera anonimizada y agregada por medio de información de resultados de encuestas de satisfacción, segmentadas por edad y sexo.
e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
f) Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:
Los datos se conservarán, de forma anonimizada en bases de datos, por tiempo indefinido mientras sean útiles para realizar investigaciones científicas. No resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.
g) Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.
De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado. Se trata de un fichero en formato digital bajo contraseña que solo conoce el responsable.
h) Base legal. RGPD:
6.1.
a) consentimiento. Los datos se obtienen tras la firma de un consentimiento expreso por cada voluntario que autoriza su uso para fines de investigación.

e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Información seguimiento Proyecto WeLASER

a) **El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;**

-Responsable: Pablo González de Santos

Datos de contacto: pablo.gonzalez@csic.es

-Delegado de Protección de Datos:

Jose López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Los fines del tratamiento**:

El proyecto WeLASER desarrolla un sistema de control de malas hierbas utilizando una fuente láser como principio activo para eliminar las malas hierbas. El proyecto tiene diversos eventos (reuniones y demostraciones en laboratorio y campo) en el que se invitará a agricultores, empresarios, fabricantes de equipamiento, autoridades locales y regionales, medios de comunicación, etc. Para la organización de estos eventos se necesita recoger los datos personales de los asistentes como nombre, direccion postal, dirección de correo electrónico, afiliación, etc. Durante los eventos se tomarán fotos y videos en los que probablemente aparezcan los asistentes. Los datos personales mencionados se utilizarán para controlar el acceso de los asistentes y para enviarles información preliminar y resultados del evento.

c) **Una descripción de las categorías de interesados**:

Interesados:

Agricultores, empresarios, fabricantes de equipamiento, autoridades locales y regionales, medios de comunicación, etc.

Datos personales;

Nombre y apellidos, direccione postal, dirección de correo electrónico, afiliación, teléfono, nacionalidad, profesión.

d) **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**

nombres, direcciones de correo y afiliación se comunicarán a asistentes y socios del consorcio, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales: no se contempla la comunicación a miembros de terceros países ni organizaciones internacionales.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;**

No procede

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPD se aplicaran las medidas de seguridad

previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal

Art 6 1 RGPD

a) Consentimiento

b) e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;

Proyectos de Transición Ecológica y Transición Digital

A. **Responsable:** Antonio Ramón Jiménez Ruiz

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del centro: Centro de Automática y Robótica (CAR) - Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC La Poveda, Arganda del Rey, 28500 Madrid – SPAIN Gabinete de Apoyo Informático gai@car.upm-csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

B. **Fines del tratamiento**: La aplicación VIVIFIL tiene como finalidad presentar una serie de ejercicios físicos al usuario para que pueda ejecutarlos y mejorar su estado de salud, según indican estudios de investigación al respecto, y siguiendo en todo momento las pausas de profesionales en la salud. Los datos personales recogidos por la App consistirán en la edad, sexo y nombre/apellidos del participante. Estos datos, junto con los recogidos de su actividad diaria (número y tipo de ejercicios realizados y tiempo empleado), serán almacenados en una base de datos en modo protegido con el único fin de conocer el grado de ejecución y adherencia al programa de ejercicios, y obtener conclusiones científicas. El usuario supervisor proporcionará su correo electrónico adicionalmente.

C. **Descripción de las categorías de interesados**: La App permite al usuario registrarse en modo participante (el modo por defecto, para todos los usuarios del programa de ejercicios) o en modo supervisor (solo para aquel personal responsable médico, que el participante autorice explícitamente para hacer el seguimiento de sus ejercicios). Todos estos datos se obtienen tras del consentimiento expreso por cada usuario mediante una clara acción afirmativa, como el marcado de una casilla dispuesta al efecto.

D. **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Para uso interno por parte de los investigadores del CSIC y sus socios colaboradores (fisioterapias, enfermeros, médicos y tecnólogos) ligados en proyectos oficiales sobre salud en este ámbito de aplicación.

E. **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

F. Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: Los datos se conservarán, de forma anonimizada en bases de datos, por tiempo indefinido mientras sean útiles para realizar investigaciones científicas.

G. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado. Se trata de un fichero o base de datos en formato digital bajo contraseña que solo conoce el responsable.

H. Base legal. RGPD: 6.1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Información seguimiento Proyecto NIMBLE-stroke

a) **El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;**

-**Responsable:** Juan Camilo Moreno Sastoque

Datos de contacto: jc.moreno@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

Jose López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Los fines del tratamiento**:
El proyecto NIMBLE desarrolla una caracterización de la terapia robótica de rehabilitación de la marcha en pacientes con ictus cerebral. El proyecto recopila datos y señales antes, durante y después de las terapias robóticas con el fin de modelar el proceso de recuperación y generar conocimiento relevante para la práctica de la rehabilitación. Para estos objetivos se recogen datos pseudonimizados de los participantes que incluyen características antropométricas, señales biomecánicas e indicadores de la función motora. Durante algunos los ensayos se toman fotos y videos con el fin de contrastar los datos de movimiento capturados en las sesiones de terapia. Los datos adquiridos se utilizarán de forma pseudonimizada para estudiar la evolución de los pacientes durante el proceso de la recuperación de la capacidad de marcha.

c) **Una descripción de las categorías de interesados**:
Interesados:
Médicos rehabilitadores, científicos.

d) **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
No procede

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;**
No procede

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera del anteproyecto de LOPD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal**
Art 6 1 RGPD

b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;
e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR SEVERO OCHOA (CBM)

VIDEOVIGILANCIA – CBM

a) **Responsable:** Centro de Biología Molecular Severo Ochoa

b) **Datos de contacto**: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

c) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa.

d) **Descripción de las categorías de interesados** empleados y visitantes que accedan al Centro de Biología Molecular Severo Ochoa

y de las categorías de datos personales datos personales no especiales: imagen.

e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

g) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

h) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

i) **Base legal.**
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE PERSONAL Y CONTROL DE ACCESOS – CBM

a) **Responsable:** Centro de Biología Molecular Severo Ochoa

b) **Datos de contacto**: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

c) **Fines del tratamiento:** Gestión y trámites administrativos de los Recursos Humanos del CBM, publicación del directorio del personal en la página web del Centro y control de acceso del personal. Control nominal de visitantes.

d) **Descripción de las categorías de interesados** empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa. Visitantes

y de las categorías de datos personales datos de los empleados: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, DNI, NSS, titulación académica, puesto laboral, foto identificativa.

Datos visitantes**:** Nombre

e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC o de la Universidad Autónoma de Madrid en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

g) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

h) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

i) **Base legal.**
RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES (CCHS)

VIDEOVIGILANCIA - CCHS

I. **Responsable: Gerencia del Centro de Ciencias Humanas y Sociales**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

J. **Fines del tratamiento**: videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC en Madrid. Engloba tanto al propio Centro de Ciencias Humanas y Sociales como a los siguientes institutos, que comparten la misma ubicación física: Instituto de Economía, Geografía y Demografía, Instituto de Filosofía, Instituto de Historia, Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo, Instituto de Lengua Literatura y Antropología e Instituto de Políticas y Bienes Públicos.

K. **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan al Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC en Madrid

y de las categorías de datos personales: datos personales no especiales: imagen

L. **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

M. **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

N. **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación

O. **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

P. **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL - CCHS

a) **Responsable: Gerencia del Centro de Ciencias Humanas y Sociales**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión de personal, control de acceso y horario para el personal interno mediante tarjeta RFID.

Empleados, contratados y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Centro de Ciencias Humanas y Sociales y los Institutos que lo conforman: Instituto de Economía, Geografía y Demografía, Instituto de Filosofía, Instituto de Historia, Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo, Instituto de Lengua Literatura y Antropología e Instituto de Políticas y Bienes Públicos.

c) **las categorías de datos personales:** datos de los empleados:

Nombre, apellidos, DNI, domicilio, correo electrónico, imagen de la tarjeta de fichaje, nº de tarjeta, vinculación laboral y duración de ésta.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL DE VISITAS - CCHS

a) **Responsable: Gerencia del Centro de Ciencias Humanas y Sociales**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: control de acceso al Centro para el personal externo. Engloba tanto al propio Centro de Ciencias Humanas y Sociales como a los siguientes institutos, que comparten la misma ubicación física: Instituto de Economía, Geografía y Demografía, Instituto de Filosofía, Instituto de Historia, Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo, Instituto de Lengua Literatura y Antropología e Instituto de Políticas y Bienes Públicos.

c) **las categorías de datos personales:**

Nombre, apellidos, DNI, persona a visitar o acceso a la Biblioteca del Centro y duración de ésta.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE ECONOMIA, GEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA (IEGD)
INSTITUTO DE FILOSOFIA (IFS)
INSTITUTO DE HISTORIA (IH)
INSTITUTO DE LENGUA, LITERATURA Y ANTROPOLOGIA (ILLA)

GESTIÓN DE PERSONAL – ILLA

a) **Responsable: Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ILLA – dirección.illa@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión de personal incluyendo control de horario, tratamiento de nómina y demás información y actividades administrativas relacionadas con el personal que forma parte del instituto.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y estudiantes.

y de las categorías de datos personales:

De empleados y estudiantes: datos de identificación (nombre, DNI, domicilio, dirección de correo electrónico, número de teléfono).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC y UPV/EHU en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE INFORMADORES – ILLA

a) **Responsable: Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ILLA – dirección.illa@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión de la información correspondiente a los informadores que colaboran con el instituto como parte de sus proyectos de investigación y demás actividades en las que estén involucrados.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: informadores.

y de las categorías de datos personales:

De informadores: Datos de identificación (nombre, domicilio, firma, dirección de correo electrónico, número de teléfono, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil), Datos laborales (puesto, domicilio, dirección de correo electrónico en el trabajo, número de teléfono en el trabajo), Datos patrimoniales (información fiscal, historial de crédito bancario, cuentas bancarias, ingresos y gastos, etc.), Datos académicos (trayectoria educativa, título, certificados, etc.), Datos ideológicos (convicciones religiosas, convicciones filosóficas, valores morales, opiniones políticas, afiliación política y/o sindical, pertenencia a organizaciones de la sociedad civil y/o asociaciones religiosas), Datos de salud (estado de salud, historial clínico, enfermedades, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico, discapacidad, etc.), Datos genéticos y biométricos (tipo de sangre, ADN, huella digital, etc.), Características físicas (color de piel, iris y cabellos, señales particulares, imagen, etc.), Origen (familiar, étnico, nacional, territorial, etc.), Orientación y hábitos sexuales.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC y UPV/EHU en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridaprevistas

en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

INSTITUTO DE LENGUAS Y CULTURAS DEL MEDITERRANEO Y ORIENTE PROXIMO (ILC)

INSTITUTO DE POLITICAS Y BIENES PUBLICOS (IPP)

RANKING DE INVESTIGADORES DE ACUERDO A SUS PERFILES PERSONALES PÚBLICOS EN GOOGLE SCHOLAR - IPP

a) **Responsable: Instituto de Políticas y Bienes Públicos**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto IPP: Calle Albasanz, 26-28. 28037 Madrid (isidro.aguillo@csic.es)

b) **Fines del tratamiento:** Publicidad de la producción científica de los autores con perfiles públicos en la base de datos Google Scholar organizada según distintas clasificaciones y ordenada según indicadores bibliométricos**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** autores que voluntariamente han creado perfiles públicos en Google Scholar**.**

Categorías de datos personales: datos personales (nombre e identificador ORCID), afiliación institucional, especialidad científica, sexo y edad académica (años desde la defensa de tesis doctoral)**.**

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** difusión pública a través de página web sin restricción. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** los tratamientos por terceros son posibles sin notificación previa**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** los datos se actualizan de forma periódica (varias veces al año) y se borran las ediciones previas**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.** Art 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

USO DE DATOS DE GESBIB PARA PROYECTO PLAN NACIONAL "MÉTRICAS RESPONSABLES PARA EL AVANCE DE LAS CARRERAS ACADÉMICAS (RESPONSIBLE Ref. PID2021-128429NB-I00) - IPP

a) **Responsable**: Instituto de Políticas y Bienes Públicos

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos:**

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto IPP: Calle Albasanz, 26-28. 28037 Madrid

(zaida.chinchilla@csic.es)

b) **Fines del tratamiento:** Obtención y análisis de identificadores persistentes e indicadores de la actividad científica de los investigadores CSIC y, en particular, el grado de adopción de ORCID. Construcción de una base de datos agregados/pseudoanonimizados a nivel de instituto para evitar la identificación de información individual. Posteriormente, será depositada en el repositorio institucional Digital CSIC.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** comunidad científica, y el propio CSIC.

Categorías de datos personales: nombre, género, identificadores (ORCID, ResearcherID, ScopusID, Google Scholar), afiliación institucional, categoría profesional, edad académica e indicadores bibliométricos a nivel medio de difusión (revista) y a nivel de artículo

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** comunidad científica, y el propio CSIC.

Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales: publicaciones científicas, página web.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** los tratamientos por terceros son posibles sin notificación previa.

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** se prevé actualizar los datos se actualizar los datos dos veces al año y se borran las ediciones previas.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad

previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** Art 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Proyecto 'LeTs-Care' – IPP

a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos

Responsable: Francisco Javier Moreno Fuentes – jmoreno@csic.es

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid

Datos de contacto IPP: Instituto de Políticas y Bienes Públicos. Calle Albasanz, 26-28. 28037 Madrid (Francisco Javier Moreno Fuentes – jmoreno@csic.es ; Roberta Perna – roberta.perna@csic.es)

Delegado de Protección de Datos: José López Calvo - delegadoprotecciondatos@csic.es

b) Fines del tratamiento: Recopilación, almacenamiento y análisis de datos personales de las personas entrevistadas en el marco del proyecto europeo 'LeTs-Care - Learning from long-Term Care practices for the European Care Strategy' (Horizonte Europa), que pretende:

- Proporcionar una comprensión nueva, profunda y reflexiva de los retos de los cuidados de larga duración en diferentes contextos nacionales y locales, para y con las partes interesadas y los responsables políticos.
- Comprender cómo funcionan en su contexto las prácticas "integradoras" e "innovadoras" para poner de relieve las posibilidades y limitaciones de su transferencia.
- Desarrollar un nuevo modelo de aprendizaje político con y para las partes interesadas.

c) Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales: Adultos voluntarios capaces de expresar su consentimiento: decisores públicos a nivel nacional y autonómico; representantes de patronales y de asociaciones de trabajadores en el sector de los cuidados de larga duración; representantes de asociaciones de personas mayores; gestores, personal administrativo y técnico de entidades públicas/privadas de servicios residenciales/atención domiciliaria; personas que reciben cuidados de larga duración (adultas y capaces de expresar su consentimiento).

Se recogerán tres tipos de datos personales: 1) Los nombres y datos de contacto de los participantes. 2) Datos personales relativos al rango de edad, sexo/género, puesto dentro de la organización, formación académica y laboral del entrevistado. 3) Opiniones personales sobre los cuidados de larga duración en España y sus principales desafíos, a través de la grabación audio de las entrevistas.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales. Las transcripciones anonimizadas podrán compartirse con los demás equipos de investigación del consorcio de 'LeTs-Care' con fines comparativos. En ningun caso se compartirán los nombres y datos de contacto de las personas participantes en el proyecto. Los informes y las publicaciones resultantes de LeTs-Care harán referencia a los datos de investigación sin que sea posible identificar los contextos, las personas y los grupos implicados.

En lo que respecta con los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales, no se realizarán tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: No aplica

f) Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: Los datos de contacto se conservarán en bases de datos durante toda la duración del proyecto y se destruirán en un plazo de seis meses tras su finalización. Las transcripciones anonimizadas de las entrevistas se guardarán mientras sean útiles para realizar investigaciones científicas. Las grabaciones (audio) de las entrevistas se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para transcribirlas y se borrarán inmediatamente después, en un plazo máximo de 14 días a partir de la propia grabación.

g) Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal: RGPD 2016/679 - El tratamiento de datos personales:

- se realizará tras la firma de un consentimiento expreso por cada persona participante en el proyecto que autoriza su uso para fines de investigación (RGPD, 6.1[a]);
- es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD, 6.1[e]).

Proyecto Morpheus – IPP

a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos

Responsable Principal: Mauro Turrini – mauroturrini@csic.es

Datos personales: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Albasanz 26 Madrid

Contacto del IPP: Instituto de Políticas y Bienes Públicos, Calle Albasanz 26-28, 28037 Madrid

Delegado de Protección de Datos: José López Calvo - delegadoprotecciondatos@csic.es

b) Fines del tratamiento: Recopilación, almacenamiento y análisis de datos personales de las personas entrevistadas (pacientes y médicos de tromboembolia venosa profunda) en el marco del proyecto europeo "Morpheus: Prognosis Improvement of Unprovoked Venous Thromboembolism Using Personalized Anticoagulant Therapy" (convocatoria HORIZON-HLTH-2022-TOOL-11; código del proyecto – 101095698 – y su referencia – AMD-101095698-1) que pretende diseñar, desarrollar y validar clínicamente un dispositivo digital basado en el cálculo del riesgo de recurrencia de la tromboembolia venosa (TEV) y su comparación con el riesgo de efectos secundarios provocados por un tratamiento anticoagulante preventivo indefinido. Dentro de este marco, se intentará:

- Explorar las experiencias, expectativas, prioridades, preocupaciones y significados que los pacientes atribuyen a las experiencias de sus accidentes de TEV, al tratamiento a largo plazo con anticoagulantes, al riesgo de recurrencia y al riesgo de hemorragia.
- Caracterizar las prácticas y los conocimientos de los médicos y sus interacciones con los pacientes a la hora de diseñar los tratamientos preventivos de la TEV, prestando especial atención a cuestiones relacionadas con la adherencia y la persistencia terapéutica, el uso de las puntuaciones de riesgo existentes en el tratamiento de la TEV y la comunicación clínica durante el seguimiento de la enfermedad.

c) Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales: Adultos voluntarios capaces de expresar su consentimiento: pacientes que han sufrido un accidente no provocado de Trombosis Venosa Profunda (TVP) o Embolia Pulmonar (EP) en diferentes etapas tras el momento del diagnóstico; representantes de asociaciones de pacientes; representantes de sociedades médicas; distintos médicos especialistas -neumólogos, cirujanos vasculares, hematólogos- y demás personal médico como enfermeras o auxiliares de enfermería.

Se recogerán tres tipos de datos personales:

1. Los nombres y datos de contacto de los participantes.

2. Datos personales relativos al rango de edad, sexo/género, zona de residencia, formación académica y laboral del entrevistado y puesto dentro del sistema sanitario cuando se trate de personal sanitario.
3. Opiniones personales sobre el proceso médico alrededor de la enfermedad tromboembólica, a través de la grabación de audio de las entrevistas.
4. Datos clínicos derivados de la observación participante en consulta clínica.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales. Las transcripciones anonimizadas podrán compartirse con los demás equipos de investigación del consorcio de "Morpheus" con fines comparativos. En ningún caso se compartirán los nombres y datos de contacto de las personas participantes en el proyecto. Los informes y las publicaciones resultantes de Morpheus harán referencia a los datos de investigación sin que sea posible identificar los contextos, las personas y los grupos implicados.

En lo que respecta a los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales, no se realizarán tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: No aplica.

f) Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: Los datos de contacto se conservarán en bases de datos durante toda la duración del proyecto y se destruirán en un plazo de seis meses tras su finalización. Las transcripciones anonimizadas de las entrevistas se guardarán mientras sean útiles para realizar investigaciones científicas. Las grabaciones (audio) de las entrevistas se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para transcribirlas y se borrarán inmediatamente después, en un plazo máximo de 14 días a partir de la propia grabación.

De igual modo, el acceso al diario etnográfico estará estrictamente protegido bajo llave en su formato físico y bajo contraseña y cifrado en su formato digital. Se eliminará del mismo todo dato sensible o identificativo.

g) Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal: RGPD 2016/679. El tratamiento de datos personales:

- se realizará tras la firma de un consentimiento expreso por cada persona participante en el proyecto que autoriza su uso para fines de investigación (RGPD, 6.1[a]);

- es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD, 6.1[e]).

Proyecto IfGene - IPP

a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos

Responsable Principal: Mauro Turrini – mauroturrini@csic.es

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid

Contacto del IPP: Instituto de Políticas y Bienes Públicos, Calle Albasanz 26-28, 28037 Madrid

Delegado de Protección de Datos: José López Calvo - delegadoprotecciondatos@csic.es

Objetivo del tratamiento: Recopilación, almacenamiento y análisis de datos personales de las personas entrevistadas en el marco del proyecto Generación de Conocimiento "IfGene".

- Explorar las experiencias, expectativas, prioridades, preocupaciones y significados que los pacientes atribuyen a las experiencias de pruebas genéticas, a la trayectoria de las pacientes de reproducción asistida o de predisposición a enfermedades comunes.

- Caracterizar las prácticas y los conocimientos de los médicos y expertos sobre las pruebas genéticas a la hora de diseñar los tratamientos de reproducción asistida o de prevención de enfermedades comunes, prestando especial atención a cuestiones relacionadas con la responsabilidad médica, las expectativas de las pacientes y la comunicación clínica del riesgo en las distintas fases de las trayectorias de los y de las pacientes.

c) Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:

Se reclutará la participación de adultos capaces de otorgar su consentimiento informado, pertenecientes a los siguientes grupos:

- **Pacientes:** Mujeres sometidas a reproducción asistida que hayan optado por pruebas genéticas preimplantacionales (diagnóstico genético preimplantacional o selección embrionaria) o análisis genéticos para la selección de donantes de gametos.
- **Expertos:** Médicos, biólogos y juristas con experiencia en genética y reproducción asistida.
- **Especialistas en genética médica:** Profesionales con experiencia en el desarrollo de pruebas genéticas y medicina predictiva.
- **Usuarios de pruebas genéticas directas al consumidor:** Adultos que hayan realizado una prueba genética de este tipo.

Se recopilarán tres categorías de datos personales:

1. **Información de contacto:** Nombre y datos de contacto de los participantes.
2. **Datos demográficos y socioprofesionales:** Rango de edad, sexo/género, lugar de residencia, nivel educativo, ocupación y, en el caso del personal sanitario, puesto desempeñado.
3. **Percepciones y experiencias:** Opiniones y experiencias personales o profesionales relativas al proceso médico asociado a las pruebas genéticas.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.

Las transcripciones anonimizadas podrán compartirse con los demás equipos de investigación del consorcio de "Morpheus" con fines comparativos. En ningún caso se compartirán los nombres y datos de contacto de las personas participantes en el proyecto. Los informes y las publicaciones resultantes de Morpheus harán referencia a los datos de investigación sin que sea posible identificar los contextos, las personas y los grupos implicados.

En lo que respecta a los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales, no se realizarán tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.

No aplica.

f) Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.

Los datos de contacto se conservarán en bases de datos durante toda la duración del proyecto y se destruirán en un plazo de cinco años tras su finalización. Las transcripciones anonimizadas de las entrevistas se guardarán mientras sean útiles para realizar investigaciones científicas. Las grabaciones (audio) de las entrevistas se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para transcribirlas y se borrarán inmediatamente después, en un plazo máximo de 14 días a partir de la propia grabación.

De igual modo, el acceso al diario etnográfico estará estrictamente protegido bajo llave en su formato físico y bajo contraseña y cifrado en su formato digital. Se eliminará del mismo todo dato sensible o identificativo.

g) Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

De acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal.

RGPD 2016/679 - El tratamiento de datos personales:

- se realizará tras la firma de un consentimiento expreso por cada persona participante en el proyecto que autoriza su uso para fines de investigación (RGPD, 6.1[a]);

- es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD, 6.1[e]).

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

¿Cómo viabilizar la compensación de emisiones de carbono por el sector forestal? Finding Viable Pathways for Forest Carbon Offsetting in Europe (FOREWAY: PID2021-125340OA-I00)

a) **El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos**;

Responsable: Paola Ovando (paola.ovando@csic.es)

Datos de contacto: paola.ovando@csic.es Instituto de Políticas y Bienes Públicos, Calle Albasanz 26-28, 28037 Madrid

Delegado de Protección de Datos:

José López Calvo - delegadoprotecciondatos@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: El proyecto FOREWAY tiene como objetivo mejorar la comprensión del potencial para generar compensaciones de carbono sostenibles, lo que influye en la oferta de estos mecanismos. Asimismo, busca analizar las barreras y oportunidades para la compensación forestal de huellas de carbono empresariales, que afectan a la demanda. Con base en este análisis, el proyecto examina las alternativas para la compensación forestal de carbono y su viabilidad en el marco de la acción climática.

c) **Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:** Se han recopilado datos de representantes de entidades clave en el mercado de carbono forestal en España, incluyendo organismos públicos, empresas, asociaciones sectoriales, desarrolladores de proyectos forestales, agencias de certificación y organizaciones ambientalistas.

Los datos personales se limitan a los emails, las grabaciones de entrevistas que se llevaron a cabo a través de Google Meet y las fotografías tomadas en talleres participativos. El uso de los datos de contacto se limita a la **comunicación con los participantes** para informarles sobre las actividades planificadas dentro del marco del proyecto y compartir información sobre los resultados y avances de la investigación. Las grabaciones han servido para transcribir las entrevistas que fueron anonimizadas y serán eliminadas al finalizar el proyecto. Mientras que las fotografías se han usado para publicarlas en la página web del proyecto y en diversas plataformas de comunicación social.
En todos los casos, los participantes firmaron un documento para autorizar su participación en las actividades del proyecto y el uso de los datos proporcionados con fines de investigación, incluyendo la publicación de las fotografías. Además, todos los procedimientos llevados a cabo en el proyecto fueron sometidos a evaluación ética y recibieron dictámenes favorables por parte del Comité de Ética del CSIC, tanto las entrevistas (Ref.: 057/2023) como el desarrollo de los talleres (Ref.: 106/2023).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Los datos no serán transferidos a otros destinatarios.

Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales: No está previsto.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** No aplica.

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** Se prevé mantener los datos de contacto de los participantes durante al menos dos años después de la finalización del proyecto, con el propósito de informarles sobre posibles publicaciones derivadas de este. En todo caso, antes de utilizar sus datos de contacto para el desarrollo de proyectos adicionales de naturaleza similar, se solicitará nuevamente su consentimiento.

Asimismo, se conservará una copia de las transcripciones anonimizadas de las entrevistas durante un período de cuatro años tras la finalización del proyecto, con el fin de permitir su revisión en el marco del desarrollo de publicaciones académicas relacionadas. Mientras que los archivos en formato mp4 con las grabaciones de las entrevistas serán eliminados al finalizar el proyecto.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1:** De acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal**

Artículo 19 Ley 3/2018. Tratamiento de datos de contacto

Art 6 1 RGPD

b) consentimiento.
e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Analizando las preferencias de las empresas sobre compensaciones de carbono forestal. Understanding business preferences for forest carbon offsets (FORCARBON: TED2021-130910A-I00)

a) **El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos**;

Responsable: Paola Ovando (paola.ovando@csic.es)

Datos de contacto: **paola.ovando@csic.es** Instituto de Políticas y Bienes Públicos, Calle Albasanz 26-28, 28037 Madrid

Delegado de Protección de Datos:

José López Calvo - delegadoprotecciondatos@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: El proyecto se centra en el análisis de las preferencias empresariales hacia proyectos forestales de absorción de carbono, y el estudio de su oferta doméstica e internacional. El proyecto ha desarrollado dos encuestas en línea dirigidas a organizaciones españolas inscritas en el Registro de Huella de Carbono (RHC) (Encuesta 1), y a empresas españolas fuera de este registro (Encuesta 2). El cuestionario desarrollado integra enunciados basados en la teoría del comportamiento planificado, con un experimento de elección dicotómico, que permiten determinar los factores psicológicos, sociales y económicos que afectan las decisiones de compensación y las preferencias sobre los proyectos forestales de compensación. Se prevé que los resultados de esta investigación informen políticas y estrategias en apoyo de los objetivos de cero neto.

c) **Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:** Ambas encuestas se han dirigido a las personas responsables de la toma de decisiones que afectan la gestión ambiental o acciones de responsabilidad social y/o ambiental corporativa en las organizaciones participantes. Las organizaciones o empresas participantes han sido contactadas telefónicamente por parte de personal contratado por el proyecto (Encuesta 1), o de una empresa especialista en encuestas (Encuesta 2).

Los únicos datos personales gestionados en este proyecto son los datos de contacto: teléfonos y direcciones de correo electrónico de los participantes. Además, únicamente los participantes que indican entender y estar de acuerdo con los términos y condiciones de uso de los datos proporcionados con fines de investigación, han podido proceder a la cumplimentación de la encuesta.

En ambos casos se han utilizado enlaces únicos para anonimizar las organizaciones participantes en las bases de datos. La identificación de los participantes del RHC es posible en la Encuesta 1 a efectos de asociar información general pública sobre el tipo de empresa, tamaño, sector, huellas de carbono registradas y esfuerzos de reducción y compensación del RHC con los resultados de la encuesta. Sin embargo, estas variables serán recodificadas con

deciles antes de publicar los datos con el propósito de impedir la identificación de las empresas participantes.

La disociación de códigos para identificar las empresas participantes no es reversible para la Encuesta 2, ya que esto códigos fueron generados por la empresa contratada, y no fueron facilitados a los investigadores. Además, esta empresa no ha tenido acceso a los resultados de la base de datos generada, que se han gestionado a través de una plataforma de empresa a las que sólo ha tenido acceso la IP del proyecto y el personal contratado. Por tanto, la identidad de las empresas participantes es completamente anónima.

Todos los datos han sido recopilados y almacenados de acuerdo con las normativas vigentes de protección de datos y únicamente serán utilizados para los fines establecidos en el consentimiento informado al inicio de ambas encuestas. Además, el manejo de las muestras y los datos que requieren protección fueron sometidos a evaluación ética y recibieron dictámenes favorables por parte del **Comité de Ética del CSIC** (Referencias: 242/2023 y 072/2024) antes de su implementación.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Los datos no serán transferidos a otros destinatarios.

Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales: No está previsto.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** No aplica.

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** Se prevé eliminar los datos de contacto de los participantes al finalizar el proyecto. Se conservará una copia de los códigos que permiten la disociación reversible de los identificadores de la Encuesta 1, con el fin de permitir la revisión de la asociación de datos públicos, y de la encuesta en el marco del desarrollo de publicaciones académicas relacionadas. Esta información será eliminada cuando concluya la publicación de los resultados derivados del presente proyecto.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1:** De acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal**

Artículo 19 Ley 3/2018. Tratamiento de datos de contacto

Art 6 1 RGPD

b) consentimiento.
e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Networks in Prison: an experiment with inmates

i) **El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos**;

Responsable:

Investigador Prinncipal:Tarek Jaber Lopez

Responsable de datos: Bruno Falco Penades (bruno.falco@cchs.csic.es)

Datos de contacto: Tarek Jaber-Lopez tarek.jaber@cchs.csic.es

Delegado de Protección de Datos:

José López Calvo - delegadoprotecciondatos@csic.es

j) **Fines del tratamiento**: Analizar los datos para publicar un articulo científico.

k) **Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:**

Este estudio ya ha recibido la aprobación favorable del comité ético del CSIC.

Recopilaremos datos de internos en diferentes cárceles de Cataluña, pero únicamente de hombres, en la que toda la información será anónima y privada. En nuestro estudio los participantes responderán a una serie de decisiones económicas y cuestionarios. Además, recopilaremos datos administrativos proporcionados por los centros penitenciarios como edad, estudios, etc…

l) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Únicamente el investigador principal aunque nunca se conocerá el nombre de los participantes ya que para preservar anonimato, los participantes tendrán un código aleatorio asociado a su (NIS Número de Identificación de Seguridad) con el fin de evitar que se pueda vincular cualquier respuesta a un nombre concreto. Además, por la particularidad de este estudio, nunca se tendrá acceso a los nombres reales de los participantes.

m) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no está previsto

n) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** se calcula de 10 años.

o) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1:** De acuerdo con la disposición

adicional primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

p) **Base legal**

Art 6.1 RGPD: e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;

CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES (CEAB)

VIDEOVIGILANCIA - CEAB

a) **Responsable: Centro de Estudios Avanzados de Blanes**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto CEAB: Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB-CSIC) - Accés Cala Sant Francesc, 14. 17300 Blanes (Girona)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del Centro de Estudios Avanzados de Blanes CSIC**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados y visitantes que accedan a Centro de Estudio Avanzados de Blanes CSIC **y de las categorías de datos personales no especiales**: imagen**.**

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL - CEAB

a) **Responsable: Centro de Estudios Avanzados de Blanes**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto CEAB: Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB-CSIC) - Accés Cala Sant Francesc, 14. 17300 Blanes (Girona)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión y trámites administrativos de los Recursos Humanos del CEAB, publicación del directorio del personal en la página web del Centro y control de acceso del personal. Control nominal de visitantes.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Centro de Estudios Avanzados de Blanes.

Categorías de datos personales; datos de los empleados: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, DNI, número de Afiliación a la Seguridad Social, titulación académica, puesto de trabajo, foto identificativa

Datos Visitantes: Nombre y DNI

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

6.1 a) Consentimiento en el caso de visitantes.

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO DE FÍSICA DE MATERIALES (CFM)

GESTIÓN DE PERSONAL – CFM

a) **Responsable: Centro de Física de Materiales (CFM)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Registro de la situación laboral que cada usuario mantiene con el centro.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal con vinculación laboral al CFM así como el de colaboración en la actividad científica desarrollada en el CFM

y de las categorías de datos personales: datos de identificación (nombre y apellidos, DNI), laborales (contratación), patrimoniales (cta. bancaria), académicos (titulación) y de salud (resultado reconocimiento médico).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VISITAS – CFM

b) **Responsable: Centro de Física de Materiales (CFM)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

- **Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

c) **Fines del tratamiento:** seguridad y control de acceso al edificio del Centro de Física de Materiales del CSIC.

d) **Descripción de las categorías de interesados**: visitantes que accedan al edificio del Centro de Física de Materiales del CSIC

y de las categorías de datos personales: DNI, nombre y apellidos y motivo de la visita.

e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

f) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

g) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

h) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

i) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CENTRO DE FÍSICA MIGUEL A. CATALAN (CFMAC)

VIDEOVIGILANCIA - CFMAC

a) **Responsable: Centro de Física Miguel Antonio Catalán**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Centro de Física Miguel A. Catalán.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan al CFMAC **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios Centrales del CSIC en caso de ser solicitados, y Jefe de seguridad del CSIC **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Información seguimiento Observatorio "Colina de los Chopos"

i) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;

-Responsable: Gianluca Calcagni

Datos de contacto: observatorio@cfmac.csic.es

-Delegado de Protección de Datos:

Jose López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

j) Los fines del tratamiento:
El observatorio "Colina de los Chopos", situado en el campus central del CSIC en Madrid, organiza eventos de divulgación y observación astronómicas para niños y adultos de todas las edades. Para la organización de estos eventos, se necesita recoger los datos personales de los asistentes como nombre completo y dirección de correo electrónico, con el fin de de comunicarse con ellos para enviarles información preliminar. Según cambien las disposiciones desde Asuntos Generales, también se les podrá pedir el DNI para permitir el acceso al campus. Durante los eventos se podrán tomarán fotos y videos en los que probablemente aparezcan los asistentes para lo que se realizará la información consentimiento que corresponda.
Una descripción de las categorías de interesados:
Interesados:
Público general de todas las edades, clases escolares.
Datos personales:
Nombre y apellidos, dirección de correo electrónico, rango de edad, necesidades especiales (opcional), provincia de procedencia (opcional). Según cambien las disposiciones desde Asuntos Generales, también el DNI.

k) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales.
Los datos serán comunicados al administrador de la página web del observatorio (observatorio.cfmac.csic.es). Según cambien las disposiciones desde Asuntos Generales, el nombre completo y el DNI de los visitantes serán comunicados a Asuntos Generales para que los trasladen al servicio de Seguridad del campus central. No se contempla la comunicación a miembros de terceros países ni organizaciones internacionales ni otro tipo de comunicación.

l) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.
No procede.

m) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;
No resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

n) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

o) Base legal

Art 6 1 RGPD

b) consentimiento;

e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE PERSONAL – CFMAC E IEM

a) **Responsable: Gerencia del Centro de Física Miguel A. Catalán**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es).

Gerencia. Gerencia.cfmac@csic.es, gerencia.iem@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión de personal. Uso administrativo interno de la Gerencia del CFMAC y del IEM.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el CFMAC y el IEM.

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados: de identificación (nombre, apellidos, dirección, teléfono, DNI/pasaporte/NIE, fecha nacimiento, fecha jubilación, foto), laborales (denominación puesto, relación laboral, cuerpo/categoría, nivel del puesto, teléfono de trabajo, correo electrónico, nº SS/MUFACE, fecha alta/baja, nº registro, ubicación despacho, pertenencia a Departamento, Claustro y Junta de Centro/Instituto) y académicos (titulación, doctorado, fecha lectura tesis).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

GESTIÓN DE PERSONAL – CFMAC E IEM

i) **Responsable: Gerencia del Centro de Física Miguel A. Catalán**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es).

Gerencia. Gerencia.cfmac@csic.es, gerencia.iem@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

j) **Fines del tratamiento:** gestión de personal. Uso administrativo interno de la Gerencia del CFMAC y del IEM.

k) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el CFMAC y el IEM.

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados: de identificación (nombre, apellidos, dirección, teléfono, DNI/pasaporte/NIE, fecha nacimiento, fecha jubilación, foto), laborales (denominación puesto, relación laboral, cuerpo/categoría, nivel del puesto, teléfono de trabajo, correo electrónico, nº SS/MUFACE, fecha alta/baja, nº registro, ubicación despacho, pertenencia a Departamento, Claustro y Junta de Centro/Instituto) y académicos (titulación, doctorado, fecha lectura tesis).

l) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

m) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

n) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

o) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

p) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PROYECTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS – IEM

a) **Responsable: Instituto de Estructura de la Materia**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es).

Gerencia. gerencia.iem@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** fichas de uso administrativo interno de la Gerencia del IEM para el seguimiento de proyectos/contratos/convenios.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: investigadores solicitantes y participantes de proyectos de investigación, contratos y convenios.

y de las categorías de datos personales: (investigador principal y participante en la actividad investigadora, título del proyecto, entidad financiadora y período de ejecución de la actividad, importes concedidos por anualidades, documentos contables de ingreso, costes de ejecución y costes indirectos, gastos elegibles, cuenta interna, prórrogas)

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

GESTIÓN DE PERSONAL – IFF

a) **Responsable: Instituto de Física Fundamental**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos del instituto: direccion.iff@csic.es; gerencia.iff@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal. Uso administrativo interno de la Gerencia del IFF.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** funcionarios, contratados laborales, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación con el IFF.

Categorías de datos personales: datos de los empleados:

- Identificación: nombre y apellidos, DNI/NIE/pasaporte, nacionalidad, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico personal
- Laborales: denominación puesto, relación laboral, cuerpo/categoría, nivel del puesto, ubicación, despacho, teléfono de trabajo, correo electrónico, nº SS, fecha de inicio/fin, Departamento de adscripción, Responsable al cargo.
- Académicos: titulación, doctorado

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PROYECTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, OTRAS AYUDAS - IFF

a) **Responsable: Instituto de Física Fundamental**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos del instituto: direccion.iff@csic.es; gerencia.iff@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Uso administrativo interno de la Gerencia del IFF para el seguimiento de proyectos contratos y convenios, u otras ayudas posibles.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** investigadores solicitantes y participantes de proyectos de investigación, contratos y/o convenios.

Categorías de datos personales Identificación: Investigador Principal, y participante en la actividad investigadora; título del proyecto, entidad financiadora; importe concedido total y por anualidades; periodo de ejecución de la actividad; documentos contables de ingreso; costes de ejecución y costes indirectos, gastos elegibles, cuenta interna, prórrogas en su caso.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

GESTIÓN DE ALUMNOS Y VISITANTES - IO

a) **Responsable: Gerencia del Instituto de Óptica "Daza de Valdés"**

b) **Datos de contacto**: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

c) **Fines del tratamiento:** Gestión de visitantes y alumnos de cursos de distinta naturaleza vinculados con el IO.

d) **Descripción de las categorías de interesados** estudiantes de grado, máster y prácticas, cursos de especialización y otras modalidades de formación con vinculación con el IO, así como participantes a las diversas actividades de divulgación realizadas en el IO **y de las categorías de datos personales** Datos personales, académicos y laborales para labores de gestión relacionadas con los mismos.

e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

g) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

h) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

i) **Base legal.**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

FICHEROS DE ESTUDIOS OBSERVACIONALES EN HUMANOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN VIOBIO - IO

a) **Responsable: Gerencia del Instituto de Óptica "Daza de Valdés"**

b) **Datos de contacto**: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

c) **Fines del tratamiento:** Almacenar datos de identificación, de salud, de características personales y físicas de los voluntarios que participan en los estudios del ojo llevados a cabo por los grupos de investigación del Instituto de Óptica.

d) **Descripción de las categorías de interesados** Voluntarios que han mostrado su interés en la participación en estudios llevados a cabo por el grupo de investigación del IO. Pueden ser empleados o personal externo al Instituto **y de las categorías de datos personales** datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico), fecha de nacimiento, edad.

Datos de salud: dependiendo de cada estudio, se pueden recopilar datos sobre el estado de salud, historial clínico, enfermedades, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico, etc. Datos recopilados a través de preguntas directas y/o cuestionarios que completan los voluntarios, además de los datos procedentes de determinaciones clínicas realizadas a los voluntarios.

Todos estos datos se obtienen tras la firma de un consentimiento expreso por cada voluntario que autoriza su uso para fines de investigación

e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Los datos son de tratamiento exclusivo por los integrantes del equipo investigador. Habitualmente, se emplea codificación de datos para anonimizarlos, de modo que sólo un miembro del equipo de investigación (normalmente el investigador principal) conoce la identidad detrás de cada código. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo. Ocasionalmente, si el proyecto de investigación implica la participación de investigadores de países dentro del territorio del Espacio Económico Europeo, para el tratamiento de datos se utilizan códigos asignados por los investigadores principales de cada país que no desvelan a otros participantes. El intercambio de datos personales y de salud se hace sobre muestras codificadas, de modo que se mantiene el anonimato de los participantes en el estudio**.**

f) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

g) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** De acuerdo con lo establecido en la Ley de Investigación Biomédica, los datos no asociados a muestras biológicas (artículo 5.2.1) se conservarán un mínimo de 5 años**.**

h) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

i) **Base legal.**

RGPD: Artículo 6.1 a) del Reglamento 679/2016: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento.

RGPD Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL - IO

a) **Responsable: Gerencia del Instituto de Óptica "Daza de Valdés"**

b) **Datos de contacto**: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

c) **Fines del tratamiento:** Registro de la situación laboral que cada usuario del Instituto de Óptica.

d) **Descripción de las categorías de interesados** Todo el personal del IO **y de las categorías de datos personales** Datos personales, laborales y académicos.

e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

f) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

g) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

h) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

i) **Base legal.**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO DE FÍSICA TEÓRICA Y MATEMÁTICAS (CFTMAT)

VIDEOVIGILANCIA - CFTMAT

a) **Responsable: Director del Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del Centro: direccion.cftmat@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Videovigilancia y seguridad de los edificios e instalaciones del CFTMAT**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Empleados y visitantes que accedan a los edificios e instalaciones del CFTMAT **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CONTROL DE ACCESOS - CFTMAT

a) **Responsable: Director del Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del Centro: direccion.cftmat@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control de acceso a los edificios e instalaciones del CFTMAT y control de acceso de visitantes al edificio**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Empleados y visitantes que accedan a los edificios e instalaciones del CFTMAT **y de las categorías de datos personales:** nombre, apellidos y DNI.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMATICAS (ICMAT)

INSTITUTO DE FISICA TEORICA (IFT)

EXPRESIONES DE INTERÉS PARA PUESTOS DE INVESTIGADOR – IFT

a) **Responsable: Instituto de Física Teórica (IFT)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** recolección de muestras de interés para incorporarse al IFT a través de las diversas convocatorias de puestos de investigador predoctoral o postdoctoral**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** investigadores en el área de la Física Teórica en centros de investigación nacionales o internacionales **y de las categorías de datos personales:** datos personales de identificación (nombre, dirección, email y teléfono de contacto), laborales (institución en la que trabajan) y académicos (fechas y calificaciones de estudios cursados, fechas de contratos en centros de investigación).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** investigadores del instituto con interés potencial en actuar como supervisores **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. La información se almacena en la intranet del IFT con acceso restringido a miembros permanentes del IFT** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE PERSONAL – IFT

a) **Responsable: Instituto de Física Teórica (IFT)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal con relación laboral en el IFT.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: funcionarios, contratados laborales (por obra o servicio o en formación) y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Instituto de Física Corpuscular

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados (nombre y apellidos, DNI, número de despacho, teléfono del despacho, categoría, imagen para página web –opcional-).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** En la condición del IFT de centro mixto, los datos pueden ser comunicados a servicios centrales del CSIC y UAM en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRIGENÓMICA (CRAG)

VIDEOVIGILANCIA - CRAG

a) **Responsable: Centro de Investigación en Agrigenómica**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Videovigilancia, seguridad y control de acceso al edificio del CRAG.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados y visitantes del CRAG **y de las categorías de datos personales no especiales**: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

VISITAS - CRAG

a) **Responsable: Centro de Investigación en Agrigenómica**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control de acceso al centro para personal externo.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Todas las personas sin una vinculación contractual laboral con el CRAG que necesitan acceder al edificio por el motivo que sea (reuniones, trabajos, seminarios, etc... **y de las categorías de datos personales no especiales**: Nombre, apellidos, DNI/NIE, procedencia, hora de entrada, hora de salida y persona a visitar.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** No se realizan comunicaciones de estos datos personales fuera del CRAG **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

GESTIÓN DE PERSONAL - CRAG

a) **Responsable: Centro de Investigación en Agrigenómica**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal incluyendo control de horario, tratamiento de nómina y demás información y actividades administrativas relacionadas con el personal que forma parte del CRAG.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Todas las personas, independientemente de su Institución de origen, con una vinculación laboral con el CRAG durante un periodo de tiempo limitado o indefinido y por tanto que existe una relación contractual **y de las categorías de datos personales no especiales**: Datos personales, académicos y profesionales: Nombre, apellidos, NIF o NIE, sexo, teléfonos, e-mail personal, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidades, dirección postal, fotografía, datos bancarios, titulación máxima, información de licenciatura y doctorado, institución de origen, ORCID y Researcher ID.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** No se realizan comunicaciones de estos datos personales fuera del CRAG **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CLIENTES Y PROVEEDORES - CRAG

a) **Responsable: Centro de Investigación en Agrigenómica**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de la actividad comercial y de transferencia de tecnología y conocimiento en el CRAG.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Todas las personas que actúan como contactos de empresas e instituciones con las que el CRAG realiza algún tipo de actividad comercial o de colaboración **y de las categorías de datos personales no especiales**: Nombre, apellidos, NIF o NIE, empresa o institución, cargo, teléfonos, e- mail corporativo.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** No se realizan comunicaciones de estos datos personales fuera del CRAG **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

CANDIDATOS - CRAG

a) **Responsable: Centro de Investigación en Agrigenómica**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Identificación y evaluación de los candidatos a ser empleados del CRAG.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Todas las personas interesadas por algún proceso de selección especifico o quieren formar parte de la bolsa de trabajo del CRAG **y de las categorías de datos personales no especiales**: Datos personales, académicos y profesionales: Nombre, apellidos, sexo, nacionalidad, e-mail personal, fecha de nacimiento y teléfono, Currículum vitae, expediente académico.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** No se realizan comunicaciones de estos datos personales fuera del CRAG **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ISLA DE LA CARTUJA (CICCARTUJA)

VIDEOVIGILANCIA - CICCARTUJA

a) **Responsable: Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del Centro: gerencia@ciccartuja.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del CicCartuja.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan al CicCartuja **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

Las imágenes son visualizadas en tiempo real por el personal de la empresa adjudicataria del contrato de servicio de vigilancia del centro. Los autorizados para acceder a las grabaciones son los responsables de las unidades de Mantenimiento e Informática.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CONTROL DE ACCESO - CICCARTUJA

a) **Responsable: Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del Centro: gerencia@ciccartuja.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Control de accesos y visitas a las instalaciones del CicCartuja por parte de empleados, visitantes y proveedores.

c) **las categorías de datos personales:**

Nombre y apellidos, fotografía del empleado, DNI, empresa, persona a la que realiza visita, hora de entrada y salida.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

Además del personal del centro habilitado a tal efecto, tienen acceso al sistema de control el personal de la empresa adjudicataria del contrato de servicio de portero recepcionista.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE BIOQUIMICA VEGETAL Y FOTOSINTESIS (IBVF)
INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA (ICMS)
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS (IIQ)

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARES DE ALCALÁ (CI2A)

VIDEOVIGILANCIA – CI2A

a) Responsable:

Centro de Investigación Interdisciplinar de Alcalá de Henares CI2A

Datos de contacto:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del Centro:

Centro de Investigación Interdisciplinar de Alcalá de Henares (Ci2A) - Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Campus Universitario Universidad de Alcalá de Henares, 28805 Madrid – SPAIN

Delegado de Protección de Datos:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) Fines del tratamiento:

Videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Ci2A

c) Descripción de las categorías de interesados:

Empleados y visitantes que accedan Ci2A

Datos personales no especiales: imagen.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales. No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país una organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Dado que, en este caso particular, no se produce grabación de las imágenes, no es preciso proceder a su cancelación.

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

Al no grabarse las imágenes no es preciso realizar ninguna medida técnica sobre el fichero.

h) Base legal. RGPD:

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CENTRO DE QUÍMICA ORGÁNICA LORA TAMAYO (CENQUIOR)

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE POLIMEROS (ICTP)

AMAPOLA – ICTP

a) **Responsable:** Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros

b) **Datos de contacto**: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

c) **Fines del tratamiento:** Gestión de participantes en workshops, seminarios y simposiums organizados en el marco del proyecto AMAPOLA.

d) **Descripción de las categorías de interesados** científicos invitados, asistentes inscritos a las actividades

e) **y de las categorías de datos personales** datos de los invitados y asistentes. Tales como, nombre y apellidos, institución de procedencia, categoría profesional y de contacto relevantes para la tramitación de su participación.

f) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

g) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

h) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

i) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

j) **Base legal.**
RGPD: 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

INSTITUTO DE QUIMICA MEDICA (IQM)

INSTITUTO DE QUIMICA ORGANICA GENERAL (IQOG)

VIDEOVIGILANCIA - IC

a) **Responsable: Centro de Química Orgánica "Lora-Tamayo"**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia y seguridad del edificio del Centro de Química Orgánica "Lora-Tamayo"**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados, estudiantes, visitantes y otro personal sin vinculación laboral con el Centro de Química Orgánica "Lora-Tamayo" **y de las categorías de datos personales no especiales**: imagen**.**

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO DE QUÍMICA Y MATERIALES DE ARAGÓN (CEQMA)

BASE DE DATOS DE PERSONAL - CEQMA

a) **Responsable: Centro de Química y Materiales de Aragón**

b) **Datos de contacto**: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

c) **Fines del tratamiento:** Gestión del personal del instituto (CSIC y UNIZAR): recoge el historial de relación con el centro de todas las personas que tienen o han tenido relación con el mismo como personal de plantilla, personal contratado, o personal autorizado. Ello permite extraer datos para informes/memorias, gestionar listas de distribución y la consulta de datos por parte de la administración en caso necesario. Recoge datos personales como DNI, nombre y apellidos, nacionalidad, titulación, email, extensión teléfono, móvil, fecha de nacimiento, fecha de tesis, sexo, cargo, investigador responsable, ORCID, Research_id, Scopus_id, pertenencia a listas de distribución del instituto, ubicación, datos del contrato (inicio, fin, jornada, tareas), departamento del instituto, departamento de UNIZAR, grupo de investigación del Gobierno de Aragón, grupo de investigación del instituto, etc.

d) **Descripción de las categorías de interesados** estudiantes de grado, máster y prácticas, cursos de especialización y otras modalidades de formación con vinculación con el IO, así como participantes a las diversas actividades de divulgación realizadas en el IO **y de las categorías de datos personales** Datos personales, académicos y laborales para labores de gestión relacionadas con los mismos.

e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

g) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

h) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad

previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

i) **Base legal.**
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGON (INMA)

LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN FLUIDODINÁMICA Y TECNOLOGÍAS DE LA COMBUSTIÓN (LIFTEC)

GESTIÓN DE PERSONAL, ACCESOS Y FICHAJES – LIFTEC

a) **Responsable: Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión (LIFTEC)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Gerente del LIFTEC: gerencia.liftec@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** disponer de datos, fechas de inicio, de finalización, tipo de vinculación, para dar respuesta datos que se piden en un centro mixto, tanto por parte del CSIC como de la Universidad de Zaragoza, en el caso del LIFTEC.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación o vinculación laboral con el Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión (LIFTEC)

y de las categorías de datos personales: Datos de identificación: nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento. Datos laborales: tipo de relación, categoría, organismo pagador, grupo, nivel, programa-proyecto-puesto, titulación fecha inicio, fecha final

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC y a la Universidad de Zaragoza en el marco de sus competencias, y al Instituto Nacional de Estadística (INE) **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

INSTITUTO DE SINTESIS QUIMICA Y CATALISIS HOMOGENEA (ISQCH)

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO MEDITERRÁNEO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y AMBIENTALES (CMIMA)

CONTROL DE ACCESOS – CMIMA

a) **Responsable: Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Gerencia del Centro – gerencia.cmima@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** seguridad y control de acceso al edificio del Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA).

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan a las dependencias del Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA)

y de las categorías de datos personales: datos de identificación.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

GESTIÓN DE PERSONAL – CMIMA+UTM+ICM

a) **Responsable: Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Gerencia del Centro – gerencia.cmima@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión de personal (especificando/englobando los tratamientos identificativos: control de horario, tratamiento de nómina…)

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Instituto de Ciencias del Mar, la Unidad de Transferencia Marítima y el Centro Mediterráneos de Investigaciones Marinas y Ambientales

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados de identificación, laborales, imagen, etc

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SHAREMED – ICM

(Sharing and enhancing capabilities to address environmental threats in Mediterranean sea (OPE01926)

a) **Responsable:** Xavier Antoni García Martínez- xgarcia@icm.csic.es. Departamento de Geociencias Marinas. Instituto de Ciencias del Mar (CSIC). Passeig Marítim de la Barceloneta, 37-49. E-08003 Barcelona (Spain). Tel. (+34) 93 230 95 00

b) **Datos de contacto**: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

c) **Fines del tratamiento:** Para la consecución de los objetivos del proyecto SHAREMED ("*Sharing and enhancing capabilities to address environmental threats in Mediterranean sea*", en el marco del programa Interreg MED) los investigadores contactarán a entidades directamente interesadas en la prevención y mitigación de riesgos relacionados con la dinámica marina (inundaciones, tsunamis, contaminación natural o antropogénica, seguridad y accidentes), para concretar el tipo de datos científicos necesarios para aumentar la capacidad de los países del Mediterráneo para afrontar tales riesgos.

La finalidad es la de elaborar una base de datos para diseñar la coordinación entre las entidades interesadas y los científicos, y avanzar hacia la gestión eficaz de los riesgos relacionados con el medio marino.

d) **Descripción de las categorías de interesados** Administraciones públicas y entidades privadas de ámbito Estatal, Autonómica o Local cuya actividad está directamente relacionada con el mar y el medio ambiente marino. Se contactará a los representantes de los correspondientes entes **y de las categorías de datos personales** Datos identificativos profesionales: nombre y apellidos, Departamento/Unidad y Organismo o empresa al que pertenece, dirección, teléfono, correo electrónico.

e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevé la cesión de datos a terceros. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

g) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

h) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

i) **Base legal.**
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MED OSMoSIS – ICM

(Mediterranean governance for Strategic Maritime Surveillance and Safety issues)

a) **Responsable:** Emilio Ramón García-Ladona - emilio@icm.csic.es. Departamento de Oceanografía Física y Tecnológica. Instituto de Ciencias del Mar (CSIC). Passeig Marítim de la Barceloneta, 37-49. E-08003 Barcelona (Spain). Tel. (+34) 93 230 95 00

b) **Datos de contacto**: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

c) **Fines del tratamiento:** Para la consecución de los objetivos del proyecto MED OSMoSIS ("*Mediterranean governance for Strategic Maritime Surveillance and Safety issues*", en el marco del programa Interreg MED) los investigadores contactarán a entidades directamente relacionadas con la vigilancia marítima y la seguridad, para conocer el tipo de datos científicos necesarios para facilitar la implementación de una mejor gobernanza e integración temática en el Mediterráneo, y contribuir a planes operativos compartidos en el conjunto del área entre sectores clave de vigilancia marítima.

d) **Descripción de las categorías de interesados** Administraciones públicas y entidades privadas de ámbito Estatal, Autonómica o Local cuya actividad está directamente relacionada con el mar y el medio ambiente marino. Se contactará a los representantes de los correspondientes entes **y de las categorías de datos personales** Datos identificativos profesionales: nombre y apellidos, Departamento/Unidad y Organismo o empresa al que pertenece, dirección, teléfono, correo electrónico.

e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevé la cesión de datos a terceros. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

g) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

h) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

i) **Base legal.**

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL – CMIMA+UTM+ICM

a) **Responsable: Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Gerencia del Centro – gerencia.cmima@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión de personal (especificando/englobando los tratamientos identificativos: control de horario, tratamiento de nómina…)

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Instituto de Ciencias del Mar, la Unidad de Transferencia Marítima y el Centro Mediterráneos de Investigaciones Marinas y Ambientales

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados de identificación, laborales, imagen, etc

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA (CNB)

VIDEOVIGILANCIA - CNB

a) **Responsable:** Centro Nacional de Biotecnología

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Centro Nacional de Biotecnología.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan al Centro Nacional de Biotecnología **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE PERSONAL Y CONTROL DE ACCESOS - CNB

a) **Responsable: Centro Nacional de Biotecnología**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión y trámites administrativos de los Recursos Humanos del CNB, publicación del directorio del personal en la página web del Centro y control de acceso del personal. Control nominal de visitantes.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Centro Nacional de Biotecnología. Visitantes.

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, DNI, NSS, titulación académica, puesto laboral, foto identificativa.

Datos visitantes**:** Nombre.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO NACIONAL DE MICROELECTRONICA (CNM)

INSTITUTO DE MICRO Y NANOTECNOLOGIA (IMN-CNM)

GESTIÓN DE PERSONAL Y CONTROL DE ACCESOS – IMN

a) **Responsable: Instituto de Micro y Nanotecnología (IMN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de RRHH y control de acceso al IMN.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Empleados, contratados, becarios y todo personal con algún tipo de participación o vinculación laboral con el IMN

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, localización y teléfonos internos, fotografía y huella digital.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: Habitualmente, al término de la participación o vinculación laboral con el IMN

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado. Ordenador de Recepción. Clave acceso. Entrada en Programa de gestión acceso (huella digital) Protegido con contraseña

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VIDEOREGISTRO ACCESO LABORATORIO – IMN

a) **Responsable: Instituto de Micro y Nanotecnología (IMN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Vídeoregistro sin vigilancia del acceso al Laboratorio de Óptica 1 por si se produjera alguna incidencia técnica

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Cualquier persona que acceda al Laboratorio de Óptica 1 **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se comunican, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia, por analogía en la finalidad del tratamiento, los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

VIDEOVIGILANCIA INSTITUTO DE MICRO Y NANOTECNOLOGÍA, IMN-CSIC

a) **El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos**;

-**responsable:**

Datos del contacto: Gerencia <gerencia.imn-cnm@csic.es>

-**Delegado de Protección de Datos**: Jose López Calvo (1-7-2016).

delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Los fines del tratamiento**; videovigilancia, seguridad y control de acceso al edificio del Instituto de Micro y Nanotecnología del CSIC en Tres Cantos, Madrid,

c) **Una descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan al IMN de Tres Cantos, del CSIC **y de las categorías de datos personales**; datos personales no especiales: imagen

d) **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: fuerzas y cuerpos de Seguridad **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera del anteproyecto de LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad. Para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base del tratamiento**
6.1e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;
6.1f) RGPD el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos

y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.

INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA (IMB-CNM)

VIDEOVIGILANCIA – IMB-CNM

b) **Responsable: Director del Centro de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

c) **Fines del tratamiento:** Videovigilancia y seguridad de los edificios e instalaciones del IMB-CNM**.**

d) **Descripción de las categorías de interesados:** Empleados y visitantes que accedan a los edificios e instalaciones del IMB-CNM **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

f) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

h) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

i) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CONTROL DE ACCESOS – IMB-CNM

a) **Responsable: Director del Centro de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control de acceso a los edificios e instalaciones del IMB-CNM y control de acceso de visitantes al edificio**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Empleados y visitantes que accedan a los edificios e instalaciones del IMB-CNM **y de las categorías de datos personales:** nombre, apellidos, DNI e identificación mediante huella digital.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE PERSONAL – IMB-CNM

a) **Responsable: Director del Centro de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal para el tratamiento administrativo.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados con vinculación laboral con el IMB-CNM

y de las categorías de datos personales: Nombre, Apellidos ,NIF/Pasaporte, Número de Registro de Personal, Nacionalidad, Domicilio, Fecha de Nacimiento, Teléfono, Correo electrónico, Estudios, Fecha de Ingreso y Baja en el Instituto y otra información académica y laboral.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

REGISTRO DE VISITAS – IMB-CNM

a) **Responsable: Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Gerencia - gerencia.imb-cnm@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** registrar las visitas que acceden al IMB-CNM (se trata de un registro manual y tratamiento no automatizado)

c) **Descripción de las categorías de interesados**: visitantes que accedan al IMB-CNM

y de las categorías de datos personales: datos de identificación (nombre y apellidos, DNI, organización/empresa a la que pertenecen)

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** No se comunicarán **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

VIDEOVIGILANCIA – IMSE-CNM

a) **Responsable: Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMSE-CNM).**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Videovigilancia y seguridad de los edificios del IMSE-CNM.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan a los edificios e instalaciones del IMSE-CNM.

y de las categorías de datos personales: datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se eliminarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL – IMSE-CNM

a) **Responsable: Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMSE-CNM).**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: gestión de personal para el tratamiento administrativo.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados con vinculación laboral con el IMSE-CNM.

y de las categorías de datos personales: Nombre y apellidos, NIF/pasaporte, número de registro de personal, nacionalidad, domicilio, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, estudios, fecha de ingreso y baja en el Instituto, así como otra información académica y laboral..

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CONTROL DE ACCESOS – IMSE-CNM

a) **Responsable: Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMSE-CNM).**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Control de acceso a los edificios e instalaciones del IMSE-CNM y control de acceso de visitantes al edificio.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Empleados y visitantes que accedan a los edificios e instalaciones del IMSE-CNM.

Y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, DNI e identificación mediante tarjeta de acceso.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ESCUELA DE ESTUDIOS ÁRABES (EEA)

VIDEOVIGILANCIA – EEA

a) **Responsable: Escuela de Estudios Árabes (EEA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios de la Escuela de Estudios Árabes. (Casa del Chapiz y Carmen de los Mínimos)**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados y visitantes que accedan a los edificios de la EEA **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

PROSOPOGRAFÍA DE LOS ULEMAS DE AL-ANDALUS (PUA) – EEA

a) **Responsable: Escuela de Estudios Árabes (EEA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** registrar datos de los investigadores de diversos países que participan en el proyecto**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** investigadores registrados que participan en el proyecto PUA **y de las categorías de datos personales:** Nombre y apellidos, correo electrónico, información corporativa o institucional, profesión.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1a) consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

DIVULGACION CIENTÍFICA – EEA

a) **Responsable: Escuela de Estudios Árabes (EEA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** grabaciones en vídeo de conferencias impartidas en el Instituto, para su posterior divulgación**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** público en general asistente a las conferencias **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** publicación en la web de dichas conferencias, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA (EBD)

Estación Biológica de Doñana. Seguimiento de vehículos de flota

a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;

-Responsable: Estación Biológica de Doñana (CSIC)

Datos de contacto: gerencia.ebd@csic.es

-Delegado de Protección de Datos:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

b) Los fines del tratamiento:
-prevención de riesgos laborales: ubicación de vehículo en caso de necesidad: haber perdido el contacto con alguien, incendio, accidente.

-detectar conductas de uso inadecuado del vehículo referente al uso privado injustificado durante y fuera de horario laboral.

Tratamientos adicionales como optimización del uso de la flota se realizará de manera anonimizada

c) Una descripción de las categorías de interesados:
Interesados:
Trabajadores de la Estación Biológica de Doñana usuarios de vehículos de flota
Datos personales;
Nombre y apellidos del conductor, email corporativo, identificación del conductor con una etiqueta RFID que se coloca en un sensor durante el arranque del vehículo quedando vinculado a la ruta, coordenadas geográficas

d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: la información se registrará en la plataforma AIKO https://www.aikotelematics.com/home-es.html. Solo acceden cuatro personas de EBD: director, gerente y encargados de la implantación.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;
No procede

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;
2 meses o, anonimizado y a los efectos de optimizar el uso de la flota hasta 1 año, salvo que algún interesado argumente interés legítimo para oponerse.

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1..

Respecto a la EBD-CSIC de acuerdo con la disposición adicional primera del anteproyecto de LOPD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.
Respecto a la plataforma AIKOS la que figura en la pagina https://www.aikotelematics.com/politicadatos.html y en la documentación de que dispone la gerencia de la EBD-CSIC gerencia.ebd@csic.es

h) Base legal
Art 6 1 RGPD
c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;
e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;

VIDEOVIGILANCIA - EBD

a) **Responsable: Estación Biológica de Doñana.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

-**Datos de contacto EBD**: Estación Biológica de Doñana (EBD). Avda Américo Vespucio, no 26 – 41092 Sevilla

Servicio de Informática: informatica@ebd.csic.es

b) **Fines del tratamiento**: video vigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios de la Estación Biológica de Doñana del CSIC en Sevilla. Engloba los dos edificios en Américo Vespucio (Isla de la Cartuja), control de entrada a la Reserva Biológica de Doñana y a la Estación de campo de Cazorla.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan a los edificios citados.

y de las categorías de datos personales: datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se eliminarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CONTROL DE VISITAS - EBD

a) **Responsable: Estación Biológica de Doñana.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

-**Datos de contacto EBD**: Estación Biológica de Doñana (EBD). Avda Américo Vespucio, no 26 – 41092 Sevilla

Servicio de Informática: informatica@ebd.csic.es

b) **Fines del tratamiento**: control de acceso a la Estación Biológica de Doñana para el personal externo. Engloba a los dos edificios de la Isla de la Cartuja, control de entrada a la Reserva Biológica de Doñana y a la Estación de campo de Cazorla.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Personal externo que visita al centro para realizar trabajos, asistir a reuniones.

Y de las categorías de datos personales:

Nombre, apellidos, DNI, procedencia, hora de entrada, hora de salida y persona a visitar.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se realiza **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

FICHAJES - EBD

a) **Responsable: Estación Biológica de Doñana**.

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

-**Datos de contacto EBD**: Estación Biológica de Doñana (EBD). Avda Américo Vespucio, no 26 – 41092 Sevilla

Servicio de Informática: informatica@ebd.csic.es

b) **Fines del tratamiento**: control de horarios.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados de la EBD

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados: Nombre, apellidos, DNI y fotografía.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal. RGPD:** RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

TARJETAS DE ACCESO - EBD

a) **Responsable: Estación Biológica de Doñana**.

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

-**Datos de contacto EBD**: Estación Biológica de Doñana (EBD). Avda Américo Vespucio, no 26 – 41092 Sevilla

Servicio de Informática: informatica@ebd.csic.es

b) **Fines del tratamiento**: gestión de accesos al centro, laboratorios, garaje, CPD y áreas restringidas de la Estación Biológica de Doñana.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados de la Estación Biológica de Doñana.

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados: Nombre, apellidos, foto y DNI.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se realizan **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL - EBD

a) **Responsable: Estación Biológica de Doñana**.

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

-**Datos de contacto EBD**: Estación Biológica de Doñana (EBD). Avda Américo Vespucio, no 26 – 41092 Sevilla

Servicio de Informática: informatica@ebd.csic.es

b) **Fines del tratamiento**: aplicaciones de gestión de personal. Acceso a aplicaciones y sistemas de información corporativos.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal con relación laboral o participación en las actividades desarrolladas en la EBD.

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados: Nombre, apellidos, DNI/pasaporte, teléfono, correo electrónico.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se realizan **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PORTAL WEB – EBD

a) **Responsable: Estación Biológica de Doñana.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

-**Datos de contacto EBD**: Estación Biológica de Doñana (EBD). Avda Américo Vespucio, no 26 – 41092 Sevilla

Servicio de Informática: informatica@ebd.csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en la Estación, así como del personal que forma parte del mismo..

c) **Descripción de las categorías de interesados**: información de los departamentos, grupos y del personal que forma parte del centro.

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, departamento, teléfono, correo electrónico y CV.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE PROYECTOS DOÑANA – EBD

a) **Responsable: Estación Biológica de Doñana.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

-**Datos de contacto EBD**: Estación Biológica de Doñana (EBD). Avda Américo Vespucio, no 26 – 41092 Sevilla

Servicio de Informática: informatica@ebd.csic.es

b) **Fines del tratamiento:** control y conocimiento de los proyectos y contratos con empresas privadas o entes públicos en los que participa el personal investigador de la EBD

c) **Descripción de las categorías de interesados**: proyectos nacionales y europeos y del CSIC, así como contratos con empresas privadas en los que participa el personal investigador de la Estación Biológica de Doñana.

y de las categorías de datos personales: convocatoria, bases reguladoras, solicitud, justificaciones, referencia del proyecto, titulo, Investigador Principal o Responsable, inicio y fin, fechas de la justificación científica y económica, Organismo financiador e importe concedido.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD:

6.1 a): consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE SOLICITUDES DE ANÁLISIS EN LABORATORIOS – EBD

a) **Responsable: Estación Biológica de Doñana.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

-**Datos de contacto EBD**: Estación Biológica de Doñana (EBD). Avda Américo Vespucio, no 26 – 41092 Sevilla

Servicio de Informática: informatica@ebd.csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión de solicitudes de servicios realizados en los laboratorios de la EBD

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal interno.

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos del solicitante, NIF, teléfono, correo electrónico.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se realiza **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

H **Base legal.**

6.1 a): consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA RESERVA BIOLÓGICA – EBD

a) **Responsable: Estación Biológica de Doñana.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

-**Datos de contacto EBD**: Estación Biológica de Doñana (EBD). Avda Américo Vespucio, no 26 – 41092 Sevilla

Servicio de Informática: informatica@ebd.csic.es

b) **Fines del tratamiento:** información de acceso a los alojamientos de la Reserva Biológica de Doñana y a la flota de coches para salidas de campo

c) **Descripción de las categorías de interesados**: información de entradas y pernoctaciones a la Reserva Biológica y relativa a los coches de la flota de la EBD.

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico y sexo.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a): consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES – EBD

a) **Responsable: Estación Biológica de Doñana.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

-**Datos de contacto EBD**: Estación Biológica de Doñana (EBD). Avda Américo Vespucio, no 26 – 41092 Sevilla

Servicio de Informática: informatica@ebd.csic.es

b) **Fines del tratamiento:** información recogida por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal del Centro.

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, NIF, Nº seguridad social, motivos de baja, pruebas y diagnosis, parte de la mutua, especificaciones médicas.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a los servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

Base legal. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTOS NO CSIC – EBD

a) **Responsable: Estación Biológica de Doñana.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

-**Datos de contacto EBD**: Estación Biológica de Doñana (EBD). Avda Américo Vespucio, no 26 – 41092 Sevilla

Servicio de Informática: informatica@ebd.csic.es

b) **Fines del tratamiento:** solicitud de permisos para realizar trabajos de investigación.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal con relación laboral o participación en las actividades desarrolladas en la EBD.

y de las categorías de datos personales: datos personales no especiales: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte, nómina, correo electrónico, Nº seguridad social, sexo.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a organismos públicos y privados financiadores del proyecto **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

Base legal. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE CONGRESOS – EBD

a) **Responsable: Estación Biológica de Doñana.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

-**Datos de contacto EBD**: Estación Biológica de Doñana (EBD). Avda Américo Vespucio, no 26 – 41092 Sevilla

Servicio de Informática: informatica@ebd.csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de dietas para asistencia a congresos.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal con relación laboral o participación en las actividades desarrolladas en la Estación.

y de las categorías de datos personales: datos personales no especiales: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte, teléfono, correo electrónico, Nº seguridad social.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se realizan **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE DATOS DE PERSONAL EN DIRECCIÓN – EBD

a) **Responsable: Estación Biológica de Doñana.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

-**Datos de contacto EBD**: Estación Biológica de Doñana (EBD). Avda Américo Vespucio, no 26 – 41092 Sevilla

Servicio de Informática: informatica@ebd.csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Aplicaciones de Gestión del personal. Acceso a aplicaciones y sistemas de información corporativos.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal con relación laboral o participación en las actividades desarrolladas en la Estación.

y de las categorías de datos personales: datos personales no especiales: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte, teléfono, correo electrónico.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se realizan **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

ESTACIÓN EXPERIMENTAL AULA DEI (EEAD)

VIDEOVIGILANCIA – EEAD

a) **Responsable: Estación Experimental de Aula Dei (EEAD)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso a las dependencias de la EEAD**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados, trabajadores de empresas externas y visitantes que accedan a la EEAD **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

FICHAJES HUELLA DIGITAL – EEAD

a) **Responsable: Estación Experimental de Aula Dei (EEAD)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal, asociar la huella digital de un usuario para darle acceso al centro y para control del cumplimiento del horario

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con la Estación Experimental Aula Dei

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados nombre y apellidos, DNI, sexo, imagen en foto tipo carnet, datos biométricos: huella digital

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal. RGPD:** 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS (EEZA)

GESTIÓN DE PERSONAL – EEZA

a) **Responsable: Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** fichero de datos de trabajadores (laborales y funcionarios) y personas con permiso de estancia autorizado. El fin de este fichero es el control de la asistencia, periodo de vacaciones y ausencias en comisión de servicios y duración del tiempo de contratación o estancia

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con la Estación experimental de Zonas Áridas.

y de las categorías de datos personales: Datos personales, académicos y laborales para labores de gestión relacionadas con los mismos.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VIDEOVIGILANCIA – EEZA

a) **Responsable: Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del EEZA**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados y visitantes que accedan al EEZA, así como el control de las instalaciones de Finca Experimental la Hoya **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CONTROL DE ACCESOS – EEZA

a) **Responsable: Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión de los datos de trabajadores (laborales y funcionarios) y personas con permiso de estancia autorizado. Estos datos se obtienen de los lectores de tarjetas de acceso que existen en cada puerta de despacho o habitación en las instalaciones de la Estación Experimental de Zonas Áridas y que permiten conocer las personas que aceden a dichas estancias en cada momento y en tiempo real. El fin de este fichero es el control de la presencia o ausencia de personal en las instalaciones. Con tres finalidades, 1) control del absentismo y cumplimiento de horario laboral, 2) vigilancia de acceso de personal a las habitaciones y despachos, y por otra parte 3) seguimiento de la presencia o ausencia de personas en casos de emergencia.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con la Estación experimental de Zonas Áridas

y de las categorías de datos personales: Datos personales identificativos y laborales: Nombre y apellidos, DNI, Número de tarjeta de acceso al Instituto, hora de entrada y salida de los despachos y habitaciones.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias, a los servicios de seguridad privada contratada y a los fuerzas y cuerpos de seguridad y a los servicios de emergencias como bomberos o ambulancias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GEOCIENCIAS BARCELONA (GEO3BCN)

VIDEOVIGILANCIA - ICTJA

a) **Responsable: Gerencia del Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: videovigilancia, seguridad y control de acceso al edificio del Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera del CSIC en Barcelona, así como las zonas comunes de sus instalaciones interiores (pasillos).

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan al Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera del CSIC en Barcelona **y** datos personales no especiales: imagen

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTION DE PERSONAL – ICTJA

a) **Responsable: Gerencia del Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión de personal, control de acceso y horario para el personal interno mediante tarjeta RFID.

Empleados, contratados y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera.

c) **las categorías de datos personales:** datos de los empleados:

Nombre, apellidos, DNI, domicilio, correo electrónico, teléfono, imagen de la tarjeta de fichaje, nº de tarjeta, vinculación laboral y duración de ésta.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CONTROL DE VISITAS - ICTJA

a) **Responsable: Gerencia del Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: control de acceso al Centro para el personal externo.

c) **las categorías de datos personales:**

Nombre, apellidos, DNI, persona a visitar o acceso al Instituto y duración de ésta.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUCIÓN MILÁ Y FONTANALS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES (IMF)

GESTIÓN DE PERSONAL– IMF

a) **Responsable: Institución Milá y Fontanals (IMF)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal (archivo documental de la vida laboral en la IMF de todos aquellos aspectos recogidos en GEP, englobando los tratamientos identificativos: control de horario, notificaciones de prevención de riesgos laborales, documentación del Gabinete de Formación y aquellos que puedan surgir por modificación de normativa que sea de aplicación.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con la IMF

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, firma, contratos firmados, dirección, dirección, teléfono, cuenta correo electrónico y currículum vitae. En el caso de las discapacidades, siempre que ellos hayan notificado el hecho a través de ayudas de Acción Social.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias (en el caso de los CV incluidos en la web no se comunican datos personales salvo nombre y apellidos) **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal: RGPD:** RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA (IACT)

VIDEOVIGILANCIA - IACT

a) **Responsable: Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan al Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

TARJETAS DE ACCESO – IACT

a) **Responsable: Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión de accesos a laboratorios y áreas restringidas del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra.

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos de los empleados, extensión telefónica.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias y a Dirección/Gerencia del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ESTANCIAS DE PERSONAL AUTORIZADO – IACT

a) **Responsable: Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** registro de estudiantes e invitados con estancia autorizada sin relación laboral contractual con el Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: visitantes del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra.

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, DNI/NIE/pasaporte, correo electrónico, fecha de nacimiento, titulación y universidad que la expidió (cuando proceda.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias y a Dirección/Gerencia del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO BIOFÍSIKA (IBF)

GESTIÓN DE PERSONAL – IBF

a) **Responsable: Dirección del Instituto Biofísika (IBF)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Instituto Biofisika - gerencia.ibf@csic.es

Esther Vázquez Casanova - esther.vazquez@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión de personal, (tipología, instituciones de origen, tipos de contrato), gestión de usuarios (altas y bajas, notificación de credenciales) y estadísticas

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, y otro personal con algún tipo de vinculación laboral con el Instituto Biofisika.

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, DNI o pasaporte, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, fecha de incorporación al centro, fecha de baja, tipo de vinculación con el centro (contratado, funcionario, estudiante, personal externo, permiso de estancia), correo electrónico, extensión telefónica, organismo de pertenencia, grupo de investigación, teléfono personal, puesto de trabajo, ubicación/despacho.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC y UPV/EHU en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE PERSONAL EXTERNO – IBF

a) **Responsable: Dirección del Instituto Biofísika (IBF)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Instituto Biofisika - gerencia.ibf@csic.es

Esther Vázquez Casanova - esther.vazquez@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión de personal externo y estudiantes, (tipología, instituciones de origen, tipos de contrato), gestión de usuarios (altas y bajas, notificación de credenciales) y estadísticas

c) **Descripción de las categorías de interesados**: trabajadores externos, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación o vinculación con el Instituto Biofisika.

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, DNI o pasaporte, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, fecha de incorporación al centro, fecha de baja, tipo de vinculación con el centro (estudiante, personal externo, permiso de estancia), correo electrónico, extensión telefónica, organismo de pertenencia, grupo de investigación, teléfono personal, puesto de trabajo, ubicación/despacho.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC y UPV/EHU en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal. RGPD:** RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – IBF

a) **Responsable: Dirección del Instituto Biofísika (IBF)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Instituto Biofisika - gerencia.ibf@csic.es

Esther Vázquez Casanova - esther.vazquez@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión de proyectos y contratos de investigación que se ejecutan en el Instituto Biofisika y estadísticas

c) **Descripción de las categorías de interesados**: investigadores principales, empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación en proyectos de investigación adscritos al Instituto Biofisika

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, DNI o pasaporte, fecha de nacimiento, fecha de incorporación al centro, tipo de vinculación con el centro (contratado, funcionario, estudiante, personal externo, permiso de estancia), correo electrónico, extensión telefónica, organismo de pertenencia, grupo de investigación, teléfono personal, puesto de trabajo, ubicación/despacho, título del proyecto de investigación, organismo financiador, fecha inicio, fecha fin, prórroga, dotación económica, tipo de participación en el proyecto (investigador principal, equipo investigador, equipo de trabajo), cuentas internas de gasto.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC y UPV/EHU en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE ECONÓMICO-FINANCIERA – IBF

a) **Responsable: Dirección del Instituto Biofísika (IBF)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Instituto Biofisika - gerencia.ibf@csic.es

Esther Vázquez Casanova - esther.vazquez@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión económica y contable, facturación, compras efectuadas en el marco de proyectos de investigación y para el funcionamiento general del centro y estadísticas

c) **Descripción de las categorías de interesados**: proveedores y personal del centro con derechos económicos derivados de su vinculación con el Instituto

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, razón social, CIF, DNI o pasaporte, domicilio, correo electrónico, teléfono, número de cliente IBF, número de cuenta bancaria de pagos, tipo de contrato, coste del contrato.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC y UPV/EHU en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN ACADÉMICA – IBF

a) **Responsable: Dirección del Instituto Biofísika (IBF)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Instituto Biofisika - gerencia.ibf@csic.es

Esther Vázquez Casanova - esther.vazquez@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** recopilación de tesis, trabajos fin de grado, máster y otros trabajos de ámbito académico realizados en el Instituto Biofisika y estadísticas

c) **Descripción de las categorías de interesados**: investigadores y estudiantes que desarrollen trabajos académicos en el Instituto Biofisika

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, DNI o pasaporte, fecha de nacimiento, fecha de incorporación al centro, correo electrónico, extensión telefónica, organismo de pertenencia, grupo de investigación, teléfono personal, ubicación/despacho, proyecto de investigación, tutor o responsable.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC y UPV/EHU en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

LIBRO DE VISITAS – IBF

a) **Responsable: Dirección del Instituto Biofísika (IBF)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Instituto Biofisika - gerencia.ibf@csic.es

Esther Vázquez Casanova - esther.vazquez@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** control de acceso a las instalaciones del Instituto Biofisika

c) **Descripción de las categorías de interesados**: visitantes que accedan de forma no habitual al Instituto Biofisika

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, DNI o pasaporte, hora de entrada y hora de salida.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC y UPV/EHU en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: se cancelarán en el plazo máximo de 1 año desde su recopilación

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

INSTITUTO CAJAL (IC)

VIDEOVIGILANCIA - IC

a) **Responsable: Instituto Cajal**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del IC**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Empleados y visitantes que accedan con vehículo por el parking al edificio; pasillos y escaleras del interior del Instituto Cajal del CSIC **y de las categorías de datos personales no especiales**: imagen**.**

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL - IC

a) **Responsable: Instituto Cajal**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal que haya tenido o tenga relación laboral y funcionarial en el Instituto.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación en el Instituto Cajal del CSIC.

Categorías de datos personales; DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección, firma, teléfono particular, datos del vehículo, datos relativos al puesto de trabajo (categoría profesional, servicio o área científica, contratos, toma de posesión, trienios, ceses, consolidación de grado, etc.)

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PÁGINA WEB - IC

a) **Responsable: Instituto Cajal**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el Instituto, así como del personal que forma parte del mismo.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Información de los departamentos, grupos y del personal que forma parte del centro.

Categorías de datos personales; Nombre y apellidos, departamento, teléfono, correo electrónico y CV.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

FICHAJES - IC

a) **Responsable: Instituto Cajal**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control de seguimiento de la jornada y horario mediante fichaje por tarjeta; acceso a zonas especiales y restringidas tanto de empleados como de los colaboradores del Instituto Cajal.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Empleados y colaboradores del Instituto Cajal del CSIC.

Categorías de datos personales; Nombre y apellidos y registro horario.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VISITAS - IC

a) **Responsable: Instituto Cajal**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control de acceso del personal externo al edificio del Instituto Cajal del CSIC.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Visitantes que accedan al edificio del Instituto Cajal del CSIC.

Categorías de datos personales; DNI, nombre y apellidos, duración, lugar y motivo de la visita.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE DE LA SAL (IATS)

GESTIÓN DE PERSONAL – IATS

a) **Responsable: Instituto de Acuicultura de Torre de la Sal (IATS)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal con relación laboral en el IATS.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y/o vinculación laboral con el IATS

y de las categorías de datos personales: datos de identificación, laborales y académicos

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE (IAS)

GESTIÓN DE PERSONAL – IAS

a) **Responsable: Instituto de Agricultura Sostenible**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:**

- Gestión del personal del instituto: recoge el historial de relación con el centro de todas las personas que tienen o han tenido relación con el mismo como personal de plantilla, personal contratado, o personal autorizado. Recoge datos personales como sexo, fecha de nacimiento, domicilio particular, y teléfono de contacto.
- Seguimiento de la jornada laboral y control horario: mediante conexión a un sistema de fichaje mediante tarjeta personal.
- Control de acceso al centro: mediante conexión con un dispositivo de reconocimiento de huella digital, que permite el acceso al centro fuera del horario de vigilancia únicamente al personal con autorización expresa para acceder al mismo.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Personal de plantilla del CSIC, personal contratado, y personal autorizado por la dirección del centro. Esta última categoría incluye a estudiantes, personal en prácticas, científicos visitantes, y personal de otras instituciones con autorización para desempeñar parte de su trabajo en el Instituto de Agricultura Sostenible

y de las categorías de datos personales:

– Nombre y Apellidos, NIF/Pasaporte, fotografía, datos de contacto (dirección, teléfono, correo-e), sexo, fecha de nacimiento

- Historia laboral en el Instituto de Agricultura Sostenible: Contratos desempeñados, con indicación de categoría laboral y fecha de inicio y fin de las tareas, períodos en los que una persona ha estado autorizada a acceder al centro sin mantener relación estatutaria o contractual (por ejemplo, estudiantes)

- Datos biométricos: huella digital

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en**

el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: No existe previsión de supresión de las diferentes categorías de datos

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VIDEOVIGILANCIA – IAS

a) **Responsable: Instituto de Agricultura Sostenible**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto del instituto: direccion.ias@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia por motivos de seguridad en los accesos y perímetro exterior de los edificios del Instituto de Agricultura Sostenible CSIC. Conectado.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados y visitantes que accedan al Instituto **y de las categorías de datos personales no especiales**: imagen. Sistema conectado a central receptora con empresa externa

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y a los servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE AGROQUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (IATA)

GESTIÓN DE PERSONAL – IATA

a) **Responsable: Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del instituto:

Dirección: direccion.iata@csic.es Gerencia: gerencia.iata@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión del personal con relación laboral con el IATA y otras estancias reguladas.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, DNI o NIE, Institución, Núm. Registro de Funcionario (en su caso), Tipo Laboral, Tipo de contrato, Categoría Profesional, Cuerpo (en su caso), Fecha Inicio de contrato, Fecha final de contrato, Situación, Datos de póliza flotante, Responsable al cargo, Ubicación, extensión telefónica IATA, dirección de correo electrónico, Departamento, Grupo, Automóvil, Tarjeta MIFARE, Horario, Bata asignada, Fotografía

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VIDEOVIGILANCIA – IATA

a) **Responsable: Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del instituto:

Dirección: direccion.iata@csic.es Gerencia: gerencia.iata@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Videovigilancia y seguridad de los edificios e instalaciones del IATA**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Empleados y visitantes que accedan a los edificios e instalaciones del IATA **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CONTROL DE ACCESOS – IATA

a) **Responsable: Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del instituto:

Dirección: direccion.iata@csic.es Gerencia: gerencia.iata@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control presencial y horario de los empleados, personal con permiso temporal de estancia y personal de empresas externas que prestan servicios al Instituto**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados, personal con permiso temporal de estancia y personal de empresas externas que prestan servicios al Instituto **y de las categorías de datos personales:** nombre y apellidos, DNI, código de tarjeta MIFARE, horas de entrada y salida del IATA, horas de paso por puerta de laboratorio de isotopos, horas de paso por puerta del sótano.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento**.**

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL DE VISITAS – IATA

a) **Responsable: Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del instituto:

Dirección: direccion.iata@csic.es Gerencia: gerencia.iata@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control de visitas. Control de acceso del personal fuera del horario habitual**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Personal externo que visita al personal que presta sus servicios en el IATA, así como empleados y personal con permiso temporal de estancia **y de las categorías de datos personales:** Nombre y apellidos, DNI, hora de entrada y salida y, en el caso de las visitas también: empresa, organismo o institución de procedencia.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento**.**

BD DE CONSUMIDORES – IATA

a) **Responsable: Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del instituto:

Amparo Tárrega, atarrega@iata.csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** poder reclutar voluntarios que participen en los estudios como catadores o dando su opinión o describiendo sus experiencia o hábitos respecto a alimentos. Los datos (en este caso el email, se utilizará para mandar un mensaje de invitación a los diferentes estudios que se realicen).

c) **Descripción de las categorías de interesados**: público en general

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, correo electrónico.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** uso interno del grupo de investigación "Percepción Sensorial y del Consumidor" **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD – ART 6.1:

a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

e) en el marco de la misión pública del CSIC

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BD FUT METADATA – IATA

a) **Responsable: Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del instituto:

Dirección: direccion.iata@csic.es Gerencia: gerencia.iata@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Investigar la influencia de la dieta en el microbiana intestinal de individuos sanos.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: voluntarios del grupo de investigación

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, peso y talla

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** uso interno del grupo de investigación “Bacterias Lácticas y Probióticos” **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal. RGPD:**

6.1 a) consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA (IAA)

VIDEOVIGILANCIA - IAA

VIDEOVIGILANCIA - IAA

a) Responsable: Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del Centro:

Instituto de Astrofísica de Andalucía-IAA- Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Glorieta de la Astronomía s/n, 18008 Granada– SPAIN

-Delegado de Protección de Datos: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

b) Fines del tratamiento: videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Instituto de Astrofísica de Andalucía y control interno del espacio dedicado a cafetería.

c) Descripción de las categorías de interesados: empleados y visitantes que accedan al Instituto de Astrofísica de Andalucía y de las categorías de datos personales: datos personales no especiales: imagen.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: Las grabaciones se realizan de forma cíclica y permanecen durante un periodo mínimo de 30 días.

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

h) Base legal. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL - IAA

a) **Responsable:** Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: base de datos de personal, histórico de datos, filtros por categorías, estadísticas, gráficos.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, contratados y personal con vinculación laboral, investigadores de otras instituciones españolas o extranjeras que realizan visitas o estancias en el instituto de Astrofísica de Andalucía.

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados:

Nombre, apellidos, DNI, domicilio, correo electrónico, vinculación laboral y duración de ésta.

Datos de visitantes y estancias temporales: nombre y apellidos, correo electrónico, periodo en el que se desarrolla la visita o la estancia.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CONTROL DE VISITAS - IAA

a) **Responsable: Instituto de Astrofísica de Andalucía.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Control de acceso a los tres edificios del Instituto de Astrofísica de Andalucía para el personal externo.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Personal externo que visita al centro para realizar trabajos, asistir a reuniones.

Y de las categorías de datos personales:

Nombre, apellidos, DNI, motivo de la visita o trabajo a realizar y duración estimada.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

PÁGINA WEB – IAA

a) **Responsable: Instituto de Astrofísica de Andalucía.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Información de los diferentes departamentos, Unidades de Servicios del Instituto de Astrofísica de Andalucía y del personal adscrito a cada Departamento o Unidad de Servicios.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Empleados del IAA y personal autorizado a realizar estancias en el centro.

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, departamento, teléfono, correo electrónico y CV.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR DE PLANTAS PRIMO YUFERA (IBMCP)

GESTIÓN DE PERSONAL – IBMCP

a) **Responsable: Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas (IBMCP)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal en sus distintas modalidades de pertenencia al Instituto para el tratamiento administrativo.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados con vinculación laboral con el IBMCP

y de las categorías de datos personales: Nombre, Apellidos, NIF/Pasaporte, Número de Registro de Personal, Nacionalidad, Domicilio, correo electrónico, categoría, titulación, Fecha de Nacimiento, Teléfono, información académica y laboral

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE VALENCIA (IBV)

PÁGINA WEB IBV

Q. Responsable: Instituto de Biomedicina de Valencia

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

R. Fines del tratamiento: Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el Instituto, así como del personal que forma parte del mismo.

S. Descripción de las categorías de interesados: información de los distintos departamentos, grupos y del personal que forma parte del centro **y de las categorías de datos personales:** nombre y apellidos, departamento, teléfono, correo electrónico y CV

T. Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: a todos aquellos que consulten la página web del IBV: **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: a todos aquellos que consulten la página web del IBV

U. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

V. Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión. Normalmente cuando dejan el puesto de trabajo.

W. Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

X. Base legal. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

GESTIÓN PERSONAL IBV

a) Responsable: Instituto de Biomedicina de Valencia

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) Fines del tratamiento: Gestión administrativa de los Recursos Humanos del IBV, publicación del directorio del personal en la página web del Centro y control de acceso del personal.

c) Descripción de las categorías de interesados: Empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el IBV

Categorías de datos personales: nombre y apellidos, unidad, correo electrónico, tipo de contrato, categoría, DNI, titulaciones, número de registro de personal, nacionalidad, información académica y laboral en general.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: nos resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión. Normalmente cuando dejan el puesto de trabajo.

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL DE ACCESOS Y VISITAS IBV

a) **Responsable:** Instituto de Biomedicina de Valencia

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Control de acceso al edificio del Instituto de Biomedicina de Valencia

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el IBV así como visitas o trabajadores externos que vengan a realizar trabajos en el Instituto de Biomedicina de Valencia.

Categorías de datos personales: Empleados y estudiantes *(nombre y apellidos, unidad, correo electrónico, tipo de contrato, categoría).* Visitas *(nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono).*

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** nos resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES IBV

a) **Responsable: Instituto de Biomedicina de Valencia**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-Delegado de Protección de Datos:

José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** información recogida por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal del Centro.

Categorías de datos personales: nombre y apellidos, NIF, Nº seguridad social, motivos de baja, pruebas y diagnosis, parte de la mutua, especificaciones médicas, datos de salud.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a los servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

Base legal.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de Riesgos Laborales.

Art.6.1.c) Obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

VIDEOVIGILANCIA IBV

a) Responsable: Instituto de Biomedicina de Valencia

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-Delegado de Protección de Datos:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Videovigilancia, seguridad y control de acceso en las dependencias del IBV.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados, trabajadores de empresas externas y visitantes que accedan al IBV **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo aproximado de 3 meses desde su captación**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y GENÉTICA MOLECULAR (IBGM)

GESTIÓN DE PERSONAL - IBGM

a) **Responsable: Instituto de Biología y Genética Molecular**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Instituto de Biología y Genética Molecular. Calle Sanz y Forés, 3 (47007) Valladolid (tic.ibgm@csic.es)

Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión y trámites administrativos de los Recursos Humanos del IBGM, publicación del directorio del personal en la página web del Instituto.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Instituto de Biología y Genética Molecular.

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados: nombre, apellidos, documento (DNI o similar), correo electrónico, sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, vinculación con el instituto, puesto laboral, fechas de inicio y fin de contrato, foto identificativa, despacho, línea de investigación.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL HORARIO DE PERSONAL - IBGM

a) **Responsable: Instituto de Biología y Genética Molecular**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Instituto de Biología y Genética Molecular. Calle Sanz y Forés, 3 (47007) Valladolid (tic.ibgm@csic.es)

Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Control horario del personal del IBGM.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados del CSIC con algún tipo de vinculación laboral con el Instituto de Biología y Genética Molecular.

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados: nombre, apellidos, documento (DNI o similar), departamento, horas de entrada y salida.

Además el tratamiento incluye datos especiales:

- datos biométricos: huella digital

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE CARBOQUÍMICA (ICB)

CONTROL DE VISITAS - ICB

a) **Responsable: Instituto de Carboquímica**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Control de acceso al centro de personal no vinculado laboralmente al centro

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal que visita o accede al centro sin vinculación laboral con el Instituto de Carboquímica

y de las categorías de datos personales: DNI nombre y apellidos, motivo de la visita, hora de entrada y salida.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL HORARIO – ICB

a) **Responsable: Instituto de Carboquímica**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control horario del personal vinculado laboralmente al centro.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal con vinculación laboral con el Instituto de Carboquímica

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados, DNI, nombre y apellidos, tipo de contrato, jornada asignada, horas de entrada y salida del centro y huella digital.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

Base legal. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CONTACTOS DE EMPRESAS – ICB

a) **Responsable: Instituto de Carboquímica**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Directorio de personas de contacto en las empresas y grupos de investigación que solicitan análisis al servicio de análisis del Instituto de Carboquímica asociado a las peticiones/facturas de los análisis realizados.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personas de contacto en empresas y grupos de investigación que solicitan análisis

y de las categorías de datos personales: Nombre y apellidos, dirección de correo electrónico

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se_aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** Art 19 LOPDGDD

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

VIDEOVIGILANCIA – ICB

a) **Responsable: Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las dependencias del Instituto**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Cualquier persona que acceda a las dependencias del ICB **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE CATÁLISIS Y PETROLEOQUÍMICA (ICP)

GESTIÓN DE PERSONAL– ICP

a) **Responsable: Instituto de Catálisis y Petroquímica (ICP)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)
Datos de contacto del Instituto:
Enrique Juan Carmona González ecarmona@icp.csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal para el tratamiento administrativo.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados con vinculación laboral con el Instituto de Catálisis y Petroleoquímica

y de las categorías de datos personales: Nombre, Apellidos ,NIF/Pasaporte, Número de Registro de Personal, Nacionalidad, Domicilio, Fecha de Nacimiento, Teléfono, Estudios, Fecha de Ingreso y Baja en el ICP, Investigador Responsable, Ubicación, Observaciones, Situación, Número de Seguridad Social, Correo Electrónico, Cuenta Bancaria, Fecha finalización Seguro de Accidentes, Cursos y Memoria.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VIDEOVIGILANCIA - ICP

a) **Responsable: Instituto de Catálisis y Petroquímica (ICP)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del Centro: José María Martínez Pacheco Gerencia.icp@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios de la Delegación del CSIC en Andalucía así como el control de las máquinas y del personal de cobro en la zona laboral de cobros de la misma**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados y visitantes que accedan al Instituto de Catálisis y Petroleoquímica **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen para empleados e imagen, DNI y nombre para los visitantes.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL – ICP

a) **Responsable: Instituto de Catálisis y Petroquímica (ICP)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del Centro: Enrique Juan Carmona González ecarmona@icp.csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal para el tratamiento de contratos.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados con vinculación laboral con el Instituto de Catálisis y Petroleoquímica

y de las categorías de datos personales: Nombre, Apellidos y DNI, Número de Seguridad Social, Jornada, Categoria, Nivel, Fecha de Inicio y Cese, Investigador Responsable, Proyecto, Fecha de inicio y fin de proyecto, Fuente de Financiación, Coste, Situacion del Contrato, Contrato.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE ALMACÉN – ICP

a) **Responsable: Instituto de Catálisis y Petroquímica (ICP)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del Centro: José María Martínez Pacheco Gerencia.icp@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de almacén para solicitar artículos a los proveedores y cubrir las necesidades de los investigadores en su actividad científica.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados con vinculación laboral con el Instituto de Catálisis y Petroleoquímica

y de las categorías de datos personales: Nombre, Apellidos, NIF/Pasaporte, Correo Electrónico.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal. RGPD:** 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE ACCESOS Y FICHAJES – ICP

a) **Responsable: Instituto de Catálisis y Petroquímica (ICP)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto del Centro: José María Martínez Pacheco Gerencia.icp@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal para el tratamiento de horarios.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados con vinculación laboral con el Instituto de Catálisis y Petroleoquímica

y de las categorías de datos personales: Nombre, Apellidos y DNI.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal. RGPD:** 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

INSTITUTO DE CERÁMICA Y VIDRIO (ICV)

GESTIÓN DE PERSONAL – ICV

a) **Responsable: Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Registro de la situación laboral que cada usuario del Instituto mantiene con el centro.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: todo el personal del ICV

y de las categorías de datos personales: Datos personales, laborales y académicos

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VIDEOVIGILANCIA – ICV

a) **Responsable: Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Seguridad y control de acceso al edificio del Instituto**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Cualquier persona que acceda a las dependencias del Instituto de Cerámica y Vidrio, tanto dentro del edificio **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

FICHAJES – ICV

a) **Responsable: Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control del fichajes del personal perteneciente al Instituto**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Todos el personal del Instituto **y de las categorías de datos personales:** DNI, Nombre y apellidos, Fecha y hora de entrada y salida al edificio

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores**.**

VISITAS – ICV

a) **Responsable: Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

- **Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** seguridad y control de acceso al edificio del Instituto de Cerámica y Vidrio del CSIC.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: visitantes que accedan al edificio del Instituto de Cerámica y Vidrio del CSIC

y de las categorías de datos personales: DNI, nombre y apellidos y motivo de la visita.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA (ICMAB)

GESTIÓN DE PERSONAL – ICMAB

a) **Responsable: Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB).**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Joan Figuerola – Joan.Figuerola@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión y trámites administrativos de los Recursos Humanos del ICMAB, publicación del directorio del personal en la página web del Centro. Gestión del personal del instituto: recoge el historial de relación con el centro de todas las personas que tienen o han tenido relación con el mismo como personal de plantilla, personal contratado, o personal autorizado. Seguimiento de la jornada laboral y control horario: mediante conexión a un sistema de fichaje mediante tarjeta personal.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación o vinculación laboral con el ICMAB. Visitantes. Personal de plantilla del CSIC, personal contratado, y personal autorizado por la dirección del centro. Esta última categoría incluye a estudiantes, personal en prácticas, científicos visitantes, y personal de otras instituciones con autorización para desempeñar parte de su trabajo en el Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona.

y de las categorías de datos personales:

- Datos personales: Nombre y apellidos, domicilio particular, teléfono de contacto, correo electrónico personal y/o institucional, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, DNI, NIF/Passaporte, NSS/MUFACE, titulación académica, puesto laboral, fotografia identificativa.

- Datos laborales (denominación puesto, relación laboral, cuerpo/categoría, nivel del puesto, teléfono de trabajo, correo electrónico, nº SS/MUFACE, fecha alta/baja, nº registro, ubicación despacho, pertenencia a Departamento, y académicos (titulación, doctorado, fecha lectura tesis).

- Historia laboral en el Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona: Contratos desempeñados, con indicación de categoría laboral y fecha de inicio y fin de las tareas, períodos en los que una persona ha estado autorizada a acceder al centro sin mantener relación estatutaria o contractual (por ejemplo, estudiantes).

Datos de los visitantes: Nombre; DNI/NIF o pasaporte; institución de procedencia. Persona de contacto del ICMAB.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias (exclusivamente datos para la contratación laboral y de personal

funcionario) **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CONTROL DE ACCESOS, VISITAS Y CONTROL HORARIO – ICMAB

a) **Responsable: Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB).**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Joan Figuerola – Joan.Figuerola@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Control de acceso al ICMAB del personal del Instituto y visitantes.

Control nominal de acceso al ICMAB para el personal externo y de visitantes.

Control de acceso al centro: mediante conexión con un dispositivo de reconocimiento de huella digital, que permite el acceso al centro fuera del horario de vigilancia únicamente al personal con autorización expresa para acceder al mismo

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación o vinculación laboral con el ICMAB. Visitantes.

y de las categorías de datos personales:

- datos de los empleados: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico personal y/o institucional, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, DNI, NSS/MUFACE, titulación académica, puesto laboral, foto identificativa.
- Datos biométricos: huella dactilar
- Datos visitantes: Nombre; DNI o pasaporte; institución de procedència, persona a visitar.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias (exclusivamente datos para la contratación laboral y de personal funcionario) **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De

acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

GESTIÓN DE PROYECTOS – ICMAB

a) **Responsable: Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB).**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Joan Figuerola – Joan.Figuerola@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: control, seguimiento y conocimiento de los proyectos, contratos y convenios tanto con proyectos públicos y europeos como con empresas privadas en los que participa el personal investigador del ICMAB.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Personal investigador del Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona, administración y gestores de proyectos.

de las categorías de datos de proyecto: convocatoria, bases reguladoras, solicitud, justificaciones, referencia del proyecto, titulo, inicio y fin, fechas de la justificación científica y económica, Organismo financiador e importe concedido. período de ejecución de la actividad, importes concedidos por anualidades, documentos contables de ingreso, costes de ejecución y costes indirectos, gastos elegibles, cuenta interna, prórrogas

y de las categorías de datos personales: Investigador Principal o Responsable, personal asociado o contratado al proyecto.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias (exclusivamente datos para la contratación laboral y de personal funcionario) **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

SELECCIÓN PERSONAL SEVERO OCHOA – ICMAB

a) **Responsable: Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB).**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Joan Figuerola – Joan.Figuerola@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión y trámites administrativos para la selección de personal para distintos programas de Doctorado, cómo el programa H202-MSCA-COFUND-2016.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: estudiantes y personal interesado en cursar este programa.

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico personal y/o institucional, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, DNI, titulación académica, currÍculum laboral, cartas de recomendación.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias (exclusivamente datos para la contratación laboral y de personal funcionario) **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONGRESOS-SEMINARIOS-WORKSHOPS – ICMAB

a) **Responsable: Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB).**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Joan Figuerola – Joan.Figuerola@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Recepción, seguimiento, y distintos trámites administrativos para la gestión de los asistentes a un evento organizado por el instituo o donde el instituto es organizador.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Personal interno del ICMAB y externos interesados en el evento en concreto.

y de las categorías de datos personales: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico personal y/o institucional, instituto, empresa o universidad de procedencia, nacionalidad, acompañante/s. Esporadicamente, cuando hay algun tipo de cena de gala, se puede preguntar por habitos alimentarios o alergias.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias (exclusivamente datos para la contratación laboral y de personal funcionario) **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN (ICTAN)

VIDEOVIGILANCIA – ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Laura Bravo Clemente (Directora del ICTAN) direccion.ictan@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición, control de plantas piloto, maquinaria y seguridad en centro de transformación.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados y visitantes que accedan a las dependencias del ICTAN **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Pueden visualizar las imágenes a tiempo real el personal contratado de Conserjería y las grabaciones el personal de Vigilancia contratado durante su jornada laboral en el centro **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSOAL - ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Sonia Molina Molina (gerencia del ICTAN) gerencia.ictan@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal: control del horario, fichaje, gestión de comisiones de servicio, seguimiento de actividades formativas y nivel de cualificación, tratamiento de nómina, altas/bajas en seguridad social.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Empleados, estudiantes y otro personal con vinculación funcionarial, laboral o temporal (prácticas) con el ICTAN **y de las categorías de datos personales:** Datos de los empleados: nombre y apellidos, nº DNI/pasaporte, dirección, datos bancarios, información académica.

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CONTROL DE ACCESOS - ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Sonia Molina Molina (gerencia del ICTAN) gerencia.ictan@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control de acceso de estudiantes en prácticas, asistentes a cursos o actividades divulgativas, visitantes externos.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Estudiantes y visitantes que accedan a las dependencias del ICTAN **y de las categorías de datos personales:** nombre y apellidos, DNI, hora de entrada/salida, firma.

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Uso prioritariamente interno (conserjería, vigilantes, Gerencia). En caso de eventualidad, comunicación a fuerzas y cuerpos de seguridad (ej. control en situaciones de evacuación de las dependencias del ICTAN). Posible comunicación a los centros formativos de origen de los estudiantes en prácticas o en visitas al ICTAN tras requerimiento de los centros educativos para confirmar la asistencia y el cumplimiento de horario por los alumnos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; Se prevé el establecimiento de un plazo de un año para la supresión de los datos

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

BASE DE DATOS DE LA UNIDAD DE NUTRICIÓN HUMANA - ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Laura Bravo Clemente (dirección del ICTAN) direccion.ictan@csic.es

Encargado del tratamiento: Unidad de Nutrición Humana – unh@ictan.csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Almacenar datos de identificación y contacto de los voluntarios que participan en programas y estudios vinculados con la Unidad de Nutrición Humana (UNH) del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Voluntarios que han mostrado su interés en la participación en estudios llevados a cabo en la UNH del ICTAN. Pueden ser empleados o personal externo al centro **y de las categorías de datos personales:** nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico).

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Investigadores principales de proyectos que necesiten datos de posibles voluntarios para participar en estudios de nutrición. Para ello habrán de formalizar una petición escrita siguiendo el procedimiento establecido en la UNH, tras lo cual la persona autorizada para acceder a la base de datos obtiene los nombres y se los comunica a los investigadores **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; Se prevé el establecimiento de un plazo de un año para la supresión de los datos

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado. Los datos personales están guardados en un ordenador cuya clave de acceso solo conoce una de las integrantes del personal de la UNH. El documento que contiene los datos

personales también cuenta con una clave de acceso que solo conoce la misma persona de la UNH.

h) Base legal.

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

BASES DE DATOS PERSONALES EN EL ICTAN DEL PROYECTO HYDROXYOMEGA-BIO

a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, del delegado de protección de datos y del encargado

- **Responsable**: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) del CSIC

  Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

- **Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo. (1-7-2016). jose.lopez.calvo@csic.es;

  Javier Rodríguez Aparicio Javier.rodriguez@csic.es

  Juana Frías Arevalillo (Directora del ICTAN) dirección.ictan@csic.es

  Sonia Molina Molina (Gerente del ICTAN) gerencia.ictan@csic.es

- **Encargado**: Mª Raquel Mateos Briz (Investigador).

b) Fines del tratamiento

Almacenar datos de identificación y contacto de los voluntarios que participan en el estudio de intervención nutricional “Evaluación de la biodisponibilidad del hidroxitirosol en humanos mediante la ingesta de un nutracéutico de omega-3”.

El objetivo general de este estudio es comparar la biodisponibilidad de HT consumido en tres formulaciones nutracéuticas distintas (EPA-HT, HT-A y EPA-Oleacore®). Dado que la polaridad del HT requiere estrategias para mejorar su solubilidad en la grasa omega-3 sin afectar su absorción, se evaluarán tres formulaciones diferentes para determinar cuál muestra una mayor biodisponibilidad. El nutracéutico que lleva Oleacore® se caracteriza por tener HT libre en una matriz pulverizada, lo que favorece su dispersión uniforme en la grasa, mientras que los otros dos nutracéuticos contienen derivados acílicos de HT (acetato de HT y eicosapentanoato de HT), lo que aumenta su lipofilicidad y, por ende, su solubilidad en el aceite. Para ello, se llevará a cabo un estudio de intervención agudo, aleatorizado, cruzado, controlado y ciego, en el que participarán adultos sanos que probarán las tres formulaciones en tres días diferentes, separados por al menos dos semanas.

Se realizará un estudio metabólico tanto dirigido como no dirigido por cromatografía líquida de alta eficacia acoplada a espectrometría de masas cuadrupolo-tiempo de vuelo con fuente de ionización ESI-Jet Stream (LC-ESI-QTOF), a partir de las muestras biológicas recolectadas de los participantes. Se cuantificará la biodisponibilidad en sangre de hidroxitirosol y de los metabolitos más significativos, así como su porcentaje de excreción. Se hará también un estudio cinético a partir de los datos reunidos tras la experimentación.

c) Descripción de las categorías de interesados y de los datos personales

Voluntarios que han mostrado su interés en la participación del estudio de intervención nutricional. Pueden ser empleados o personal externo al centro.

Datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico), edad, sexo e Índice de Masa Corporal, al ser un criterio necesario en la búsqueda de sujetos. Estos datos se recogerán de todas las personas interesadas, aunque finalmente declinen participar en el ensayo o no cumplan los requisitos.

Adicionalmente, se recogerán datos basales de un análisis bioquímico básico, de tensión arterial y bioimpedancia. Así mismo, debido a los objetivos específicos de este estudio, los participantes completarán varios test relacionados con la alimentación. Todos los parámetros indicados serán registrados en archivos codificados.

La recogida de todos los datos asociados a este ensayo clínico ha sido autorizada por el Comité Ético de Investigación con Medicamentos del Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda (09/09/2024) y el Comité de Ética del CSIC (15/10/2024).

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales

No están previstos.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional. Documentación de garantías adecuadas

No están previstos.

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Cuando concluya la publicación de los resultados derivados del presente proyecto.

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal

6.1 a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

6.1 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

BASES DE DATOS PERSONALES EN EL ICTAN DEL PROYECTO HYTOLIVE

i) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, del delegado de protección de datos y del encargado

- **Responsable**: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) del CSIC

  Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

- **Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo. (1-7-2016). jose.lopez.calvo@csic.es;

  Javier Rodríguez Aparicio Javier.rodriguez@csic.es

  Juana Frías Arevalillo (Directora del ICTAN) dirección.ictan@csic.es

  Sonia Molina Molina (Gerente del ICTAN) gerencia.ictan@csic.es

- **Encargado**: María Raquel Mateos Briz (Investigador) y María Ángeles Martín Arribas (Investigador).

j) Fines del tratamiento

Almacenar datos de identificación y contacto de los voluntarios que participan en el estudio clínico ““Efectos sobre la salud de la suplementación crónica con un extracto natural con elevado contenido en hidroxitirosol (Hytolive®) en personas con alto riesgo de padecer enfermedades asociadas al envejecimiento”.

El objetivo general de este estudio es determinar los efectos para la salud derivados de la suplementación crónica con un extracto natural con un elevado contenido en hidroxitirosol (Hytolive®) en personas sanas con alto riesgo de padecer enfermedades asociadas al envejecimiento como la Diabetes tipo 2 y las enfermedades cardiovasculares. Dado que el estrés oxidativo es uno de los principales procesos implicados en la etiología y fisiopatología de estas enfermedades, se evaluarán cambios en los marcadores de estrés oxidativo e inflamación, así como en parámetros clínicos relacionados con la homeostasis glucídica y el perfil lipídico. La relevancia de una mejora de los parámetros evaluados podría permitir una ralentización de la aparición de estas patologías estrechamente asociadas al envejecimiento.

k) Descripción de las categorías de interesados y de los datos personales

Voluntarios que han mostrado su interés en la participación en estudios clínicos vinculados al proyecto de investigación indicado. Pueden ser empleados o personal externo al centro.

Datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico), edad, valores basales de los criterios de reclutamiento en el estudio (Índice de Masa Corporal, glucosa, hemoglobina glicosilada). Estos datos se recogerán de todas las personas interesadas, aunque finalmente declinen participar en el ensayo o no cumplan los requisitos.

En el caso de aquellos sujetos que finalmente participen en el ensayo, durante el desarrollo del mismos se recogerán valores de los distintos parámetros analizados, registrándose siempre en archivos codificados.

La recogida de todos los datos bioquímicos asociados a este ensayo clínico ha sido autorizada por el Comité Ético de Investigación con Medicamentos del Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda (11/12/2023) y el Comité de Ética del CSIC (25/01/2024).

l) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales

Ciertas determinaciones biomédicas serán realizadas por un laboratorio externo, que tendrá acceso al nombre y apellidos de los sujetos, además de a los resultados de las determinaciones que se realicen en el mismo. Con este laboratorio se procederá a la firma de un contrato específico relativo a la protección de datos personales.

m) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional. Documentación de garantías adecuadas

No están previstos.

n) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Cuando concluya la publicación de los resultados derivados del presente proyecto.

o) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

p) Base legal

6.1 a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

6.1 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

BASES DE DATOS PERSONALES EN EL ICTAN DEL PROYECTO HYDROXYOMEGA-CRONICO

a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, del delegado de protección de datos y del encargado

Responsable: UNIDAD NUTRICION HUMANA UNH <unh@ictan.csic.es>

Mª Raquel Mateos Briz (Investigador). 'Raquel Mateos Briz' <raquel.mateos@ictan.csic.es>

Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) c/jose Antonio Novais 6 28040 Madrid.

Delegado de Protección de Datos: José López Calvo. (1-7-2016). jose.lopez.calvo@csic.es;

Javier Rodríguez Aparicio Javier.rodriguez@csic.es

Juana Frías Arevalillo (Directora del ICTAN) dirección.ictan@csic.es

Sonia Molina Molina (Gerente del ICTAN) gerencia.ictan@csic.es

b) Fines del tratamiento

Almacenar datos de identificación y contacto de los voluntarios que participan en el estudio de intervención nutricional “Propiedades cardiometabólicas de omega-3 funcionalizado con hidroxitirosol en población sana y de riesgo. (HYDROXYOMEGA-CRONICO)”.

El objetivo general de este estudio es evaluar el posible papel beneficioso en la salud cardiovascular derivado del consumo diario a dosis nutricionales de omega-3 enriquecido en hidroxitirosol (HT) en humanos, así como su impacto en la microbiota intestinal. Para ello, se plantea un estudio de intervención nutricional aleatorizado, cruzado, controlado y ciego en sujetos con niveles normales de triglicéridos y otro grupo con niveles altos de este biomarcador. Los voluntarios serán distribuidos al azar en tres grupos de estudio para consumir omega-3+HT, omega-3 o Placebo

c) Descripción de las categorías de interesados y de los datos personales

Voluntarios que han mostrado su interés en la participación del estudio de intervención nutricional. Pueden ser empleados o personal externo al centro.

Se recogerán los siguientes datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico), edad, sexo, nivel de triglicéridos e índice de omega-3, ya que estos son criterios necesarios para la selección de los participantes. Estos datos se registrarán de todas las personas interesadas, incluso si finalmente deciden no participar en el ensayo o no cumplen los requisitos.

Para aquellos que participen en el estudio, se recopilarán datos basales provenientes de un análisis bioquímico básico, mediciones de tensión arterial y

bioimpedancia. Además, dado el enfoque del estudio, los participantes completarán varios cuestionarios sobre alimentación y nivel de actividad física.

Se analizarán diversos marcadores en sangre relacionados con la salud cardiovascular y patologías asociadas. También se estudiarán diferentes biomarcadores en muestras de orina y heces con el objetivo de realizar un análisis metabolómico y evaluar el impacto en la microbiota.

Todos los parámetros recogidos serán registrados en archivos codificados, garantizando la confidencialidad de los datos.

La recogida de todos los datos asociados a este ensayo clínico ha sido autorizada por el Comité Ético de Investigación con Medicamentos del Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda (25/01/2024) y el Comité de Ética del CSIC (08/03/2024).

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales

No están previstos.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional. Documentación de garantías adecuadas

No están previstos.

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Cuando concluya la publicación de los resultados derivados del presente proyecto.

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal

6.1 a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

6.1 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

FICHEROS DE ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN EN HUMANOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Laura Bravo Clemente (dirección del ICTAN) direccion.ictan@csic.es

Encargados del tratamiento: Investigadores principales de cada proyecto

b) **Fines del tratamiento:** Almacenar datos de identificación, de salud, de características personales y físicas de los voluntarios que participan en los estudios nutricionales llevados a cabo por los grupos de investigación del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Voluntarios que han mostrado su interés en la participación en estudios llevados a cabo por los grupos de investigación del ICTAN. Pueden ser empleados o personal externo al centro

y de las categorías de datos personales: datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico), fecha de nacimiento, edad.

Datos de salud: dependiendo de cada estudio, se pueden recopilar datos sobre el estado de salud, historial clínico, enfermedades, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico, etc. Datos recopilados a través de preguntas directas y/o cuestionarios que completan los voluntarios, además de los datos procedentes de determinaciones clínicas realizadas a los voluntarios o sobre muestras biológicas. Datos de actividad física, peso, altura y otros datos antropométricos.

Todos estos datos se obtienen tras la firma de un consentimiento expreso por cada voluntario que autoriza su uso para fines de investigación.

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Los datos son de tratamiento exclusivo por los integrantes del equipo investigador. Habitualmente, se emplea codificación de datos para anonimizarlos, de modo que sólo un miembro del equipo de investigación (normalmente el investigador principal) conoce la identidad detrás de cada código **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo. Ocasionalmente, si el proyecto de investigación implica la participación de investigadores de países dentro del territorio del Espacio Económico Europeo, para el tratamiento de datos se utilizan códigos asignados por los investigadores principales de cada país que no desvelan a otros participantes. El intercambio de datos personales y de salud se hace sobre muestras codificadas, de modo que se mantiene el anonimato de los participantes en el estudio.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; De acuerdo con lo establecido en la Ley de Investigación Biomédica, los datos no asociados a muestras biológicas (artículo 5.2.1) se conservarán un mínimo de 5 años, mientras que los datos asociados a muestras biológicas (artículo 5.2.2), y dado que estos datos están vinculados a la obligación de trazabilidad del material biológico como principio fundamental de la LIB, se aplicará lo establecido en dicha Ley:

- Mientras exista muestra biológica asociada, deben conservarse los datos.
- Una vez destruida la muestra biológica, se aplicará la regulación general a los datos de investigación no asociados a muestra biológica (es decir, se mantendrán un mínimo de 5 años)

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AGL2012-30803 - ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Recopilar los datos personales, de identificación y contacto, de voluntarios en estudio de intervención realizado en el marco del proyecto de investigación AGL2012-30803 cuyo objetivo es valorar el efecto de antocianos y xantofilas, solos y combinados sobre función visual y cardiovascular en mujeres postmenopausicas.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Voluntarios incluidos en el estudio y que han mostrado su interés en participar en estudios realizados en el ICTAN, con metodología y diseño aprobados por un Comité Ético de Investigación Clínica y por el Subomité de Bioética del CSIC, que han sido anunciados por diversos medios (ej. web del ICTAN, sociedades científicas, tablones de las Facultades).

y de las categorías de datos personales: datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico), fecha de nacimiento, edad.

Datos de salud: dependiendo de cada estudio, se pueden recopilar datos sobre el estado de salud, historial clínico, enfermedades, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico, etc. Datos recopilados a través de preguntas directas y/o cuestionarios que completan los voluntarios, además de los datos procedentes de determinaciones clínicas realizadas a los voluntarios o sobre muestras biológicas. Datos de actividad física, peso, altura y otros datos antropométricos.

Todos estos datos se obtienen tras la firma de un consentimiento expreso por cada voluntario que autoriza su uso para fines de investigación.

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Sólo se comunicarán datos personales cuando la persona nos informe que está interesada en participar en otros estudios de investigación en nutrición (realizados en el ICTAN) y así lo exprese por escrito. Hasta ahora, se han comunicado cuando la persona así lo ha indicado verbalmente **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías**

adecuadas; No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1..De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal.

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AGL2016-76832 - ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Recopilar los datos personales, de identificación y contacto, de voluntarios en estudio de intervención realizado en el marco del proyecto de investigación AGL2016-76832 cuyo objetivo es valorar el efecto de flavanoles y antocianos, solos y combinados sobre función cognitiva y cardiovascular en adultos mayores de 50 años.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Voluntarios incluidos en el estudio y que han mostrado su interés en participar en estudios realizados en el ICTAN, con metodología y diseño aprobados por un Comité Ético de Investigación Clínica y por el Subomité de Bioética del CSIC, que han sido anunciados por diversos medios (ej. web del ICTAN, sociedades científicas, tablones de las Facultades).

y de las categorías de datos personales: datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico), fecha de nacimiento, edad.

Datos de salud: dependiendo de cada estudio, se pueden recopilar datos sobre el estado de salud, historial clínico, enfermedades, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico, etc. Datos recopilados a través de preguntas directas y/o cuestionarios que completan los voluntarios, además de los datos procedentes de determinaciones clínicas realizadas a los voluntarios o sobre muestras biológicas. Datos de actividad física, peso, altura y otros datos antropométricos.

Todos estos datos se obtienen tras la firma de un consentimiento expreso por cada voluntario que autoriza su uso para fines de investigación.

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Sólo se comunicarán datos personales cuando la persona nos informe que está interesada en participar en otros estudios de investigación en nutrición (realizados en el ICTAN) y así lo exprese por escrito. Hasta ahora, se han comunicado cuando la persona así lo ha indicado verbalmente **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías**

adecuadas; No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1..De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal.

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Recopilar los datos personales, de identificación y contacto, de voluntarios en estudios observacionales o de intervención realizados en el marco de proyectos (Instituto de Salud Carlos III, Pi16/01991 cofinanciado con fondos FEDER) o contratos de investigación (con Laboratorios Thea, ref. 20144161) cuyo objetivo es conocer el estado nutricional de los carotenoides mayoritarios en la dieta y sangre humana, así como la respuesta (en su concentración sérica o en biomarcadores de efecto relacionados) tras estudios de intervención con estos compuestos de forma aislada o formando parte de alimentos.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Voluntarios que han mostrado su interés en participar en estudios realizados en el ICTAN, con metodología y diseño aprobados por un Comité Ético de Investigación Clínica y por el Subcomité de Bioética del CSIC, que han sido anunciados por diversos medios (ej. web del ICTAN, sociedades científicas, tablones de las Facultades).

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico y postal), edad.

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Sólo se comunicarán datos personales cuando la persona nos informe que está interesada en participar en otros estudios de investigación en nutrición (realizados en el ICTAN) y así lo exprese por escrito. Hasta ahora, se han comunicado cuando la persona así lo ha indicado verbalmente **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN OBHEATLH - ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Recopilar datos personales, tanto de identificación como de contacto, de voluntarios que han expresado el deseo de participar en el proyecto: Eficacia de nuevos productos combinando hidroxicinamatos y beta-glucanos como herramienta dietética frente a obesidad y disfunciones asociadas (hiperglicemia y dislipemia) cuyo acrónimo es OBHEALTH. El objetivo general de este proyecto es valorar los efectos de la fibra soluble [beta-glucanos de cereales (BG)], los polifenoles [hidroxicinamatos de café verde (CV)], o la combinación de ambos en una población que padece sobrepeso u obesidad, así como hiperglicemia, en el que los sujetos tomarán suplementos dietéticos conteniendo BG, CV o la combinación de BG+CV durante 2 meses, con 4 semanas de lavado entre etapas. Se estudiará el efecto saciante, cambios en presión sanguínea, composición corporal, hábitos intestinales y en la microbiota colónica. Se determinarán parámetros bioquímicos y hormonales. También se estudiará la biodisponibilidad los hidroxicinamatos del CV antes y después de las intervenciones para valorar el efecto de la adaptación de la microbiota.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Personas que han mostrado su interés en participar en el estudio anteriormente indicado. La metodología y diseño del estudio piloto que constituye la primera parte del estudio OBHEALTH, ha sido aprobada por un Comité Ético de Investigación Clínica y por el Subcomité de Bioética del CSIC. El estudio piloto fue anunciado por diversos medios (web del ICTAN, tablones de las Facultades y redes sociales).

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico), edad, valores basales de índice de masa corporal y de glicemia en ayunas, los tres últimos parámetros entran en el criterio de inclusión del estudio.

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Sólo se comunicarán los datos personales cuando la persona exprese por escrito que está interesada en participar en otros estudios de investigación en nutrición realizados en el ICTAN **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en**

el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas; No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión, pero será cuando concluya la publicación de los resultados derivados del proyecto

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 110102 - 087 - 9Y3 - ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Recopilar los datos personales, de identificación y contacto, de voluntarios en estudio realizado en el marco del proyecto de investigación 110102 - 087 - 9Y3 cuyo objetivo es conocer el estado nutricional de vegetarianos y veganos españoles.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Voluntarios participantes en estudios de Nutrición.

y de las categorías de datos personales: nombre y datos de contacto.

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** No está previsto comunicar los datos personales sin la autorización expresa de los voluntarios. En caso de disponer de dicha autorización, a través del consentimiento informado, los datos de contacto podrían incorporarse también a una base de datos a elaborar y custodiar por la UNH del ICTAN, con fines de captación de voluntarios para otras investigaciones**incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: 5 años

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EFECTO ACEITE DE ORUJO EN SALUD" - ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Recopilar datos personales, tanto de identificación como de contacto, de voluntarios que han expresado el deseo de participar en el proyecto: Evaluación del efecto en salud del aceite de orujo de oliva en consumidores sanos y en población de riesgo, cuyo objetivo es la valoración del potencial efecto en función cardiovascular del aceite de orujo de oliva en comparación con el aceite de girasol alto oleico en sujetos sanos y en población de riesgo de padecer enfermedad cardiovascular.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Voluntarios que han mostrado su interés en participar en el estudio anteriormente indicado, cuya metodología y diseño ha sido aprobada por un Comité Ético de Investigación Clínica y por el Subcomité de Bioética del CSIC. El estudio ha sido anunciado por diversos medios (web del ICTAN, tablones de las Facultades y redes sociales).

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos y datos de contacto (teléfono, correo electrónico). Además, la edad y los valores basales de los parámetros relacionados con los criterios de reclutamiento en el estudio (concentración de colesterol en sangre), que entraban en el criterio de inclusión del estudio.

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Sólo se comunicarán los datos personales cuando la persona exprese por escrito que está interesada en participar en otros estudios de investigación en nutrición realizados en el ICTAN **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; no resulta posible realizar una previsión de los plazos de

supresión, pero será cuando concluya la publicación de los resultados derivados del proyecto

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "ARA" - ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Recopilar los datos personales, de identificación y contacto de los padres y niños voluntarios reclutados en un estudio de intervención en el marco del contrato de investigación titulado "Effects of different arachidonic acid ("ARA") formulations of infant formula on fatty acid status, immune markers, and infection rates in infants" cuyo objetivo es investigar el efecto de la suplementación durante 6 meses de ARA (0 o 0.76%) y DHA (0.4%) en fórmulas infantiles sobre la concentración plasmática de ácidos grasos en niños sanos de 6 meses de edad..

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Padres y niños sanos de 6 meses de edad que no estén recibiendo lactancia materna ni otra suplementación con fórmulas lácteas.

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico) se almacenaran en ficheros distintos de los datos propios de la investigación.

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Centros de salud donde se realiza el reclutamiento, Investigador principal del CSIC del proyecto o persona en la que delegue, y voluntarios del estudio **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; Una vez finalizado el periodo de reclutamiento y análisis de muestras se podrá suprimir el fichero que permita asociar los datos personales a los resultados de los análisis.

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las

medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal.

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "NUTRIMOL-DB" - ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Recopilar los datos personales, de identificación y contacto, de voluntarios en un estudio de intervención realizado en el marco del proyecto de investigación NUTRIMOL-DB (Ref: AGL2017-86044-C2-1-R) cuyo objetivo es comprobar el efecto nutracéutico de un complemento alimenticio vegetal en sujetos con prediabetes.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Voluntarios, hombres y mujeres prediabéticos, que han mostrado su interés en participar en estudios realizados en el ICTAN, con metodología y diseño aprobados por un Comité Ético de Investigación Clínica y por el Subcomité de Bioética del CSIC, que han sido anunciados por diversos medios (ej. web del ICTAN, sociedades científicas, tablones de las Facultades).

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico y postal), edad, tratamientos médicos y patologías.

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** IP del estudio (personal CSIC), Personal técnico que colabora en la tarea de reclutamiento: Sonia Gómez Martínez, Personal sanitario encargado de reclutamiento perteneciente a centros colaboradores. Previsiblemente varios centros de salud de atención primaria y clínicas privadas, Dra. Picón (Hospital Virgen de la Victoria de Málaga) asesora en las tareas de screening y reclutamiento **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; Una vez finalizado el periodo de reclutamiento y análisis de muestras se podrá suprimir el fichero que permita asociar los datos personales a los resultados de los análisis.

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De

acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal.

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "POLIFIBAN" - ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Almacenar datos de identificación y contacto de los voluntarios interesados en participar en actividades y estudios (observacionales o de intervención) relacionados con el grupo de investigación POLIFIBAN del ICTAN.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Voluntarios que han mostrado su interés en la participación en programas y estudios del grupo de investigación POLIFIBAN del ICTAN, con metodología y diseño aprobados por un Comité Ético de Investigación Clínica y por el Subcomité de Bioética del CSIC, que han sido anunciados por diversos medios (ej. web del ICTAN, sociedades científicas, tablones de las Facultades). Pueden ser empleados o personal externo al centro.

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico), edad.

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** IP del estudio (personal CSIC), Personal técnico que colabora en la tarea de reclutamiento, Personal sanitario encargado de reclutamiento perteneciente a centros colaboradores. Previsiblemente varios centros de salud de atención primaria y clínicas privadas, personal asesor en las tareas de screening y reclutamiento **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; Una vez finalizado el periodo de reclutamiento y análisis de muestras se podrá suprimir el fichero que permita asociar los datos personales a los resultados de los análisis.

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las

medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal.

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "CAPACIDAD DE LOS POLIFENOLES DE LA UVA - CALIF" - ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Almacenar datos de identificación y contacto de los voluntarios que participan en los estudios clínicos vinculados al proyecto de investigación de la Comisión de la Uva de Mesa de California, convocatoria *Health Research Grants* 2018, "Potential modulatory effect of whole grape on second-meal tolerance in obese subjects: role of polyphenols". El objetivo de este proyecto es evaluar la capacidad de los polifenoles de la uva para modular los ascensos postprandiales de glucosa y triglicéridos, considerados un factor de riesgo independiente para el desarrollo de la diabetes tipo 2 y las enfermedades cardiovasculares, respectivamente. En concreto, se plantea la hipótesis de que el efecto de los polifenoles consumidos en una primera comida se amplía hasta el periodo postprandial posterior a una segunda comida, debido a sus metabolitos derivados. Para ello, se llevará a cabo un estudio clínico con diseño cruzado en sujetos con obesidad, en el que tomarán alternativamente uva en polvo o un producto placebo, proporcionándoles después un desayuno y comida con contenidos medio-altos de grasa y azúcar y recogiendo muestras de sangre a distintos tiempos. En las mismas se llevarán a cabo las determinaciones de diversos marcadores relacionados con el metabolismo postprandial.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Voluntarios que han mostrado su interés en la participación en estudios clínicos vinculados al proyecto de investigación indicado. Pueden ser empleados o personal externo al centro.

y de las categorías de datos personales: Datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico), edad, valores basales de los criterios de reclutamiento en el estudio (Índice de Masa Corporal, colesterol, triglicéridos, tensión, glucosa).

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** IP del estudio (personal CSIC), Personal técnico que colabora en la tarea de reclutamiento **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías**

adecuadas; No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; Una vez finalizado el periodo de reclutamiento y análisis de muestras se podrá suprimir el fichero que permita asociar los datos personales a los resultados de los análisis.

g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1..De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal.

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "AGL2014-55102-JIN" – ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Almacenar datos de identificación y contacto de los voluntarios que participan en los estudios clínicos de intervención vinculados al proyecto de investigación AGL2014-55102-JIN cuyo objetivo es evaluar el efecto de los polifenoles de uva y granada en la modulación del síndrome metabólico.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Voluntarios que han mostrado su interés en la participación en estudios clínicos vinculados al proyecto de investigación AGL2014-55102-JIN, con metodología y diseño aprobados por un Comité Ético de Investigación Clínica y por el Subcomité de Bioética del CSIC, que han sido anunciados por diversos medios (ej. web del ICTAN, sociedades científicas, tablones de las Facultades). Pueden ser empleados o personal externo al centro.

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico), edad, valores basales de los criterios de reclutamiento en el estudio (índice de Masa Corporal, colesterol, triglicéridos, tensión, glucosa).

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; Cuando concluya la publicación de los resultados derivados del presente proyecto.

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BASES DE DATOS PERSONALES PROYECTO "RTI2018DIABE" – ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

Encargado: Jara Pérez Jiménez (Investigador)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Almacenar datos de identificación y contacto de los voluntarios que participan en el estudio clínico "Evaluación de los efectos postpandriales de polifenoles de alto peso molecular en sujetos con diabetes tipo 2" vinculado al proyecto de investigación del ministerio de Ciencia, Innovación y universidades (Plan Estatal de i+D, convocatoria *Retos* 2018), "Flavanoles de la dieta de alto peso molecular como adyuvantes cardioprotectores en la diabetes tipo 2. Desde sus mecanismos moleculares hasta sus efectos pre-clínicos y clínicos", RTI2018-095059-B-I00.

El objetivo de dicho ensayo clínico es evaluar la capacidad del cacao y la algarroba, alimentos ricos en polifenoles de alto peso molecular, para modular los ascensos postprandiales de glucosa y triglicéridos, en sujetos con diabetes tipo 2. Para ello, se llevará a cabo un estudio clínico nutricional en sujetos con diabetes tipo 2, en el que tomarán alternativamente un desayuno control, un desayuno suplementado con cacao y algarroba (para evaluar efectos de compuestos intactos) y un desayuno control habiendo tomado la noche antes la suplementación con cacao y algarroba (para evaluar los efectos de los metabolitos derivados de la acción de la microbiota). Antes de cada desayuno, y a distintos tiempos posteriores, se recogerán muestras de sangre y orina. Igualmente, en dos de las vistas se recogerán muestras de heces. En todas estas muestras se llevarán a cabo las determinaciones de diversos marcadores relacionados con el metabolismo postprandial y con las transformaciones biológicas de los polifenoles.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Voluntarios que han mostrado su interés en la participación en estudios clínicos vinculados al proyecto de investigación indicado. Pueden ser empleados o personal externo al centro.
y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico), edad, valores basales de los criterios de reclutamiento en el estudio (Índice de Masa Corporal, colesterol, triglicéridos, tensión, glucosa). Estos datos se recogerán de todos las personas interesadas, aunque finalmente declinen participar en el ensayo o no cumplan los requisitos. En el caso de aquellos sujetos que finalmente participen en el ensayo, durante el desarrollo del mismos se recogerán valores de los distintos parámetros analizados, registrándose siempre en archivos codificados.

La recogida de todos los datos bioquímicos asociados a este ensayo clínico ha sido autorizada por el Comité Ético de Investigación con Medicamentos del Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda (13/01/2020) y el Comité de Ética del CSIC (16/04/2020).

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** Ciertas determinaciones biomédicas serán realizadas por un laboratorio externo, que tendrá acceso al nombre y apellidos de los sujetos, además de a los resultados de las determinaciones que se realicen en el mismo. Con este laboratorio se procederá a la firma de un contrato específico relativo a la protección de datos personales.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; Cuando concluya la publicación de los resultados derivados del presente proyecto.

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

RGPD 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PROYECTO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA "NUTRILECTURAS" – ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

Encargado: Jara Pérez Jiménez (Investigador)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Almacenar datos de identificación y contacto de los voluntarios que participan en el proyecto de divulgación científica "Nutrilecturas: impulsando clubs abiertos de lecturas científicas en centros de investigación" (financiado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FCT-19-15024)

El objetivo de este proyecto es desarrollar clubs de lectura para público general basados en libros de divulgación científica sobre alimentación y nutrición, con objeto de combatir bulos alimentarios en circulación, aumentar el conocimiento científico de la población y fomentar el pensamiento crítico.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Voluntarios que han mostrado su interés en la participación en los clubs de lectura vinculados al proyecto de divulgación indicado. Pueden ser empleados o personal externo al centro.

d) **y de las categorías de datos personales:** nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico). Estos datos se recogerán de todos las personas interesadas, aunque finalmente declinen participar en los clubs o no cumplan los requisitos.

Se ha presentado solicitud al Comité de Ética del CSIC para la recogida de datos vinculada a este proyecto.

e) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** Los datos personales no serán transferidos a otros destinatarios.

f) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

g) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; Cuando concluya la publicación de los resultados derivados del presente proyecto.

h) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

i) **Base legal.**

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

RGPD 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

Proyecto "NutriLecturas en tu barrio"FCT-21-17096 ICTAN

a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, del delegado de protección de datos y del encargado

- **Responsable**: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) del CSIC

  Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

- **Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo. (1-7-2016). jose.lopez.calvo@csic.es;

  Javier Rodríguez Aparicio Javier.rodriguez@csic.es

  Juana Frías Arevalillo (Directora del ICTAN) dirección.ictan@csic.es

  Sonia Molina Molina (Gerente del ICTAN) gerencia.ictan@csic.es

- **Encargado**: Jara Pérez Jiménez (Investigador)

b) Fines del tratamiento

Almacenar datos de identificación y contacto de los voluntarios que participan en el proyecto de divulgación científica "NutriLecturas en tu barrio" (financiado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FCT-21-17096)

El objetivo de este proyecto es desarrollar clubs de lectura para público general basados en libros de divulgación científica sobre alimentación y nutrición, con objeto de combatir bulos alimentarios en circulación, aumentar el conocimiento científico de la población y fomentar el pensamiento crítico.

c) Descripción de las categorías de interesados y de los datos personales

Voluntarios que han mostrado su interés en la participación en los clubs de lectura vinculados al proyecto de divulgación indicado. Pueden ser empleados o personal externo al centro.

Datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico). Estos datos se recogerán de todos las personas interesadas, aunque finalmente declinen participar en los clubs o no cumplan los requisitos.

Se dispone de aprobación del Comité de Ética del CSIC (132/2022) para la recogida de datos vinculada a este proyecto.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales

Los datos personales no serán transferidos a otros destinatarios.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional. Documentación de garantías adecuadas

No están previstos.

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Cuando concluya la publicación de los resultados derivados del presente proyecto.

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal

6.1 a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
6.1 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BASES DE DATOS PERSONALES "CUESTIONARIO DE HÁBITOS SALUDABLES DURANTE LA CRISIS SANITARIA POR COVID-19" – ICTAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

Encargado: Sonia Gómez Martínez (Unidad de Nutrición Humana)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Almacenar datos de la encuesta realizada vía on line en los trabajadores del CSIC durante la pandemia de la COVID-19.

c) Hemos elaborado un corto cuestionario acerca de la situación personal del encuestado, sus hábitos dietéticos, la práctica de actividad física y el estado emocional. El objetivo es evaluar la percepción del individuo con respecto a los posibles cambios producidos, así como la intencionalidad de los mismos. De esta manera se podrá analizar el grado de influencia de los factores externos sobre la intencionalidad de la práctica de hábitos saludables, así como identificar las estrategias y motivación que los mueven para la adquisición de hábitos saludables. Los resultados obtenidos nos permitirán tomar medidas formativas, plantear recomendaciones e, incluso, organizar estrategias de mayor alcance si se considera necesario. Todas estas acciones podrían ser consideradas preventivas en el futuro, si nos viéramos obligados a tomar medidas restrictivas como las actuales.

d) **Descripción de las categorías de interesados:** Personal en activo del CSIC de forma anónima: en una primera fase se probará la encuesta con los trabajadores del ICTAN. En una segunda fase, se distribuirá a todo el personal en activo del CSIC.
Encuesta en formato "Formulario de Google Docs" que se enviará por correo electrónico a la lista de personal del CSIC a través de sus centros de trabajo.

Las preguntas se estructuran en cuatro bloques que pretenden obtener información acerca de la situación personal del encuestado, sus hábitos relacionados con la dieta, la práctica de ejercicio físico y el estado emocional.
y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico), edad, situación personal del encuestado, sus hábitos relacionados con la dieta, la práctica de ejercicio físico y el estado emocional.

e) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** No procede.

f) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u**

organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas; No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

g) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; Cuando concluya la publicación de los resultados derivados del presente proyecto.

h) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

i) **Base legal.**

RGPD 6.1 a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

RGPD 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LISTADO DE VOLUNTARIOS CATAS EN UNIDAD DE SERVICIO DE ANÁLISIS SENSORIAL (USAS-ICTAN)

i) **Responsable**: Unidad de Servicio de Análisis Sensorial (USAS) (usas@ictan.csic.es) Gonzalo Delgado-Pando (Investigador) y Tatiana Pintado (Técnico) Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) del CSIC

Datos de contacto: usas@ictan.es Calle José Antonio Nováis, 6. 28040 Madrid. (ESPAÑA)

Dirección del ICTAN: direccion.ictan@csic.es

Gerencia del ICTAN: gerencia.ictan@csic.es

Delegado de Protección de Datos: José López Calvo. (1-7-2016). delegadoprotecciondatos@csic.es;

Javier Rodríguez Aparicio Javier.rodriguez@csic.es

j) **Fines del tratamiento:** Almacenar datos de identificación y contacto de personas interesadas en participar como voluntarios y voluntarias en programas y estudios vinculados con la Unidad de Servicio de Análisis Sensorial (USAS) del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición.
El objetivo es crear una lista de personas a las que enviar, vía correo electrónico, anuncios de catas que vayan a realizarse en el centro por si fuera de su interés participar.
La USAS enviará a la lista de difusión creada un correo informando sobre una cata cuando un IP solicite un ensayo de análisis sensorial. El contacto con el personal voluntario se realizará a través de la USAS. También se podrá dejar una dirección de correo (la del IP solicitante), que se incluirá en el anuncio del estudio, para que el personal voluntario se ponga en contacto con él/ella.

k) **Descripción de las categorías de interesados:** Voluntarios y voluntarias que han mostrado interés en la participación de estudios de análisis sensorial (catas) llevados a cabo por la USAS, en el ICTAN o en sus domicilios según el tipo de actividad. Puede ser personal interno o externo al centro.

l) **y de las categorías de datos personales:** nombre, apellidos, datos de contacto (correo electrónico). Estos datos se recogerán de todas las personas interesadas, aunque finalmente declinen participar en las catas o no cumplan los requisitos.

Los ensayos serán sometidos al Comité de ética del CSIC por parte del IP responsable del mismo.

m) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.** Los datos personales no serán transferidos a otros destinatarios.

n) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional. Documentación de garantías adecuadas.** No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

o) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;** La lista se mantendrá con los datos a no ser que la persona voluntaria indique la supresión de los que le corresponda.

p) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**

De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.
El archivo que contiene los datos personales cuenta con clave de acceso, y estará en un ordenador también con clave de acceso. Las claves solo las conocerá el personal responsable de la USAS.

q) **Base legal**

6.1 a) RGPD. Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PROYECTO 202270E089. ENCUESTA MENORES MICROBIOTA SEGÚN LACTANCIA, HÁBITOS ALIMENTARIOS E INTRODUCCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.ICTAN.

a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, del delegado de protección de datos y del encargado

- **Responsable**: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) del CSIC

  Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

- **Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo. (1-7-2016). delegadoprotecciondatos@csic.es

Personas responsables:

Juana Frías Arevalillo (Directora del ICTAN) dirección.ictan@csic.es

Sonia Molina Molina (Gerente del ICTAN) gerencia.ictan@csic.es

Sonia Gómez Martínez (Investigador)

b) Fines del tratamiento

Almacenar datos de la encuesta realizada presencialmente en niños de 9-12 meses de la Comunidad de Madrid y zonas colindantes que participan en el proyecto de referencia 202270E089.

Hemos elaborado un corto cuestionario sobre algunos datos sociodemográficos y hábitos alimentarios. El objetivo del proyecto es evaluar la microbiota intestinal en niñ@s de 9-12 meses de la Comunidad de Madrid y zonas colindantes, según su tipo de lactancia, hábitos alimentarios e introducción de la alimentación complementaria (papillas o Baby-Led Weaning). Se prevé que la información que se obtenga del estudio completo pueda beneficiar en un futuro y contribuir a realizar un cambio de pensamiento en el profesional a la hora de abordar los temas relacionados introducción de la alimentación y hábitos alimentarios en la población infantil.

c) Descripción de las categorías de interesados y de los datos personales

Niños de 9-12 meses de la Comunidad de Madrid y zonas colindantes. La encuesta será presencial pero los resultados serán codificados para su almacenamiento de forma anónima. Las preguntas se estructuran en varios bloques que pretenden obtener información acerca de la situación sociodemográfica y los hábitos alimentarios de los niños. Además, se realizará un análisis de muestras (seudoanonimizadas) de heces de los niños.

El proyecto ha sido aceptado por el Comité de Ética del CSIC para la recogida de datos vinculada a este proyecto.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales

Los datos no serán transferidos a otros destinatarios

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional. Documentación de garantías adecuadas

No están previstos.

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Cuando concluya la publicación de los resultados derivados del presente proyecto.

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal

6.1 a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

6.1 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INFORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIO

TÍTULO DEL PROYECTO: ESTUDIO DE LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS Y LA SALUD EN NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS DE DIFERENTES CULTURAS.

PROMOTOR/FINANCIADOR: Proyecto solicitado a la convocatoria proyectos intramurales especiales-CSIC- 2022. Referencia 202270E089

INVESTIGADOR/ES RESPONSABLE/S: Sonia Gómez Martínez (IP).

DEPARTAMENTO/UNIDAD: Departamento de Metabolismo y Nutrición.

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición. (ICTAN)-CSIC. C/ José Antonio Novais 10. 28040-Madrid.

TELÉFONO: 91 3939975

E-MAIL: sgomez@ictan.csic.es;

INTRODUCCIÓN

Le invitamos a leer atentamente la presente hoja informativa en la que le resumimos nuestra propuesta de investigación. Por favor, no dude en preguntarnos todo lo que considere necesario para que no le quede ninguna duda sobre su participación en el proyecto. Esta investigación ha sido revisada y aprobada por el Comité de Ética de la Universidad Complutense de Madrid y por el Comité de Ética del CSIC y se le invita a participar de forma voluntaria.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

La etapa infantil es muy vulnerable a cualquier desajuste nutricional que puede afectar a la salud en general y más concretamente a la salud intestinal actual y posiblemente, la futura. Por ello, nos hemos planteado el presente estudio, en el que le invitamos a participar, que forma parte de un estudio más amplio cuyo objetivo es: Estudiar los hábitos alimentarios de la población infantil de 0 a 2 años, residentes en España y Ecuador.

Esta investigación forma parte de un estudio más amplio que ya se está desarrollando en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, y es concretamente una segunda fase del mismo en el que se va a realizar un estudio observacional para analizar los hábitos alimentarios y su posible relación con la microbiota intestinal de un grupo de niñ@s de 9-12 meses residentes en la Comunidad de Madrid y zonas colindantes.

¿Cuál es el objetivo de este estudio?

Evaluar la microbiota intestinal en niñ@s de 9-12 meses de la Comunidad de Madrid y zonas colindantes, según su tipo de lactancia, hábitos alimentarios e introducción de la alimentación complementaria (papillas o Baby-Led Weaning).

¿Quién puede participar?

Bebes, de cualquier género, con una edad comprendida entre 9 y 12 meses residentes durante los dos últimos meses en la Comunidad de Madrid o zonas colindantes, que no tengan impedimento para recibir alimentación vía oral.

NATURALEZA DE LA PARTICIPACIÓN

El estudio se lleva a cabo siguiendo la normativa legal vigente española que regula la investigación clínica en humanos (Ley 14/2007 de Investigación Biomédica). Su participación en esta investigación es totalmente voluntaria y por ello, usted puede decidir participar o no. De igual modo, usted puede ejercer los derechos de acceso, modificación, oposición y cancelación de sus datos en cualquier momento, para lo cual deberá dirigirse al investigador principal del estudio. Tiene derecho a retirarse de la investigación y a retirar, en su caso, datos y muestras pudiendo cambiar su decisión y revocar su consentimiento en cualquier momento, sin que esto le afecte en modo alguno. Además, usted tiene la posibilidad de elegir el destino de sus muestras y/o datos en caso de retirarse del estudio, incluyendo su destrucción.

PROCEDIMIENTOS

¿En qué consistirá la participación en el estudio?

Se contactará con los tutores de los niños a través de distintas vías (on line, conocidos, guarderías, contactos personales), se les explicará el estudio, solicitándoles participar en el mismo. Una vez dado su consentimiento se acordará una entrevista con ellos en la UNH del ICTAN o en la Facultad de Farmacia de la UCM para poder cumplimentar con los responsables de la alimentación del menor la encuesta compuesta sobre aspectos generales de la salud y alimentación del menor (aprox. 10 minutos) y se les pedirá que ese mismo día traigan una muestra de heces del menor participante. En la muestra de heces se analizará la composición de la microbiota intestinal, concretamente: Enterobacteriaceae; Grupo Blautia coccoides-Eubacterium rectale; Clostridium cluster IV Enterococcus; Lactobacillus; Bifidobacterias; Bacteroides fragilis group; Faecalibacterium praustnizzi; Akkermansia muciniphila.

¿Cuáles son los beneficios de su participación?

Su participación no tendrá ningún beneficio directo. No obstante, se prevé que la información que se obtenga pueda beneficiar en un futuro y contribuir a realizar un cambio de pensamiento en el profesional a la hora de abordar los temas relacionados introducción de la alimentación y hábitos alimentarios en la población infantil. Además, si lo desea, puede solicitar un informe de su participación. En caso de desear recibir el informe indíquelo a la persona que le realice la entrevista.

¿Cuáles son los riesgos potenciales de su participación en este estudio?

El estudio no supone ningún riesgo para su salud, ya que para la toma de los registros necesarios no se incurre en ninguna acción nociva, de lo contrario, si existiese cualquier tipo de riesgo se le detallaría y explicaría.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio forma parte de un proyecto de Investigación financiado por el Programa de Proyectos Intramurales especiales del CSIC

RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO Y COMPENSACIONES ECONÓMICAS PARA LOS PARTICIPANTES

La participación en el proyecto no conlleva ninguna compensación económica.

INFORMACIÓN RELATIVA A DATOS

Sólo se le solicitarán aquellos datos estrictamente necesarios para la finalidad de esta propuesta. Todos los datos recogidos en este trabajo están protegidos ajustándose al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En concreto sus datos de identificación personal serán seudonimizados a través de un código, introducidos en un fichero protegido y custodiado por el investigador principal (IP) del proyecto. Todos los datos que formen parte o resulten de la investigación serán vinculados con dicho código y no con sus datos de identificación. Usted tiene el derecho a solicitar al responsable de la custodia de sus datos, el acceso a los mismos, así como su rectificación y supresión. En este sentido debe saber que dentro del CSIC existe un Delegado de Protección de Datos, D. José López Calvo – Vocal Asesor de Asesoría Jurídica: delegadoprotecciondatos@csic.es; repd@csic.es; jose.lopez.calvo@csic.es.

INFORMACIÓN RELATIVA A MUESTRAS

Las muestras de heces que nos proporcione usted a través de su participación en el estudio y que no sean analizadas en fresco serán almacenadas en congelación (-80ºC) hasta su posterior análisis. Dichas muestras serán almacenadas codificadas (seudonimizadas), es decir, que si usted lo solicitara podría llegar a asociarse los resultados de estas con sus datos personales. Las muestras de heces serán destruidas una vez realizados los análisis del estudio excepto si usted concede permiso explicito para que se conserven y sean utilizadas en otros proyectos futuros de la misma línea de investigación y sin cederlas a terceros.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Tiene derecho a solicitar cualquier aclaración en todo momento, poniéndose en contacto con el IP responsable cuyos datos aparecen al comienzo y final del documento. Por otra parte, indicarle que usted puede quedar excluido de la investigación, ya sea por motivos de seguridad, o por cualquier acontecimiento adverso que se produzca y se considere relacionado con su participación en la investigación o porque se considere que no está cumpliendo con los procedimientos establecidos. En cualquiera de los casos, usted recibirá una explicación adecuada del motivo que ha ocasionado su retirada.

Si hemos aclarado todas sus dudas y tiene la convicción de participar en este estudio, puede firmar la hoja de consentimiento informado que le entregamos a continuación.

Al firmar la hoja de consentimiento adjunta, se compromete a cumplir con los procedimientos del estudio que se le han expuesto. El menor mientras permanezca en este estudio no deberá participar en ningún otro ensayo clínico.

¿Dónde puedo obtener más información? Contacte con las Dras. Sonia Gómez Martínez Departamento de Metabolismo y Nutrición. ICTAN-CSIC. C/ José Antonio Novais 10. 28040-Madrid. TF: 91-5492300 (ext. 231209 y 231429). E-mail: sgomez@ictan.csic.es

CONSENTIMIENTO INFORMADO para la participación en el estudio (presencial):

TÍTULO: ESTUDIO DE LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS Y LA SALUD EN NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS DE DIFERENTES CULTURAS.

FINANCIADOR: Proyecto Intramural CSIC

INVESTIGADORES RESPONSABLES: Sonia Gómez Martínez (ICTAN - CSIC)

PERSONA QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO: ……..

PARTICIPANTE:

DECLARO que he leído la Hoja de Información al participante, de la cual se me ha entregado una copia, que he contado con el tiempo suficiente, que se me ha ofrecido la oportunidad de hacer preguntas y que he recibido suficiente información por parte del investigador D/Dª. ……..……..., quien me ha explicado convenientemente las condiciones de la participación en esta investigación. Asimismo, se me ha asegurado el tratamiento confidencial de los datos recogidos.

Declaro adicionalmente que comprendo que la participación es voluntaria, por lo que puedo retirar al menor del que soy responsable de la investigación libremente y revocar mi consentimiento, en cualquier momento, y por cualquier razón:

Mi consentimiento para participar en la investigación propuesta ☐ DOY ☐ NO DOY

Mi consentimiento para incorporar las muestras a una colección ☐ DOY ☐ NO DOY

Mi consentimiento para ser informado sobre la salud del menor ☐ DOY ☐ NO DOY

Por tanto, presto libremente mi conformidad para participar en el estudio, lo que implica facilitar por parte del tutor los datos sobre hábitos alimentarios, salud y calidad de vida, medidas antropométricas del menor (recogido en la encuesta que se realizará) y entrega de muestras de heces. Todo ello según los procedimientos indicados en la Hoja de Información.

Firmo por duplicado y guardo una copia:

Fecha y firma del participante

……

D/Dª _____ , investigador responsable de la obtención de este consentimiento informado, con DNI _____ , DECLARO que he explicado las características y alcance de la investigación al

participante, atendiendo a sus capacidades, (con especial delicadeza si se trata de población sensible) y le he informado de los potenciales riesgos y beneficios directos derivados de la misma. Quien rubrica este documento fechado otorga voluntariamente su consentimiento en nombre del menor* para participar en la investigación descrita.

Fecha y firma de la persona responsable de la obtención del consentimiento informado.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO para la participación en el estudio (presencial): (COPIA)

TÍTULO: ESTUDIO DE LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS Y LA SALUD EN NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS DE DIFERENTES CULTURAS.

FINANCIADOR: Proyecto Intramural CSIC

INVESTIGADORES RESPONSABLES: Sonia Gómez Martínez (ICTAN - CSIC)

PERSONA QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO: ……..

PARTICIPANTE:

DECLARO que he leído la Hoja de Información al participante, de la cual se me ha entregado una copia, que he contado con el tiempo suficiente, que se me ha ofrecido la oportunidad de hacer preguntas y que he recibido suficiente información por parte del investigador D/Dª. ……..……..., quien me ha explicado convenientemente las condiciones de la participación en esta investigación. Asimismo, se me ha asegurado el tratamiento confidencial de los datos recogidos.

Declaro adicionalmente que comprendo que la participación es voluntaria, por lo que puedo retirar al menor del que soy responsable de la investigación libremente y revocar mi consentimiento, en cualquier momento, y por cualquier razón:

Mi consentimiento para participar en la investigación propuesta ☐ DOY ☐ NO DOY

Mi consentimiento para incorporar las muestras a una colección ☐ DOY ☐ NO DOY

Mi consentimiento para ser informado sobre la salud del menor ☐ DOY ☐ NO DOY

Por tanto, presto libremente mi conformidad para participar en el estudio, lo que implica facilitar por parte del tutor los datos sobre hábitos alimentarios, salud y calidad de vida, medidas antropométricas del menor (recogido en la encuesta que se realizará) y entrega de muestras de heces. Todo ello según los procedimientos indicados en la Hoja de Información.

Firmo por duplicado y guardo una copia:

Fecha y firma del participante

……

D/Dª _____ , investigador responsable de la obtención de este consentimiento informado, con DNI _____ , DECLARO que he explicado las características y alcance de la investigación al

participante, atendiendo a sus capacidades, (con especial delicadeza si se trata de población sensible) y le he informado de los potenciales riesgos y beneficios directos derivados de la misma. Quien rubrica este documento fechado otorga voluntariamente su consentimiento en nombre del menor* para participar en la investigación descrita.

Fecha y firma de la persona responsable de la obtención del consentimiento informado.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INFORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIO

TÍTULO DEL PROYECTO: ESTUDIO DE LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS Y LA SALUD EN NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS DE DIFERENTES CULTURAS. ESTUDIO PILOTO.

PROMOTOR/FINANCIADOR: Proyecto solicitado a la convocatoria proyectos intramurales especiales-CSIC- 2022. Referencia 202270E089

INVESTIGADOR/ES RESPONSABLE/S: Sonia Gómez Martínez (IP).

DEPARTAMENTO/UNIDAD: Departamento de Metabolismo y Nutrición.

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición. (ICTAN)-CSIC. C/ José Antonio Novais 10. 28040-Madrid.

TELÉFONO: 91 3939975

E-MAIL: sgomez@ictan.csic.es;

INTRODUCCIÓN

Le invitamos a leer atentamente la presente hoja informativa en la que le resumimos nuestra propuesta de investigación. Por favor, no dude en preguntarnos todo lo que considere necesario para que no le quede ninguna duda sobre su participación en el proyecto. Esta investigación ha sido revisada y aprobada por el Comité de Ética de la Universidad Complutense de Madrid y por el Comité de Ética del CSIC y se le invita a participar de forma voluntaria.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

La etapa infantil es muy vulnerable a cualquier desajuste nutricional que puede afectar a la salud en general y más concretamente a la salud intestinal actual y posiblemente, la futura. Por ello, nos hemos planteado el presente estudio, en el que le invitamos a participar, que forma parte de un estudio más amplio cuyo objetivo es: Estudiar los hábitos alimentarios de la población infantil de 0 a 2 años, residentes en España y Ecuador.

Esta investigación forma parte de un estudio más amplio que ya se está desarrollando en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, concretamente se le solicita participar en el estudio piloto de la segunda fase del mismo, en el que se va a realizar un estudio observacional para analizar los hábitos alimentarios y su posible relación con la microbiota intestinal de un grupo de niñ@s de 9-12 meses residentes en la Comunidad de Madrid y zonas colindantes.

¿Cuál es el objetivo de este estudio?

Evaluar la microbiota intestinal en niñ@s de 9-12 meses de la Comunidad de Madrid y zonas colindantes, según su tipo de lactancia, hábitos alimentarios e introducción de la alimentación complementaria (papillas o Baby-Led Weaning).

¿Quién puede participar?

Bebes, de cualquier género, con una edad comprendida entre 9 y 12 meses residentes durante los dos últimos meses en la Comunidad de Madrid o zonas colindantes, que no tengan impedimento para recibir alimentación vía oral.

NATURALEZA DE LA PARTICIPACIÓN

El estudio se lleva a cabo siguiendo la normativa legal vigente española que regula la investigación clínica en humanos (Ley 14/2007 de Investigación Biomédica). Su participación en esta investigación es totalmente voluntaria y por ello, usted puede decidir participar o no. De igual modo, usted puede ejercer los derechos de acceso, modificación, oposición y cancelación de sus datos en cualquier momento, para lo cual deberá dirigirse al investigador principal del estudio. Tiene derecho a retirarse de la investigación y a retirar, en su caso, datos y muestras pudiendo cambiar su decisión y revocar su consentimiento en cualquier momento, sin que esto le afecte en modo alguno. Además, usted tiene la posibilidad de elegir el destino de sus muestras y/o datos en caso de retirarse del estudio, incluyendo su destrucción.

PROCEDIMIENTOS

¿En qué consistirá la participación en el estudio?

Se contactará con los tutores de los niños a través de distintas vías (on line, conocidos, guarderías, contactos personales), se les explicará el estudio solicitandoles participar en el mismo. Una vez dado su consentimiento se acordará una entrevista con ellos en la UNH del ICTAN o en la Facultad de Farmacia de la UCM para poder cumplimentar con los responsables de la alimentación del menor la encuesta compuesta sobre aspectos generales de la salud y alimentación del menor (aprox. 10 minutos) y se les pedirá que ese mismo día traigan una muestra de heces del menor participante. En la muestra de heces se analizará la composición de la microbiota intestinal, concretamente: Enterobacteriaceae; Grupo Blautia coccoides-Eubacterium rectale; Clostridium cluster IV Enterococcus; Lactobacillus; Bifidobacterias; Bacteroides fragilis group; Faecalibacterium praustnizzi; Akkermansia muciniphila.

¿Cuáles son los beneficios de su participación?

Su participación no tendrá ningún beneficio directo. No obstante, su participación en el estudio piloto permitirá al grupo realizar los primeros análisis, se prevé que la información que se obtenga del estudio completo pueda beneficiar en un futuro y contribuir a realizar un cambio de pensamiento en el profesional a la hora de abordar los temas relacionados introducción de la alimentación y hábitos alimentarios en la población infantil. Además, si lo desea, puede solicitar un informe de su participación. En caso de desear recibir el informe indíquelo a la persona que le realice la entrevista.

¿Cuáles son los riesgos potenciales de su participación en este estudio?

El estudio no supone ningún riesgo para su salud, ya que para la toma de los registros necesarios no se incurre en ninguna acción nociva, de lo contrario, si existiese cualquier tipo de riesgo se le detallaría y explicaría.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio forma parte de un proyecto de Investigación financiado por el Programa de Proyectos Intramurales especiales del CSIC

RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO Y COMPENSACIONES ECONÓMICAS PARA LOS PARTICIPANTES

La participación en el proyecto no conlleva ninguna compensación económica.

INFORMACIÓN RELATIVA A DATOS

Sólo se le solicitarán aquellos datos estrictamente necesarios para la finalidad de esta propuesta. Todos los datos recogidos en este trabajo están protegidos ajustándose al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En concreto sus datos de identificación personal serán seudonimizados a través de un código, introducidos en un fichero protegido y custodiado por el investigador principal (IP) del proyecto. Todos los datos que formen parte o resulten de la investigación serán vinculados con dicho código y no con sus datos de identificación. Usted tiene el derecho a solicitar al responsable de la custodia de sus datos, el acceso a los mismos, así como su rectificación y supresión. En este sentido debe saber que dentro del CSIC existe un Delegado de Protección de Datos, D. José López Calvo – Vocal Asesor de Asesoría Jurídica: delegadoprotecciondatos@csic.es; repd@csic.es; jose.lopez.calvo@csic.es.

INFORMACIÓN RELATIVA A MUESTRAS

Las muestras de heces que nos proporcione usted a través de su participación en el estudio y que no sean analizadas en fresco serán almacenadas en congelación (-80ºC) hasta su posterior análisis. Dichas muestras serán almacenadas codificadas (seudonimizadas), es decir, que si usted lo solicitara podría llegar a asociarse los resultados de estas con sus datos personales. Las muestras de heces serán destruidas una vez realizados los análisis del estudio excepto si usted concede permiso explicito para que se conserven y sean utilizadas en otros proyectos futuros de la misma línea de investigación y sin cederlas a terceros.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Tiene derecho a solicitar cualquier aclaración en todo momento, poniéndose en contacto con el IP responsable cuyos datos aparecen al comienzo y final del documento. Por otra parte, indicarle que usted puede quedar excluido de la investigación, ya sea por motivos de seguridad, o por cualquier acontecimiento adverso que se produzca y se considere relacionado con su participación en la investigación o porque se considere que no está cumpliendo con los procedimientos establecidos. En cualquiera de los casos, usted recibirá una explicación adecuada del motivo que ha ocasionado su retirada.

Si hemos aclarado todas sus dudas y tiene la convicción de participar en este estudio, puede firmar la hoja de consentimiento informado que le entregamos a continuación.

Al firmar la hoja de consentimiento adjunta, se compromete a cumplir con los procedimientos del estudio que se le han expuesto. El menor mientras permanezca en este estudio no deberá participar en ningún otro ensayo clínico.

¿Dónde puedo obtener más información? Contacte con las Dras. Sonia Gómez Martínez Departamento de Metabolismo y Nutrición. ICTAN-CSIC. C/ José Antonio Novais 10. 28040-Madrid. TF: 91-5492300 (ext. 231209 y 231429). E-mail: sgomez@ictan.csic.es

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO para la participación en el estudio PILOTO (presencial):

TÍTULO: ESTUDIO DE LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS Y LA SALUD EN NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS DE DIFERENTES CULTURAS.

FINANCIADOR: Proyecto Intramural CSIC

INVESTIGADORES RESPONSABLES: Sonia Gómez Martínez (ICTAN - CSIC)

PERSONA QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO: ……..

PARTICIPANTE:

DECLARO que he leído la Hoja de Información al participante, de la cual se me ha entregado una copia, que he contado con el tiempo suficiente, que se me ha ofrecido la oportunidad de hacer preguntas y que he recibido suficiente información por parte del investigador D/Dª. ……..…….., quien me ha explicado convenientemente las condiciones de la participación en esta investigación. Asimismo, se me ha asegurado el tratamiento confidencial de los datos recogidos.

Declaro adicionalmente que comprendo que la participación es voluntaria, por lo que puedo retirar al menor del que soy responsable de la investigación libremente y revocar mi consentimiento, en cualquier momento, y por cualquier razón:

Mi consentimiento para participar en la investigación propuesta ☐ DOY ☐ NO DOY

Mi consentimiento para incorporar las muestras a una colección ☐ DOY ☐ NO DOY

Mi consentimiento para ser informado sobre la salud del menor ☐ DOY ☐ NO DOY

Por tanto, presto libremente mi conformidad para participar en el estudio, lo que implica facilitar por parte del tutor los datos sobre hábitos alimentarios, salud y calidad de vida, medidas antropométricas del menor (recogido en la encuesta que se realizará) y entrega de muestras de heces. Todo ello según los procedimientos indicados en la Hoja de Información.

Firmo por duplicado y guardo una copia:

Fecha y firma del participante

……..…….

D/Dª _____ , investigador responsable de la obtención de este consentimiento informado, con DNI _____ ,

DECLARO que he explicado las características y alcance de la investigación al participante, atendiendo a sus capacidades, (con especial delicadeza si se trata de población sensible) y le he informado de los potenciales riesgos y beneficios directos derivados de la misma. Quien rubrica este documento fechado otorga voluntariamente su consentimiento en nombre del menor* para participar en la investigación descrita.

Fecha y firma de la persona responsable de la obtención del consentimiento informado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO para la participación en el estudio PILOTO (presencial): (COPIA)

TÍTULO: ESTUDIO DE LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS Y LA SALUD EN NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS DE DIFERENTES CULTURAS.

FINANCIADOR: Proyecto Intramural CSIC

INVESTIGADORES RESPONSABLES: Sonia Gómez Martínez (ICTAN - CSIC)

PERSONA QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO: ……..

PARTICIPANTE:

DECLARO que he leído la Hoja de Información al participante, de la cual se me ha entregado una copia, que he contado con el tiempo suficiente, que se me ha ofrecido la oportunidad de hacer preguntas y que he recibido suficiente información por parte del investigador D/Dª. ……..…….., quien me ha explicado convenientemente las condiciones de la participación en esta investigación. Asimismo, se me ha asegurado el tratamiento confidencial de los datos recogidos.

Declaro adicionalmente que comprendo que la participación es voluntaria, por lo que puedo retirar al menor del que soy responsable de la investigación libremente y revocar mi consentimiento, en cualquier momento, y por cualquier razón:

Mi consentimiento para participar en la investigación propuesta ☐ DOY ☐ NO DOY

Mi consentimiento para incorporar las muestras a una colección ☐ DOY ☐ NO DOY

Mi consentimiento para ser informado sobre la salud del menor ☐ DOY ☐ NO DOY

Por tanto, presto libremente mi conformidad para participar en el estudio, lo que implica facilitar por parte del tutor los datos sobre hábitos alimentarios, salud y calidad de vida, medidas antropométricas del menor (recogido en la encuesta que se realizará) y entrega de muestras de heces. Todo ello según los procedimientos indicados en la Hoja de Información.

Firmo por duplicado y guardo una copia:

Fecha y firma del participante

……..…….

D/Dª _____ , investigador responsable de la obtención de este consentimiento informado, con DNI _____ ,

DECLARO que he explicado las características y alcance de la investigación al participante, atendiendo a sus capacidades, (con especial delicadeza si se trata de población sensible) y le he informado de los potenciales riesgos y beneficios directos derivados de la misma. Quien rubrica este documento fechado otorga voluntariamente su consentimiento en nombre del menor* para participar en la investigación descrita.

Fecha y firma de la persona responsable de la obtención del consentimiento informado.

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CARBONO (INCAR)

VIDEOVIGILANCIA – INCAR

a) **Responsable: Instituto Nacional del Carbón**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Instituto Nacional del Carbón

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan al Centro Nacional de Biotecnología **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CONTROL DE ACCESO - INCAR

a) **Responsable: Instituto Nacional del Carbón**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Control de accesos y visitas a las instalaciones del INCAR por parte de empleados, autorizados, visitantes y proveedores.

c) **las categorías de datos personales:**

Nombre y apellidos, DNI, empresa, persona a la que realiza visita, hora de entrada y salida.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

Además del personal del centro habilitado a tal efecto, tienen acceso al sistema de control el personal de la empresa adjudicataria del contrato de servicio de portero recepcionista.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal. RGPD:**

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE CIENCIAS AGRARIAS (ICA)

GESTIÓN DE PERSONAL – ICA

a) **Responsable: Instituto de Ciencias Agrarias del CSIC**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal que haya tenido o tenga relación laboral y funcionarial en el Instituto

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación en el Instituto de Ciencias Agrarias del CSIC

y de las categorías de datos personales: DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección, firma, teléfono particular, datos relativos al puesto de trabajo (categoría profesional, servicio o área científica, contratos, toma de posesión, trienios, ceses, consolidación de grado).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PÁGINA WEB – ICA

a) **Responsable: Instituto de Ciencias Agrarias del CSIC**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el Instituto, así como del personal que forma parte del mismo.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: información de los departamentos, grupos y del personal que forma parte del centro

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, departamento, teléfono, correo electrónico y CV.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

FICHAJES – ICA

a) **Responsable: Instituto de Ciencias Agrarias del CSIC**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control de seguimiento de la jornada y horario mediante fichaje por tarjeta de los empleados del Instituto de Ciencias Agrarias.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados del Instituto de Ciencias Agrarias del CSIC

y de las categorías de datos personales: Nombre y apellidos, registro horario.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal. RGPD:** 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VISITAS – ICA

a) **Responsable: Instituto de Ciencias Agrarias**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

- **Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** seguridad y control de acceso al edificio del Instituto de Ciencias Agrarias del CSIC.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: visitantes que accedan al edificio del Instituto de Ciencias Agrarias del CSIC

y de las categorías de datos personales: DNI, nombre y apellidos, teléfono y motivo de la visita.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal. RGPD:** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

PROYECTOS – ICA

a) **Responsable: Instituto de Ciencias Agrarias**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** control y conocimiento de los proyectos y contratos con empresas privadas en los que participa el personal investigador del ICA.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Proyectos nacionales y europeos y del CSIC así como contratos con empresas privadas en los que participa el personal investigador del Instituto de Ciencias Agrarias.

y de las categorías de datos personales: convocatoria, bases reguladoras, solicitud, justificaciones, referencia del proyecto, titulo, Investigador Principal o Responsable, inicio y fin, fechas de la justificación científica y económica, Organismo financiador e importe concedido.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA (IETCC)

VIDEOVIGILANCIA - IETCC

a) **Responsable: Instituto Eduardo Torroja de Ciencias de la Construcción**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja en Madrid.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados, empresas externas y visitantes que accedan al Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja en Madrid **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL Y CONTROL DE ACCESOS - IETCC

a) **Responsable: Instituto Eduardo Torroja de Ciencias de la Construcción**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal, control de acceso y horario para el personal interno mediante sistema de huella digital.

c) **Descripción de las categorías de interesados** Empleados, contratados y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja **y de las categorías de datos personales** datos de los empleados: nombre, apellidos, DNI, domicilio, correo electrónico, fotografía para ficha de personal, vinculación laboral y duración.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL DE VISITAS - IETCC

a) **Responsable: Instituto Eduardo Torroja de Ciencias de la Construcción**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** control de acceso al Instituto para el personal externo

c) **Descripción de las categorías de interesados:** personal que visita o accede al centro sin vinculación laboral con el Instituto **y de las categorías de datos personales no especiales**: Nombre, apellidos, DNI, persona a visitar, duración de la visita y teléfono de contacto

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** esta tipología de datos es de uso interno, por lo que no se comunican **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.**
RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

DIVULGACIÓN - IETCC

a) **Responsable: Instituto Eduardo Torroja de Ciencias de la Construcción**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** divulgación de actividades propias del Instituto

c) **Descripción de las categorías de interesados:** personal que visita o accede al centro sin vinculación laboral con el Instituto y está interesado en las actividades **y de las categorías de datos personales no especiales**: Nombre, apellidos y correo electrónico

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** un mes desde la fecha de obtención**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.**
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja -IETCC-
Licitación IDAE Pobreza energética: encargado de tratamiento de IDEA

Estudio de monitorización de la pobreza energética a partir de un panel de hogares vulnerables-Reclutamiento, configuración y monitorización.

i) **el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos**;

El Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja -IETCC-Consejo Superior de Investigaciones Científicas -CSIC- actuara por cuenta de

-**responsable del tratamiento por cuenta del cual se efectúa el tratamiento:** El IDAE. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. Dirección: Paseo de la Castellana, 95, Madrid Teléfono: 91 456 49 00. Fax: 91 555 13 89

-**Delegado de Protección de Datos del IETcc-CSIC**: delegadoprotecciondatos@csic.es

los fines del tratamiento; Reclutamiento, configuración y monitorización de un panel de hogares vulnerables con la finalidad de profundizar en el conocimiento sobre el gasto energético requerido y realmente efectuado por los hogares tal cómo se requería en el eje I “Mejorar el conocimiento sobre la pobreza energética” de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.

j) **una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales** los trasladados por el IDAE como RT

- Datos de carácter identificativo/Datos de carácter personal-Datos personales ordinarios.
- Datos relativos a las circunstancias sociales/Datos de carácter personal--Datos especialmente protegidos.
- Datos relativos a transacciones de bienes y servicios/Datos de carácter personal
- Datos del sujeto en múltiples ámbitos de su vida (hábitos energéticos, comportamiento energético)-datos especialmente protegidos.

k) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: los trasladados por el IDAE como RT

l) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de**

garantías adecuadas; no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

m) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; El plazo necesario para el cumplimiento de los fines previstos en el encargo del tratamiento

n) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. Las previstas en esquema nacional de seguridad aplicable al CSIC, así como las demás que proceda

o) **Base legal**

El Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja -IETCC- actuara como encargado del tratamiento del IDEA que es el encargado de analizar la base legal

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA VID Y DEL VINO (ICVV)

GESTIÓN DE PERSONAL – ICVV

a) **Responsable: Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Gerencia - gerencia.icvv@csic.es

Dirección - dirección.icvv@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** 1) Gestión de personal para identificar su categoría profesional, marco de relación y/o vinculación e institución copartícipe de pertenencia al Instituto; 2) elaboración de Directorio telefónico del Instituto para identificar las extensiones telefónicas y despachos en los que se encuentra ubicado el personal; 3) para elaborar el directorio del personal del Instituto que aparece en la Web del ICVV.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados , estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y/o vinculación laboral con el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino

y de las categorías de datos personales: 1) GEP: datos de los empleados /estudiantes/otro personal externo: nombre y apellidos; DNI/pasaporte; edad; sexo; nacionalidad; relación contractual, puesto de trabajo y/o tipo de vinculación al ICVV; datos particulares de dirección teléfono y correo electrónico y datos de ubicación en el centro. 2) Directorio telefónico: nombre y apellidos; correo electrónico y extensión telefónica del trabajo; departamento o servicio y despacho. 3) nombre y apellidos del personal adscrito al ICVV; dirección, teléfono y correo electrónico del trabajo; tipo de relación contractual o puesto de trabajo; Institución de pertenencia; Departamento o Servicio y Grupo de Investigación, si procede

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** 1) a servicios centrales del CSIC y a las Instituciones copartícipes del Instituto en el marco de sus competencias, 2) al personal del ICVV y de la Recepción (servicio subcontratado) en el marco de sus competencias y 3) al público en general **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VIDEOVIGILANCIA – ICVV

a) **Responsable: Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Gerencia - gerencia.icvv@csic.es

Dirección - dirección.icvv@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del ICVV del CSIC (Edificio Científico y Bodega Experimental)

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados y visitantes que accedan al Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino del CSIC **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

REGISTRO DE LLAVES, TELEFÓNICO Y VISITAS – ICVV

a) **Responsable: Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Gerencia - gerencia.icvv@csic.es

Dirección - dirección.icvv@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** 1) Registro, no exhaustivo, de las personas a las que se les deja llaves de despachos o del Instituto, recibe llamadas telefónicas y/o visitas y recibe o entrega paquetes/cartas del/al exterior

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados , estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y/o vinculación laboral con el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos y empresa de la persona del exterior que llama o visita y personal del ICVV que recibe

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y/o vinculación laboral **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

GESTIÓN DE PROYECTOS – ICVV

a) **Responsable: Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Gerencia - gerencia.icvv@csic.es

Dirección - dirección.icvv@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** conocer los ingresos por costes indirectos de proyectos y contratos del ICVV

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal del gestión, dirección e investigadores principales de los proyectos y contratos del Instituto

y de las categorías de datos personales: Nombre y apellidos

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** personal de gestión, dirección e investigadores principales de los proyectos y contratos del instituto **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESPACIO (ICE)

VIDEOVIGILANCIA-ICE

a) Responsable: INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESPACIO

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) Fines del tratamiento: Videovigilancia,control de acceso al edificio del Instituto de Ciencias del Espacio.

c) Descripción de las categorías de interesados: empleados y visitantes que accedan al Instituto **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se eliminarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL - ICE

a) **Responsable:** INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESPACIO
Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones

Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)
-**Delegado de Protección de Datos**:
José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: base de datos de personal, histórico de datos, filtros por categorías, estadísticas, gráficos.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, contratados y personal con vinculación laboral, investigadores de otras instituciones españolas o extranjeras que realizan visitas o estancias en el instituto de Ciencias del Espacio.

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados:
Nombre, apellidos, DNI, domicilio, correo electrónico, vinculación laboral y duración de ésta. Datos de visitantes y estancias temporales: nombre y apellidos, correo electrónico, periodo en el que se desarrolla la visita o la estancia.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL DE VISITAS - ICE

a) **Responsable: Instituto de Ciencias del Espacio.**
Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016) - delegadoproteccíondatos@csic.es Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Control de acceso al Instituto de Ciencias del Espacio para el personal externo.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Personal externo que visita al centro para realizar trabajos, asistir a reuniones.

Y de las categorías de datos personales:

Nombre, apellidos, DNI, motivo de la visita o trabajo a realizar y duración estimada.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

PÁGINA WEB – ICE

a) **Responsable: Instituto de Ciencias del Espacio**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:
José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Información de los diferentes departamentos, Unidades de Servicios del Instituto de Ciencias del Espacio y del personal adscrito a cada Departamento o Unidad de Servicios.

c) **Descripción de las categorías de interesados**:Empleados y personal autorizado a realizar estancias en el centro.

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, departamento, teléfono, correo electrónico y CV.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE CIENCIAS DEL PATRIMONIO (INCIPIT)

GESTIÓN DE PERSONAL Y CONTROL DE ACCESOS – INCIPIT

A. Responsable: Instituto de Ciencias del Patrimonio

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

B. Fines del tratamiento: Gestión de RRHH, incluido el control de huella digital para desbloquear las puertas de acceso al ala del Edifico que ocupa el INCIPIT al estar en un edificio compartido con otras instituciones.

C. Descripción de las categorías de interesados: Personal (funcionario y laboral), personal en formación y otro personal con algún tipo de participación o vinculación con el INCIPIT.

y de las categorías de datos personales: Datos de los empleados (nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, fecha de inicio de la relación laboral/formativa, tipo de relación laboral/formativa, categoría laboral, dirección, teléfonos, huella digital)

Datos biométricos: huella digital.

D. Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

E. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

F. Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

G. Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1: De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

H. Base legal.

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PÁGINA WEB – INCIPIT

a) Responsable: Instituto de Ciencias del Patrimonio

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-Delegado de Protección de Datos:

José López Calvo (1-7-2016) delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) Fines del tratamiento: Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el Instituto, así como del personal que forma parte del mismo.

c) Descripción de las categorías de interesados: información de los departamentos, grupos y del personal que forma parte del centro.

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, departamento, teléfono, correo electrónico y CV.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal.

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PROYECTOS – INCIPIT

a) Responsable: Instituto de Ciencias del Patrimonio

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-Delegado de Protección de Datos:

José López Calvo (1-7-2016) delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) Fines del tratamiento: control y conocimiento de los proyectos y contratos con empresas privadas en los que participa el personal investigador del INCIPIT.

c) Descripción de las categorías de interesados: Proyectos nacionales y europeos y del CSIC así como contratos con empresas privadas en los que participa el personal investigador del INCIPIT.

y de las categorías de datos personales: convocatoria, bases reguladoras, solicitud, justificaciones, referencia del proyecto, titulo, Investigador Principal o Responsable, inicio y fin, fechas de la justificación científica y económica, Organismo financiador e importe concedido.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

DIVULGACIÓN Y VISITAS - INCIPIT

a) Responsable: Instituto de Ciencias del Patrimonio

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-Delegado de Protección de Datos:

José López Calvo (1-7-2016) delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) Fines del tratamiento: divulgación de actividades propias del Instituto

c) Descripción de las categorías de interesados: personal que visita o centros escolares que acceden al centro sin vinculación laboral con el Instituto y está interesado en las actividades

y de las categorías de datos personales no especiales: Nombre, apellidos y motivo de la visita.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: un mes desde la fecha de obtención.

g) Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN INCIPIT

a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;

-Responsable: Elena Cabrejas Dominguez

Datos de contacto: protecciondedatos@incipit.csic.es

-Delegado de Protección de Datos:

Jose López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) Los fines del tratamiento:

El Instituto de Ciencias del Patrimonio, situado en Santiago de Compostela, organiza actividades de divulgación para todos los públicos tanto dentro de sus instalaciones como fuera de las mismas. Con el fin de tomar fotos, vídeos con imagen, voz, opiniones, declaraciones, comentarios y/o reacciones (en adelante "contenidos"), se necesita recoger en los consentimientos de cesión de derechos de imagen datos personales de los asistentes como nombre completo y DNI. En el caso de los mayores de 14 años, se pide opcionalmente la dirección de correo electrónico con el fin de comunicarse con ellos para enviarles información de otras actividades. En los consentimientos de menores de 14 años, se necesita recoger el nombre completo y DNI de la madre/padre o tutor/a legal, así como la edad del menor.

Una descripción de las categorías de interesados:

Interesados:

Público general de todas las edades

Datos personales:

Nombre y apellidos, DNI (mayores de 14), edad (menores de 14) y opcionalmente dirección de correo electrónico (mayores de 14).

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales.

No se contempla la comunicación a miembros de terceros países ni organizaciones internacionales ni otro tipo de comunicación.

c) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.

No procede.

d) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;

No resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

e) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

f) Base legal

Art 6 1 RGPD

b) consentimiento;

e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA (ICMAN)

GESTIÓN DE PERSONAL – ICMAN

a) **Responsable: Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de RRHH incluido el control de huella digital con cumplimiento de horarios

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, personal en formación y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados (nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, fecha de inicio de la relación laboral/formativa, tipo de relación laboral/formativa, categoría laboral, dirección, teléfonos, huella digital)

datos biométricos: huella digital.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS (IESA)

PANEL CIUDADANO PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA (PACIS)- IESA

a) **Responsable:** Instituto de Estudios Sociales Avanzados.

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto del Instituto:

Rafaela Sotomayor Lozano – iesa@panelpacis.net

b) **Fines del tratamiento**: selección de muestras a partir del Panel Ciudadano para la Investigación Social en Andalucía (PACIS) con fines de investigación e información.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: datos de identificación y contacto de los miembros de 16 y más años de hogares seleccionados aleatoriamente para representar a la población andaluza para utilizarlos posteriormente en el envío de invitaciones para que respondan a los cuestionarios de los estudios que se lleven a cabo en el marco del proyecto PACIS.

y de las categorías de datos personales: identificación, laborales (categoría profesional y puesto de trabajo), académicos (trayectoria educativa).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a las empresas adjudicatarias de los contratos de servicio de realización de estudios de opinión mediante encuestas telefónicas y/o presenciales **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

GESTIÓN DE PERSONAL - IESA

a) **Responsable:** Instituto de Estudios Sociales Avanzados**.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto del Instituto:

Gerencia – gerencia.iesa@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión y trámites administrativos de los Recursos Humanos del IESA.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Gestión del personal del instituto: recoge el historial de relación con el centro de todas las personas que tienen o han tenido relación con el mismo como personal de plantilla, personal contratado, o personal autorizado.

Y de las categorías de datos personales: identificación, laborales, académicos, patrimoniales (cuentas bancarias) y de salud (partes de alta/baja/confirmación por enfermedad).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES - IESA

a) **Responsable:** Instituto de Estudios Sociales Avanzados**.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto del Instituto:

Informática – tic.iesa@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el Instituto, así como del personal que forma parte del mismo.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** información de los departamentos, grupos y del personal que forma parte del centro.

Y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, departamento, teléfono, correo electrónico, foto, CV.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN - IESA

a) **Responsable:** Instituto de Estudios Sociales Avanzados**.**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto del Instituto:

Comunicación – comunicacion@iesa.csic.es

b) **Fines del tratamiento**: envío por correo electrónico de información y divulgación de interés científico y académico en el ámbito de las Ciencias Sociales.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** datos contacto de Instituciones y personas interesadas en el ámbito de las Ciencias Sociales

Y de las categorías de datos personales: identificación (nombre, correo electrónico, organización a la que pertenece y provincia).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR (IFIC)

GESTIÓN DE PERSONAL - IFIC

a) **Responsable: Instituto de Física Corpuscular**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Ana María Fandos Lario – gerente.ific@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal con relación laboral en el IFIC.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: funcionarios, contratados laborales (por obra o servicio o en formación) y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Instituto de Física Corpuscular

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados (nombre y apellidos, DNI, número de despacho, teléfono del despacho, categoría, imagen para página web –opcional-).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** En la condición del IFIC de centro mixto, los datos pueden ser comunicados a servicios centrales del CSIC y UV en el marco de sus competencias. **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

VIDEOVIGILANCIA- IFIC

a) **Responsable:** Instituto de Física Corpuscular

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto del Centro

Instituto de Física Corpuscular (IFIC)

c/ Catedrático José Beltrán, 2 46980 Paterna (Valencia)

b) **Fines del tratamiento**: Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones del CPD del IFIC

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Trabajadores y visitantes que accedan al CPD del IFIC

y de las categorías de datos personales: Imagen

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA (IFCA)

GESTIÓN DE PERSONAL – IFCA

a) **Responsable: Instituto de Física de Cantabria (IFCA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal con relación laboral en el IFCA.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y/o vinculación laboral con el Instituto **y de las categorías de datos personales:** datos de identificación, laborales y académicos

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias, y a la Universidad de Cantabria como parte integrante del Instittuto **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE FÍSICA INTERDISCIPLINAR Y SISTEMAS COMPLEJOS (IFISC)

GESTIÓN DE PERSONAL Y ACCESO A INSTALACIONES - IFISC

h) Responsable: Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC)

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Datos de contacto instituto: Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC).- Campus UIB.- Crta. Vallermossa km 7'5 – 07122 Palma

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto de persona del Instituto: -Inmaculada Carbonell Boscá – inma@ifisc.uib-csic.es

i) los fines del tratamiento; Gestión de personal, acceso a las instalaciones, a la intranet y servidores informáticos

j) una descripción de las categorías de interesados: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el IFISC

y de las categorías de datos personales; datos de los empleados, becarios, estudiantes de master: nombre y apellidos, DNI, foto, teléfono, fecha nacimiento, nacionalidad.

k) las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias o a la Universidad de las Islas Baleares, por ser un centro mixto formado por las dos instituciones. **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera de alguna de las dos instituciones a las que pertenece el IFISC.

l) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas; no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

m) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

n) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1..De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

o) Base legal:

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE GANADERÍA DE MONTAÑA (IGM)

GESTIÓN DE PERSONAL - IGM

a) **Responsable: Instituto de Ganadería de Montaña**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión de personal incluyendo control de horario, tratamiento de nómina y demás información y actividades administrativas relacionadas con el personal que forma parte del instituto.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el IGM **y de las categorías de datos personales no especiales**:

Datos de identificación: nombre y apellidos, DNI, dirección domicilio particular, número de teléfono particular.

Datos laborales generales: tipo de relación contractual, categoría profesional, documentos de toma de posesión, ceses trienios, nóminas, asignación de productividad, informes médicos relacionados con contratación y altas y bajas de la seguridad social, control horario, titulaciones y actividades de formación.

Datos específicos: no se registra información de aquellos datos recogidos en el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento Europeo de protección de datos de carácter personal, salvo concurra alguna de las circunstancias recogidas en el apartado 2 del citado artículo.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC y de Gerencia del IGM, en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VIDEOVIGILANCIA- IGM

A. **Responsable:** Instituto de Ganadería de Montaña

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid

Instituto de Ganadería de Montaña. 24346 Vega de Infanzones (León) administración.igm@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

B. **Fines del tratamiento:** dos tipos

- videovigilancia del interior de los edificios (edificio central e instalaciones ganaderas) y exteriores (fincas, parking y patios) del IGM
- visualización durante la realización de experimentos concretos.

C. **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan al IGM y de las categorías de datos personales no especiales: imagen.

D. **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad **en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

E. **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

F. **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

Las cámaras que se activan durante experimentos concretos no descargan ni guardan ningún archivo ni de audio ni de video y borran de su memoria interna cualquier grabación con una antigüedad superior a 7 días.

G. **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado

H. **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE PROYECTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS - IGM

a) **Responsable: Instituto de Ganadería de Montaña**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** conocer los ingresos y los gastos, los investigadores participantes y su dedicación.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** personal de dirección y gerencia e investigadores **y de las categorías de datos personales no especiales**: Nombre y apellidos y dedicación (distribución anual del tiempo dedicado al proyecto o contrato).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Personal de dirección y gerencia, así como a los investigadores principales de los proyectos o contratos y responsables de los grupos de investigación **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.**

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE DATOS RECOGIDOS POR LOS COMITÉS DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL Y DE BIOSEGURIDAD - IGM

a) **Responsable: Instituto de Ganadería de Montaña**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** conocer y gestionar los datos relacionados con el cumplimiento de la normativa sobre procedimientos experimentales con animales y condiciones de bioseguridad.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** personal de dirección y gerencia, investigadores, comités de experimentación animal y bioseguridad del IGM **y de las categorías de datos personales no especiales**: Nombre y apellidos y categorías profesionales homologadas para realizar experimentación animal.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Personal de dirección y gerencia, así como a los investigadores principales de los proyectos o contratos y responsables de los grupos de investigación, comités de experimentación animal y de bioética del IGM, comité de ética del CSIC y autoridades nacionales y regionales competentes, según proceda **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.**

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA - IGM

a) **Responsable: Instituto de Ganadería de Montaña**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestionar las imágenes (fotografías o vídeos) de participantes del IGM y de asistentes (estudiantes, etc.) obtenidas en las actividades de divulgación (conferencias, visitas guiadas al IGM, talleres, etc.) realizadas en el IGM o por personal del IGM.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** personal del IGM participante y público en general **y de las categorías de datos personales no especiales**: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** publicación en la web de dichas conferencias y en las memorias anuales del Instituto **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE GEOCIENCIAS (IGEO)

FICHAJES – IGEO

a) **Responsable: Gerencia del Instituto de Geociencias**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal (control de horario).

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación vinculación laboral con el Instituto de Geociencias.

y de las categorías de datos personales: Nombre y apellidos.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** A servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se_aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN (CIAL)

GESTIÓN DE PERSONAL Y ALUMNOS – CIAL

a) **Responsable: Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación (CIAL)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Gerencia – gerencia.cial@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal y alumnos de cursos de distinta naturaleza vinculados con el CIAL

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, investigadores y estudiantes de grado, máster y prácticas, cursos de especialización y otras modalidades de formación con vinculación con el Instituto.

y de las categorías de datos personales: Datos personales, académicos y laborales para labores de gestión relacionadas con los mismos

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL DE VISITAS – CIAL

a) **Responsable: Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación (CIAL)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Gerencia – gerencia.cial@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de los datos del personal externo que accede al Instituto.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Ciudadanos que visitan a empleados del CIAL o sus instalaciones

y de las categorías de datos personales: Nombre y apellidos, DNI, colectivo de pertenencia, persona a la que visita, empresa a la que pertenece, hora de acceso y hora de salida

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

a) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

VIDEOVIGILANCIA – CIAL

a) **Responsable: Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación (CIAL)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Gerencia – gerencia.cial@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Instituto, así como control de los equipos científico-técnicos**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados y visitantes que accedan al CIAL **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** las imágenes grabadas se reemplazan por nuevas grabaciones en el plazo máximo de 7 días desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IIIA)

GESTIÓN DE PERSONAL – IIIA

a) **Responsable: Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal (control de presencia en el Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial)

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes (investigadores y estudiantes) que acceden al Instituto.

y de las categorías de datos personales: datos personales básicos del acceso al edificio del Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial: nombre y apellidos, DNI.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CONTROL DE VISITAS – IIIA

a) **Responsable: Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de los datos del personal externo que accede al Instituto.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Ciudadanos que visitan a empleados del IIIA o sus instalaciones

y de las categorías de datos personales: Nombre y apellidos, DNI, persona a la que visita, empresa a la que pertenece, hora de acceso y hora de **salida**

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal. RGPD:** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

VIDEOVIGILANCIA – IIIA

a) **Responsable: Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Instituto**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados y visitantes que accedan al IIIA **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS ALBERTO SOLS – MORREALE (IIB M)

VIDEOVIGILANCIA – IIBM

a) **Responsable: Instituto de Investigaciones Biomédicas de Madrid "Alberto Sols" (IIBM)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Instituto de Investigaciones Biomédicas de Madrid.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados y visitantes que accedan al Instituto de Investigaciones Biomédicas de Madrid **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo. Consta contrato de encargo de tratamiento previsto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado. Constan en el contrato con el encargado de tratamiento

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL Y CONTROL DE ACCESOS - IIBM

a) **Responsable: Instituto de Investigaciones Biomédicas de Madrid "Alberto Sols" (IIBM)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal, incluyendo control de acceso a recintos, autorización, autenticación y acceso a recursos físicos y electrónicos e identificación del personal con vinculación con el Centro.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** personal con vinculación laboral o algún tipo de participación (estudiantes, estancias...) con el Instituto de Investigaciones Biomédicas de Madrid **y de las categorías de datos personales:** datos de los empleados incluyendo nombre y apellidos, foto para intranet y tarjeta de fichaje, DNI, cuenta y teléfonos internos, nacionalidad, dirección, teléfono y correo electrónico particular. Se prevee incorporar como dato biométrico la huella digital con el fin exclusivo del control de acceso a recintos.

d) **las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC y del IIBM en el marco de sus competencias. **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicaran las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Información seguimiento Proyecto "Avances en el conocimiento de los mecanismos patológicos de ciliopatías e identificación de nuevos genes responsables de anomalías del Desarrollo (CILIOGEN)". IP: Victor L Ruiz Perez , Instituto de Investigaciones Biomédicas Sols-Morreale (IIBM), Madrid.

a) **El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;**

-Responsable: Victor L Ruiz Perez

Datos de contacto: vlruiz@iib.uam.es

-Delegado de Protección de Datos:

Jose López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Los fines del tratamiento**:
El proyecto CILIOGEN tiene como uno de sus objetivos mejorar el diagnóstico genético de pacientes afectados con síndromes que cursan con anomalías del desarrollo. La realización de este proyecto implica conocer los datos clínicos de los pacientes participantes en el estudio y la obtención de datos genéticos de estos mismos pacientes, y en algunos casos, de familiares. Los datos seudonimizados de los pacientes, recogidos con consentimiento informado, se utilizarán en estudios dirigidos a la identificación de la(s) variantes patogénicas (mutaciones) responsables de la enfermedad correspondiente

c) **Una descripción de las categorías de interesados**:
Interesados:
Pacientes, familiares o tutores legales.
Datos personales;
Nombre y apellidos, datos de la historia clínica, datos genéticos resultantes de secuenciación de exoma/genoma.

d) **Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** al responsable del proyecto que será la única persona que tenga acceso a los datos clínicos y genéticos, a los facultativos que tratan a cada paciente que serán los que recopilarán los datos clínicos. Los investigadores que colaboran con el responsable del proyecto sólo tendrán acceso a los datos seudonimizados. No habrá tratamiento de datos fuera del espacio económico europeo.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;**
No procede

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**; los datos se conservarán por un plazo máximo de 15 años

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas

de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal

Art 6 1 RGPD

a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;

e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS (IIM)

GESTIÓN DE PERSONAL – IIM

a) **Responsable: Instituto de Investigaciones Marinas (IIM)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Registro de la situación laboral que cada usuario del Instituto de Investigaciones Marinas mantiene con el centro.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: todo el personal del IIM

y de las categorías de datos personales: DNI, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio, nivel de estudios, teléfono, email, fecha de ingreso, fecha de salida, grupo al que pertenece

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: Los datos se mantienen durante la vigencia de la relación del usuario con el centro y, posteriormente, durante un periodo de 5 años

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VIDEOVIGILANCIA – IIM

a) **Responsable: Instituto de Investigaciones Marinas (IIM)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Seguridad y control de acceso al edificio del Instituto de Investigaciones Marinas**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Cualquier persona que acceda a las dependencias del Instituto de Investigaciones Marinas, tanto dentro del edificio, como en la periferia del mismo **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** Las imágenes tienen un periodo de consulta de 5 días, transcurridos los cuales se borran automáticamente.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CONTROL HORARIO – IIM

a) **Responsable: Instituto de Investigaciones Marinas (IIM)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control del cumplimiento horario del personal perteneciente al Instituto de Investigaciones Marinas**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Todos el personal del Instituto de Investigaciones Marinas **y de las categorías de datos personales:** Información asociada a la huella dactilar, DNI, Nombre y apellidos, Fecha y hora de entrada y salida al edificio

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

INSTITUTO DE LA GRASA (IG)

VIDEOVIGILANCIA – IG

a) **Responsable: Instituto de la Grasa (IG)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso a las dependencias del IG**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados, trabajadores de empresas externas y visitantes que accedan al IG **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE PARASITOLOGÍA Y BIOMEDICINA LÓPEZ NEYRA (IPBLN)

GESTIÓN DE PERSONAL – IPBLN

a) **Responsable: Instituto de Parasitología y Biomedicina "López-Neyra" (IPBLN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Gerencia del Instituto – gerencia.ipbln@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal: control de horario, gestión de contratos)

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Instituto de Parasitología y Biomedicina "López-Neyra"

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados (datos necesarios para la gestión de los contratos, imagen y huella digital para el control de accesos).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VIDEOVIGILANCIA – IPBLN

a) **Responsable: Instituto de Parasitología y Biomedicina "López-Neyra" (IPBLN)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

Gerencia del Instituto – gerencia.ipbln@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia del exterior del edificio del Instituto de Parasitología y Biomedicina "López-Neyra"**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados y visitantes que accedan al IPBLN **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE ASTURIAS (IPLA)

GESTIÓN DE PERSONAL - IPLA

a) **Responsable:** Instituto de Productos Lácteos de Asturias.

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión de personal: control del horario, fichaje, gestión de comisiones de servicio, seguimiento de actividades formativas y nivel de cualificación, tratamiento de nómina, altas/bajas en seguridad social.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Empleados, estudiantes y otro personal con vinculación laboral o temporal (prácticas) con el IPLA.

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, nº DNI/pasaporte, número de registro de funcionario (en su caso), tipo laboral, tipo de contrato, categoría profesional, cuerpo (en su caso), situación, automóvil, datos bancarios, nacionalidad, dirección, teléfono, correo electrónico particular e información académica.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CONTROL DE VISITAS - IPLA

a) **Responsable:** Instituto de Productos Lácteos de Asturias.

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Control de visitas. Control de personal fuera del horario habitual.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Personal externo que visita el centro.

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, DNI, hora de entrada/salida, firma y empresa, organismo o institución de procedencia.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Uso prioritariamente interno (conserjería, vigilantes, Gerencia). En caso de eventualidad, comunicación a fuerzas y cuerpos de seguridad (ej. control en situaciones de evacuación de las dependencias del IPLA). Posible comunicación a los centros formativos de origen tras requerimiento de los centros educativos para confirmar la asistencia y el cumplimiento de horario por los alumnos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:** Articulo 6.1c del Reglamento 679/2016: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable

FICHEROS DE ESTUDIOS OBSERVACIONALES Y DE INTERVENCIÓN EN HUMANOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN - IPLA

a) **Responsable:** Instituto de Productos Lácteos de Asturias.

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Almacenar datos de identificación, de salud, de características personales y físicas de los voluntarios que participan en los estudios de alimentos y salud llevados a cabo por los grupos de investigación del Instituto de Productos Lácteos de Asturias.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Voluntarios que han mostrado su interés en la participación en estudios llevados a cabo por los grupos de investigación del IPLA. Pueden ser empleados o personal externo al centro.

y de las categorías de datos personales: datos personales: nombre, apellidos, datos de contacto (teléfono, correo electrónico), fecha de nacimiento, edad.

Datos de salud: dependiendo de cada estudio, se pueden recopilar datos sobre el estado de salud, historial clínico, enfermedades, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico, perfil nutricional y/o psiquiátrico, etc. Datos recopilados a través de preguntas directas y/o cuestionarios que completan los voluntarios, además de los datos procedentes de determinaciones clínicas realizadas a los voluntarios o sobre muestras biológicas. Datos de actividad física, peso, altura y otros datos antropométricos.

Todos estos datos se obtienen tras la firma de un consentimiento expreso por cada voluntario que autoriza su uso para fines de investigación.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Los datos son de tratamiento exclusivo por los integrantes del equipo investigador. Habitualmente, se emplea codificación de datos para anonimizarlos, de modo que sólo un miembro del equipo de investigación (normalmente el investigador principal) conoce la identidad detrás de cada código **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo. Ocasionalmente, si el proyecto de investigación implica la participación de investigadores de países dentro del territorio del Espacio Económico Europeo, para el tratamiento de datos se utilizan códigos asignados por los investigadores principales de cada país que no desvelan a otros participantes. El intercambio de datos personales y de salud se hace sobre muestras codificadas, de modo que se mantiene el anonimato de los participantes en el estudio

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías**

adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** De acuerdo con lo establecido en la Ley de Investigación Biomédica, los datos no asociados a muestras biológicas (artículo 5.2.1) se conservarán un mínimo de 5 años, mientras que los datos asociados a muestras biológicas (artículo 5.2.2), y dado que estos datos están vinculados a la obligación de trazabilidad del material biológico como principio fundamental de la LIB, se aplicará lo establecido en dicha Ley:

- Mientras exista muestra biológica asociada, deben conservarse los datos.
- Una vez destruida la muestra biológica, se aplicará la regulación general a los datos de investigación no asociados a muestra biológica (es decir, se mantendrán un mínimo de 5 años)

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:** Articulo 6.1a del Reglamento 679/2016: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

GESTIÓN DE PROYECTOS y CONTRATOS - IPLA

a) **Responsable:** Instituto de Productos Lácteos de Asturias.

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Fichas de uso administrativo interno de la Gerencia del IPLA para el control y seguimiento de proyectos y contratos.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Proyectos de I+D, y contratos con industria.

y de las categorías de datos personales: Investigador Principal, investigadores participantes, DNI, categoría profesional, formación académica, tipo de proyecto, convocatoria, referencia, título, periodo de ejecución de la actividad, financiación concedida por partidas y anualidades, ingresos y justificaciones, entidad financiadora, código CSIC y Cuenta Interna, documentos contables de ingreso.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:** Articulo 6.1e del Reglamento 679/2016: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos

VIDEOVIGILANCIA - IPLA

i) **Responsable:** Instituto de Productos Lácteos de Asturias

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

- Datos de contacto IPLA: Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA-CSIC).

Paseo Rio Linares s/n 33300 Villaviciosa - Asturias

(gerencia.ipla@csic.es)

j) **Fines del tratamiento:** videovigilancia y seguridad del edificio del Instituto de Productos Lácteos de Asturias**.**

k) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados, estudiantes, visitantes y otro personal sin vinculación laboral con el Instituto de Productos Lácteos de Asturias **y de las categorías de datos personales no especiales**: imagen**.**

l) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

m) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

n) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación**.**

o) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

p) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE PRODUCTOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA (IPNA)

GESTIÓN DE PERSONAL - IPNA

a) **Responsable: Instituto de Productos Naturales y Agrobiología**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

- Datos de contacto IPNA: Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA-CSIC). - Avda. Astrofísico Fco. Sánchez nº 3 La Laguna-Tenerife

Gerencia.ipna@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión del personal con relación laboral o participación en actividades en el Instituto. Acceso aplicaciones y sistemas de información corporativos.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Funcionarios, contratados laborales (por obra o servicio o en formación) y otro personal con algún tipo de participación y/o vinculación laboral con el Instituto de Productos Naturales y Agrobiología. Asimismo, el personal en estancia temporal autorizada.

Categorías de datos personales; Datos completos de las personas (nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, datos profesionales y académicos, domicilio y teléfono personal, nº y tfno. del despacho y laboratorio, correo electrónico, categoría, imagen para página web).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** los datos se manejan en la administración y dirección para el trabajo cotidiano y pueden ser comunicados a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL DE ENTRADAS - IPNA

a) **Responsable: Instituto de Productos Naturales y Agrobiología**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

- Datos de contacto IPNA: Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA-CSIC). - Avda. Astrofísico Fco. Sánchez nº 3 La Laguna-Tenerife

Gerencia.ipna@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** control de acceso al Centro, tanto para personal propio como el personal externo.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Personal interno y externo que accede a las instalaciones del IPNA.

Categorías de datos personales; Nombre, apellidos, DNI de la persona que accede al centro, fecha y hora de entrada y salida, motivo y dependencia a la que accede. Igualmente a la biblioteca del centro y la visita al jardín canario.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** además de a Dirección y a portería, a los servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA "BLAS CABRERA" (IQF)

GESTIÓN DE PERSONAL

i) Responsable: INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA BLAS CABRERA

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

j) Fines del tratamiento: Gestión de personal que haya tenido o tenga relación laboral y funcionarial en el instituto

k) Descripción de las categorías de interesados: Empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación en el Instituto de Química Física Blas Cabrera del CSIC

y de las categorías de datos personales: DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección, firma, teléfono particular, datos de vehículo, datos relativos al puesto de trabajo, titulaciones formativas, (categoría profesional, servicio o área científica, contratos, toma de posesión, trienios, ceses, consolidación de grado, etc)

l) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

m) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

n) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión

o) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado

p) Base legal.

RGPD: 6.1. b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1. c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores

PÁGINA WEB_IQF

a) **Responsable:** INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA BLAS CABRERA

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el Instituto, así como del personal que forma parte del mismo.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Información de los departamentos, grupos y del personal que forma parte del centro

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, departamento, teléfono, correo electrónico, dirección web del departamento

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos: **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1. a) Consentimiento

6.1. e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

VISITAS_IQF

a) **Responsable:** INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA BLAS CABRERA

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Control de acceso del personal externo al edificio del Instituto de Química Física Blas Cabrera.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Visitantes que accedan al edificio del Instituto de Química Física Blas Cabrera del CSIC

y de las categorías de datos personales: DNI, nombre y apellidos, duración, lugar y motivo de la visita

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: servicio centrales del CSIC en el marco de sus competencias: **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1. a) Consentimiento

6.1. e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SALAMANCA (IRNASA)

VIDEOVIGILANCIA – IRNASA

a) **Responsable: Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso a las dependencias del IRNASA**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados, trabajadores de empresas externas y visitantes que accedan al IRNASA **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PROYECTOS – IRNASA

a) **Responsable: Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** envío de información sobre jornadas, servicios o actividades que puedan resultar de su interés en el marco del proyecto.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: agentes relacionados con el sector agrario y, en particular, con la producción ecológica.

y de las categorías de datos personales: datos de identificación (nombre y apellidos, teléfono, email y dirección).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL – IRNASA

a) **Responsable: Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal con relación laboral en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca, incluyendo el personal permamente o temporal involucrado en el Servicio de Análisis e Instrumentación (SAI).

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y/o vinculación laboral con el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca

y de las categorías de datos personales: datos de identificación, laborales y académicos

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE SOLICITUDES DE ANÁLISIS SAI – IRNASA

a) **Responsable: Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de solicitudes de servicios realizados al SAI del IRNASA-CSIC.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Personas físicas solicitantes de análisis químicos al SAI, incluyendo: agricultores (dentro del marco del convenio específico entre la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y el IRNASA-CSIC), investigadores de OPIs y particulares

y de las categorías de datos personales: Nombre y apellidos o razón social del solicitante, NIF, dirección postal, teléfono, email, datos identificativos de la parcela donde se tomó la muestra (en su caso)

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal. RGPD:**

6.1 a)consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA (IRNAS)

CONTROL ACCESO - IRNAS

a) **Responsable: Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto del Instituto:

Mª Angeles Alvarez Ortega – gerencia.irnas@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión de personal, control de acceso y horario del personal mediante tarjeta.

Empleados, contratados y otro personal con algún tipo de participación con el IRNAS.

c) **las categorías de datos personales:** datos de los empleados:

Nombre, apellidos, NIF/PASAPORTE/NIE, domicilio, correo electrónico, nº de tarjeta, titulación académica, vinculación laboral y duración de ésta, número de despacho, teléfono del despacho, información PRL

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL DE VISITAS - IRNAS

a) **Responsable: Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto del Instituto:

Mª Angeles Alvarez Ortega – gerencia.irnas@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: control de acceso al IRNAS para el personal externo de forma manual.

c) **las categorías de datos personales:**

Nombre, apellidos, DNI/PASAPORTE/NIF, empresa a la que representa, motivo visita y duración de ésta.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

PÁGINA WEB y REDES SOCIALES – IRNAS

a) **Responsable: Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto del Instituto:

Mª Angeles Alvarez Ortega – gerencia.irnas@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el Instituto, así como del personal que forma parte del mismo.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: información de los departamentos, grupos y del personal que forma parte del centro

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, departamento, teléfono, correo electrónico, foto y CV.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ESTANCIAS DE PERSONAL AUTORIZADO – IRNAS

a) **Responsable: Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto del Instituto:

Mª Angeles Alvarez Ortega – gerencia.irnas@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** registro de estudiantes e invitados con estancia autorizada sin relación laboral contractual con el IRNAS.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: visitantes del Instituto por periodos superiores a una semana.

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, DNI/NIE/pasaporte, correo electrónico, fecha de nacimiento, titulación y universidad que la expidió (cuando proceda), Organismo/empresa de procedencia.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias y a Dirección/Gerencia del IRNAS **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

DIVULGACION CIENTÍFICA – IRNAS

a) **Responsable: Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto del Instituto:

Mª Angeles Alvarez Ortega – gerencia.irnas@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** grabaciones en vídeo de visitas de grupos, cursos, conferencias impartidas en el Instituto, para su posterior divulgación**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** público en general asistente a las conferencias **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** publicación en la web de dichas conferencias, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

VIDEOVIGILANCIA – IRNAS

a) **Responsable: Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto del Instituto:

Mª Angeles Alvarez Ortega – gerencia.irnas@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso al edificio.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados y visitantes que accedan al Instituto **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo. Consta contrato de encargo de tratamiento previsto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado. Constan en el contrato con el encargado de tratamiento

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE ROBÓTICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL (IRII)

SOCRATES - IRII

a) **Responsable: Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** procesado y tratamiento de datos para análisis de técnicas de interacción robot-humano y la producción de publicaciones científicas y divulgativas relacionadas.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados, estudiantes de la UPC y visitantes que accedan al IRI o participen en alguna actividad organizada por el IRI en otros lugares externos al centro **y de las categorías de datos personales:** nombre y apellidos, contacto, sexo, edad, imagen. Los datos se incorporan informáticamente de manera anónima y son los datos con los que se hace tratamiento estadístico.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a investigadores del centro u otros investigadores autorizados por el investigador principal de SOCRATES en el IRII **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.** RGPD:

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA (ITQ)

GESTIÓN DE PERSONAL- ITQ

a) **Responsable: Instituto de Tecnología Química**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Mónica Asunción Albelda – gerencia.itq@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión de personal con relación laboral en el ITQ.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: funcionarios, personal laboral, contratados laborales y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Instituto de Tecnología Química

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados de identificación, laborales y académicos (nombre y apellidos, DNI, teléfono de contacto, ubicación, categoría profesional, dirección y grupo de trabajo).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: En la condición del ITQ como centro mixto, los datos pueden ser comunicados a servicios centrales del CSIC y UPV en el marco de sus competencias: **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

GESTIÓN DE PROYECTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS - ITQ

a) **Responsable: Instituto de Tecnología Química**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Mónica Asunción Albelda – gerencia.itq@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Fichas de uso administrativo interno de la Gerencia del ITQ para el control y seguimiento de proyectos/contratos/convenios.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Proyectos de I+D, Contratos con industria y convenios.

y de las categorías de datos personales: Investigador Principal, tipo de proyecto, convocatoria, referencia, título, periodo de ejecución de la actividad, financiación concedida por partidas y anualidades, ingresos y justificaciones, entidad financiadora, código CSIC y Cuenta Interna, documentos contables de ingreso.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias: **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

RGPD:

6.1 a)consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

PÁGINA WEB - ITQ

a) **Responsable: Instituto de Tecnología Química**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Fernando Rey García – direccion.itq@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el Instituto, así como del personal que forma parte del mismo.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Departamentos, laboratorios, proyectos, directorio y noticias.

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, departamento y correo electrónico.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos: **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE ALMACÉN - ITQ

a) **Responsable: Instituto de Tecnología Química**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Mónica Asunción Albelda – gerencia.itq@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión de almacén para solicitar artículos a los proveedores y cubrir las necesidades de los investigadores en su actividad científica.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados con vinculación laboral con el Instituto de Tecnología Química

y de las categorías de datos personales: Nombre y apellidos, proyecto y correo electrónico.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos: **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)

VIDEOVIGILANCIA – IEO

a) **Responsable**: Gerencia del Instituto Español de Oceanografía contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Corazón de María nº8 E-28002 Madrid (secretariageneral@ieo.csic.es) – **Datos de contacto** : Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)
-Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016) delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.e materialess
Datos de contacto del Centro Nacional: Cesar García Hernández– secretariageneral@ieo.csic.es

b) **Fines del tratamiento**: videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Instituto Español de Oceanografía Empleados, contratados y otro personal con algún tipo de relación con el IEO.

c) **Descripción de las categorías datos personales**: Nombre y apellidos, DNI, empresa, persona a la que realiza visita, hora de entrada y salida.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: A los Servicios Centrales del CSIC en el marco de sus **competencias incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: No resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal**:

artículo 6.1.b) RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

Artículo 6.1.c) RGPD..Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

GESTIÓN DE PERSONAL – IEO

a) **Responsable**: Gerencia del Instituto Español de Oceanografía contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Corazón de María nº8 E-28002 Madrid (secretariageneral@ieo.csic.es) –
   a. **Datos de contacto** : Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)
   b. -Delegado de Protección de Datos:
      i. José López Calvo (1-7-2016) delegadoprotecciondatos@csic.es
      ii. Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.e materialess
   c. **Datos de contacto del Centro Nacional**: Cesar García Hernández– secretariageneral@ieo.csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión y trámites administrativos de los Recursos Humanos del IEO, publicación del directorio del personal en la página web del Centro. Gestión del personal del instituto: recoge el historial de relación con el centro de todas las personas que tienen o han tenido relación con el mismo como personal de plantilla y personal contratado. Seguimiento de la jornada laboral y control horario: mediante conexión a un sistema de fichaje mediante huella

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación o vinculación laboral con el IEO.

d) **Descripción de las categorías de datos personales**:
   1. Datos personales: Nombre y apellidos, domicilio particular, teléfono de contacto, correo electrónico personal y/o institucional, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, DNI, NIF/Passaporte, NSS/MUFACE, titulación académica, puesto laboral, fotografía identificativa.
   2. Datos laborales (denominación puesto, relación laboral, cuerpo/categoría, nivel del puesto, teléfono de trabajo, correo electrónico, nº SS/MUFACE, fecha alta/baja, nº registro, ubicación despacho, pertenencia a Departamento, y académicos (titulación, doctorado, fecha lectura tesis).
   3. Historia laboral en el Instituto Español de Oceanografía: Contratos desempeñados, con indicación de categoría laboral y fecha de inicio y fin de las tareas, períodos en los que una persona ha estado autorizada a acceder al centro sin mantener relación estatutaria o contractual (por ejemplo, estudiantes).

e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: a Servicios Centrales del CSIC en el marco de sus competencias (exclusivamente datos para la contratación

laboral y de personal funcionario) incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

f) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

h) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

i) **Base legal:**

artículo 6.1.b) RGPD .Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

artículo RGPD: 6.1.c) RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PÁGINA WEB – IEO

a) **Responsable**: Gerencia del Instituto Español de Oceanografía contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Corazón de María nº8 E-28002 Madrid (secretariageneral@ieo.csic.es) –
   a. **Datos de contacto** : Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)
   b. -Delegado de Protección de Datos:
      i. José López Calvo (1-7-2016) delegadoprotecciondatos@csic.es
      ii. Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.e materialess
   c. **Datos de contacto del Centro Nacional**: Cesar García Hernández– secretariageneral@ieo.csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el IEO, así como del personal que forma parte del mismo.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** investigadores, estudiantes, personal por obra o servicio.

d) **Categorías de datos personales:** nombre y apellidos, departamento, teléfono corporativo, correo electrónico corporativo.

e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos. Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

f) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

g) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

h) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de

seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

i) Base legal.

artículo 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

PROYECTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, OTRAS AYUDAS – IEO

a) **Responsable**: Gerencia del Instituto Español de Oceanografía contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Corazón de María nº8 E-28002 Madrid (secretariageneral@ieo.csic.es) – **Datos de contacto** : Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)
-Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016) delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.e materialess
Datos de contacto del Centro Nacional: Cesar García Hernández– secretariageneral@ieo.csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Uso administrativo interno de la Gerencia del IEO para el seguimiento de proyectos contratos y convenios, u otras ayudas posibles.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** investigadores solicitantes y participantes de proyectos de investigación, contratos y/o convenios.

d) **Categorías de datos personales Identificación**: Investigador Principal, y participante en la actividad investigadora; título del proyecto, entidad financiadora; importe concedido total y por anualidades; periodo de ejecución de la actividad; documentos contables de ingreso; costes de ejecución y costes indirectos, gastos elegibles, cuenta interna, prórrogas en su caso.

e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

f) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

g) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

h) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

i) **Base legal.**
artículo 6.1 a) RGPD : Consentimiento
artículo 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CENTRO OCEANOGRAFICO DE A CORUÑA (COAC)

CONTROL DE ACCESOS – COAC

a) Responsable: Directora del Centro Oceanográfico de Coruña (COAC)

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) Fines del tratamiento: Control de acceso a los edificios e instalaciones del COAC y control de acceso de visitantes al edificio**.**

c) Descripción de las categorías de interesados: Empleados y visitantes que accedan a los edificios e instalaciones del COAC **y de las categorías de datos personales:** nombre, apellidos, DNI e identificación mediante huella digital.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL– COAC

a) **Responsable: Gerencia del Centro Oceanográfico de Coruña**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es).

Gerencia. gerencia.coac@ieo.csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión de personal. Uso administrativo interno de la Gerencia del COAC.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el COAC.

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados: de identificación (nombre, apellidos, dirección, teléfono, DNI/pasaporte/NIE, fecha nacimiento, fecha jubilación, foto), laborales (denominación puesto, relación laboral, cuerpo/categoría, nivel del puesto, teléfono de trabajo, correo electrónico, nº SS/MUFACE, fecha alta/baja, nº registro, ubicación despacho, pertenencia a Grupos de Investigación) y académicos (titulación, doctorado, fecha lectura tesis).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas

precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

FICHAJES - COAC

a) Responsable: Centro Oceanográfico de Coruña.

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

-**Datos de contacto COAC**: Centro Oceanográfico de Coruña (COAC). Paseo Marítimo Alcalde Fco. Vázquez, 10 – 15001 A Coruña Administración COAC: gestion_coruna@ieo.csic.es

b) Fines del tratamiento: control de horarios.

c) Descripción de las categorías de interesados: empleados del COAC

y de las categorías de datos personales: datos de los empleados: Nombre, apellidos, DNI y fotografía.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1..De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal. RGPD: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley

del Estatuto Básico del Empleado Público.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ESTANCIAS DE PERSONAL AUTORIZADO – COAC

a) Responsable: Centro Oceanográfico de Coruña

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) Fines del tratamiento: registro de estudiantes e invitados con estancia autorizada sin relación laboral contractual con el Centro Oceanográfico de Coruña.

c) Descripción de las categorías de interesados: visitantes y estudinates (tesis y/o prácticas) del COAC.

y de las categorías de datos personales: nombre, apellidos, DNI/NIE/pasaporte, correo electrónico, fecha de nacimiento, titulación y universidad que la expidió (cuando proceda).

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias y a Dirección/Gerencia del Centro Oceanográfico de Coruña **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

PROYECTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS – COAC

a) Responsable: Centro Oceanográfico de Coruña

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es).

Gerencia. gerencia.coac@ieo.csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) Fines del tratamiento: fichas de uso administrativo interno de la Gerencia del COAC para el seguimiento de proyectos/contratos/convenios.

c) Descripción de las categorías de interesados: investigadores solicitantes y participantes de proyectos de investigación, contratos y convenios.

y de las categorías de datos personales: (investigador principal y participante en la actividad investigadora, título del proyecto, entidad financiadora y período de ejecución de la actividad, importes concedidos por anualidades, documentos contables de ingreso, costes de ejecución y costes indirectos, gastos elegibles, cuenta interna, prórrogas)

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

CENTRO OCEANOGRAFICO DE CADIZ (COCAD)

CENTRO OCEANOGRAFICO DE CANARIAS (COC)

VIDEOVIGILANCIA- COC

a) **Responsable:** Centro Oceanográfico de Canarias

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto del Centro:

Centro Oceanográfico de Canarias

Calle Farola del Mar, nº 22, 38180 Dársena Pesquera de San Andrés. Santa Cruz de Tenerife

b) **Fines del tratamiento**: Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones del COC.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Trabajadores y visitantes que accedan al COC.

y de las categorías de datos personales: Imagen

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado

h) Base legal. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CENTRO OCEANOGRAFICO DE GIJON (COG)
CENTRO OCEANOGRAFICO DE ILLES BALEARS (COB)
CENTRO OCEANOGRAFICO DE MALAGA (COMA)
CENTRO OCEANOGRAFICO DE MURCIA (COMU)
CENTRO OCEANOGRAFICO DE SANTANDER (COST)
CENTRO OCEANOGRAFICO DE VIGO (COV)

VIGILANCIA – COV

a) Responsable: Gerencia del COV
Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Subida Radio Faro 50, 36390 Vigo (Pontevedra) (gerencia.cov@csic.es)
-**Delegado de Protección de Datos**:
José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) Fines del tratamiento: vigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Instituto Español de Oceanografía Empleados, contratados y otro personal con algún tipo de relación con el COV.

c) Descripción de las categorías de interesados: empleados y visitantes que accedan al centro **y de las categorías de datos personales:** Nombre y apellidos, DNI, empresa, persona a la que realiza visita, hora de entrada y salida.

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: A los Servicios Centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: No resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal:

artículo 6.1.b) RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

Artículo 6.1.c) RGPD.. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

GESTIÓN DE PERSONAL – COV

a) **Responsable:** Gerencia del COV
Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Subida Radio Faro 50, 36390 Vigo (Pontevedra) (gerencia.cov@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:
José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión y trámites administrativos de los Recursos Humanos del COV, publicación del directorio del personal en la página web del Centro. Gestión del personal del instituto: recoge el historial de relación con el centro de todas las personas que tienen o han tenido relación con el mismo como personal de plantilla y personal contratado. Seguimiento de la jornada laboral y control horario: mediante conexión a un sistema de fichaje mediante huella.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación o vinculación laboral con el COV **y de las categorías de datos personales:**

1. Datos personales: Nombre y apellidos, domicilio particular, teléfono de contacto, correo electrónico personal y/o institucional, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, DNI, NIF/Pasaporte, NSS/MUFACE, titulación académica, puesto laboral, fotografía identificativa.
2. Datos laborales (denominación puesto, relación laboral, cuerpo/categoría, nivel del puesto, teléfono de trabajo, correo electrónico, nº SS/MUFACE, fecha alta/baja, nº registro, ubicación despacho, pertenencia a Departamento, y académicos (titulación, doctorado, fecha lectura tesis).
3. Historia laboral en el Centro Oceanográfico de Vigo: Contratos desempeñados, con indicación de categoría laboral y fecha de inicio y fin de las tareas, períodos en los que una persona ha estado autorizada a acceder al centro sin mantener relación estatutaria o contractual (por ejemplo, estudiantes).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: a Servicios Centrales del CSIC en el marco de sus competencias (exclusivamente datos para la contratación laboral y de personal funcionario) **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal:

artículo 6.1.b) RGPD .Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

artículo RGPD: 6.1.c) RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

PÁGINA WEB – COV

a) **Responsable:** Gerencia del COV
Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Subida Radio Faro 50, 36390 Vigo (Pontevedra) (gerencia.cov@csic.es)
-**Delegado de Protección de Datos**:
José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el COV, así como del personal que forma parte del mismo. Realización de notas de prensa de las actividades realizadas por el personal del COV. Envío de las comunicaciones a los medios de prensa tanto locales como nacionales, dependiendo de la transcendencia de la noticia.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el IEO, así como del personal que forma parte del mismo y **de las categorías de datos personales:** nombre y apellidos, departamento, teléfono corporativo, correo electrónico corporativo.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:** artículo 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

REDES SOCIALES - COV
(TWITTER, FACEBOOK, YOUTUBE)

i) **Responsable:** Gerencia del COV
Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Subida Radio Faro 50, 36390 Vigo (Pontevedra) (gerencia.cov@csic.es)
-**Delegado de Protección de Datos**:
José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

j) **Fines del tratamiento**: Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el COV, así como del personal que forma parte del mismo. Realización de notas de prensa de las actividades realizadas por el personal del COV. Envío de las comunicaciones a los medios de prensa tanto locales como nacionales, dependiendo de la transcendencia de la noticia.

k) **Descripción de las categorías de interesados**: Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el IEO, así como del personal que forma parte del mismo y **de las categorías de datos personales:** nombre y apellidos, departamento, teléfono corporativo, correo electrónico corporativo.

l) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

m) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

n) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

o) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

p) **Base legal:** artículo 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

PROYECTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS – COV

a) **Responsable:** Gerencia del COV
Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Subida Radio Faro 50, 36390 Vigo (Pontevedra) (gerencia.cov@csic.es)
-**Delegado de Protección de Datos**:
José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Uso administrativo interno de la Gerencia del IEO para el seguimiento de proyectos contratos y convenios, u otras ayudas posibles.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: investigadores solicitantes y participantes de proyectos de investigación, contratos y/o convenios **y de las categorías de datos personales:** Investigador Principal, y participante en la actividad investigadora; título del proyecto, entidad financiadora; importe concedido total y por anualidades; periodo de ejecución de la actividad; documentos contables de ingreso; costes de ejecución y costes indirectos, gastos elegibles, cuenta interna, prórrogas en su caso**.**

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**
artículo 6.1 a) RGPD : Consentimiento
artículo 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES – COV

a) **Responsable:** Gerencia del COV
Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Subida Radio Faro 50, 36390 Vigo (Pontevedra) (gerencia.cov@csic.es)
-**Delegado de Protección de Datos**:
José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión de los datos personales para la propia operativa de llevar a cabo el cumplimiento de normativa de prevención, así como la coordinación de actividades empresariales y la evaluación de riesgos.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal externo así como personal de otros ICUS del CSIC.
y de las categorías de datos personales: Declaración jurada cumplimiento de la normativa de prevención; Acuerdo de inicio de Coordinación de Actividades Empresariales; Relación nominal de los trabajadores incluyendo suplentes en el COV; relación de equipos/máquinas utilizados; Informe de la evaluación de riesgos laborales; seguro de responsabilidad civil; TC1; Relación nominal de trabajadores de la empresa emitidos por la Seguridad Social; Certificación del tipo de servicio de Prevención de riesgos de la empresa.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: A los Servicios Centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** No resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**
Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

artículo 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)

VIDEOVIGILANCIA – CNIGME-CSIC

a) Responsable: Centro Nacional Instituto Geológico y Minero de España.

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es).
-Delegado de Protección de Datos: José López Calvo (1-7-2016).
Delegadoprotecciondatos@csic.es
-Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) Fines del tratamiento: videovigilancia y seguridad de las instalaciones del Centro Nacional Instituto Geológico y Minero de España.

c) Descripción de las categorías de interesados: empleados y visitantes que accedan a las instalaciones del Centro Nacional Instituto Geológico y Minero de España y de las categorías de datos personales: datos personales no especiales: imagen

d) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo. Además del personal del centro habilitado a tal efecto, tienen acceso al sistema de video vigilancia el personal de la empresa adjudicataria del contrato de servicio de seguridad y vigilancia.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CONTROL DE ACCESO – CN IGME-CSIC

a) Responsable: Centro Nacional Instituto Geológico y Minero de España.

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)
-Delegado de Protección de Datos: José López Calvo (1-7-2016). Delegadoprotecciondatos@csic.es

-Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

a) **Fines del tratamiento**: Control de accesos y visitas a las instalaciones del CN IGME-CSIC por parte de empleados, autorizados, visitantes y proveedores.

b) las categorías de datos personales: Nombre y apellidos, DNI, empresa, persona a la que realiza visita y teléfono (por motivo del COVID)

c) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias y a la Dirección/Gerencia del Centro Nacional Instituto Geológico y Minero de España, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo. Además del personal del centro habilitado a tal efecto, tienen acceso al sistema de control el personal de la empresa adjudicataria del contrato de servicio de seguridad y vigilancia.

d) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

e) Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

f) Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas

de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

g) Base legal. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO MEDITERRÁNEO DE ESTUDIOS AVANZADOS (IMEDEA)

CONTROL DE VISITAS – IMEDEA

a) **Responsable: Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

- **Datos de contacto IMEDEA**: Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (UIB-CSIC).
Calle Miquel Marqués 21 – 07190 Esporles – Illes Balears
(informatica@imedea.uib-csic.es)

b) **Fines del tratamiento:** Control de visitas y de participación en las actividades del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal sin relación laboral con el centro que accede a las instalaciones o participa de alguna actividad organizada por el mismo.

Categorías de datos personales: datos personales no especiales: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte, Nombre de empresa externa.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento**.**

VIDEOVIGILANCIA – IMEDEA

a) **Responsable: Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

- **Datos de contacto IMEDEA**: Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (UIB-CSIC).
Calle Miquel Marqués 21 – 07190 Esporles – Illes Balears
(informatica@imedea.uib-csic.es)

b) **Fines del tratamiento:** Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del Instituto.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Empleados y visitantes. **Categorías de datos personales:** Imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL – IMEDEA

a) **Responsable: Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

- Delegado de Protección de Datos: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

- **Datos de contacto IMEDEA**: Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (UIB-CSIC).
Calle Miquel Marqués 21 – 07190 Esporles – Illes Balears
(informatica@imedea.uib-csic.es)

b) **Fines del tratamiento:** Gestión del personal. Acceso aplicaciones y sistemas de información corporativos, Control de horario y control de accesos al edificio.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal con relación laboral o participación en las actividades desarrolladas en instituto y **categorías de datos personales:** datos personales no especiales: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte, Imagen; datos biométricos: Huella dactilar.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

INSTITUTO MIXTO DE INVESTIGACION EN BIODIVERSIDAD (IMIB)

GESTIÓN DE PERSONAL– IMIB

a) **Responsable:** Instituto Mixto de Investigación en Biodiversidad (IMIB).
Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)
-Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016) - Delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión y trámites administrativos de recursos humanos.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes, o personas con algún tipo de participación o vinculación laboral con el IMIB.

Categorías de datos personales: de identificación (nombre, apellidos, dirección, teléfono, DNI/pasaporte/NIE, fecha de nacimiento, fecha de jubilación, sexo), laborales (denominación del puesto, relación laboral, cuerpo/categoría, nivel del puesto, teléfono de trabajo, correo electrónico, número de afiliación, fecha de alta/baja, nº de registro, vinculación laboral y duración prevista de ésta), académicos (titulación, doctorado, fecha de lectura tesis), personales (domicilio, número de cuenta bancaria, situación familiar, estado civil).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a los servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**
RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PÁGINA WEB – IMIB

a) **Responsable**: Instituto Mixto de Investigación en Biodiversidad (IMIB).
Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)
-Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el IMIB, así como del personal que forma parte del mismo.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Información de los departamentos, grupos y del personal que forma parte del centro. **Categorías de datos personales**: nombre y apellidos, departamento, teléfono, correo electrónico y CV.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

PROYECTOS – IMIB

a) **Responsable**: Instituto mixto de investigación en biodiversidad (IMIB)
Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)
-**Delegado de Protección de Datos**:
José López Calvo (1-7-2016) - Delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** control y conocimiento de los proyectos y contratos con empresas privadas y entes públicos en los que participa el personal investigador del IMIB.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Proyectos nacionales, europeos y del CSIC así como contratos con empresas privadas en los que participa el personal investigador del IMIB.

Categorías de datos personales: convocatoria, bases reguladoras, solicitud, justificaciones, referencia del proyecto, titulo, Investigador Principal o Responsable, inicio y fin, fechas de la justificación científica y económica, Organismo financiador e importe concedido.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD**:** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)

CONTROL DE ACCESO - INIA

a) **Responsable:** Secretaría General - Centro Nacional Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Datos de contacto: Centro Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC). Ctra. de La Coruña KM 7,5 – 28040 Madrid (secgen@inia.es; dirección.general@inia.es)

Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016). delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Centro Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, trabajadores de empresas privadas que realizan trabajos esporádicos y visitantes en general que accedan al Centro Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria **y de las categorías de datos personales:** NIF, nombre y apellidos, dirección, nacionalidad, detalles de empleo.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación. A determinar, cuando haya finalizado su tramitación y no sean necesarios para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación que se aplique a cada procedimiento administrativo.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS- INIA

a) **Responsable:** Secretaría General - Centro Nacional Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Datos de contacto: Centro Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC). Ctra. de La Coruña KM 7,5 – 28040 Madrid (secgen@inia.es; dirección.general@inia.es)

Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016). delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión y trámites administrativos de los Recursos Humanos del INIA, acción social, actividades de conciliación.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Empleados, familiares beneficiarios en actividades de conciliación (menores de edad), colaboradores de actividades formativas **y de las categorías de datos personales:**

   a. NIF, nombre y apellidos, número de la SS, Registro Personal, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico, datos familiares, económicos y académicos, fecha de nacimiento, fecha de fallecimiento.
   b. Datos familiares: NIF, nombre y apellidos, número de la SS, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico, datos familiares, económicos y académicos, fecha de nacimiento, imagen de participante en actividades de conciliación.
   c. Datos especiales: grado de discapacidad (empleados y familiares), datos de salud (empleados y participantes en actividades de conciliación).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias, otros órganos de la Administración del Estado, Entidades aseguradoras, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, empresa adjudicataria del contrato de actividades de conciliación **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** A determinar, cuando haya finalizado su tramitación y no sean necesarios para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación que se aplique a cada procedimiento administrativo

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

h) **Base legal:**

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y su normativa de desarrollo.

III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado y la normativa supletoria.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Art.6.1.b) Existencia de una relación contractual

Art.6.1.c) Obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

NÓMINAS – INIA

a) **Responsable:** Secretaría General - Centro Nacional Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Datos de contacto: Centro Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC). Ctra. de La Coruña KM 7,5 – 28040 Madrid (secgen@inia.es; dirección.general@inia.es)

Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016). delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de nómina

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Empleados, y becarios y **categorías de datos personales:** NIF, nombre y apellidos, número de SS, Registro Personal, Dirección, Teléfono, Detalles de empleo, económicos y financieros.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Hacienda pública y Administración Tributaria, entidades aseguradoras, organismos de la Seguridad Social, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, otros órganos de la Administración del Estado.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** A determinar, cuando haya finalizado su tramitación y no sean necesarios para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación que se aplique a cada procedimiento administrativo.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) **Base legal:**

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Art.6.1.c, cumplimiento de una obligación legal

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PRESUPUESTARA – INIA

h) **Responsable:** Secretaría General - Centro Nacional Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Datos de contacto: Centro Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC). Ctra. de La Coruña KM 7,5 – 28040 Madrid (secgen@inia.es; dirección.general@inia.es)

Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016). delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

a) **Fines del tratamiento:** Gestión de expedientes de contratación administrativa, gestión presupuestaria, contable, fiscal y administrativa.

b) **Descripción de las categorías de interesados**: Licitadores, proveedores y receptores de bienes o servicios entregados o recibidos por el INIA.**y de las categorías de datos personales:** datos de los empleados (nombre y apellidos, DNI, número de despacho, teléfono del despacho, categoría, imagen para página web –opcional-).

c) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Intervención General del Estado, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas y entidades bancarias. Para los licitadores y firmantes de contratos: plataforma de contratación del sector público y registro público de contratos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

d) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

e) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**:

A determinar, cuando haya finalizado su tramitación y no sean necesarios para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación que se aplique a cada procedimiento administrativo.

f) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

g) **Base legal:**

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF y de modificación parcial de las leyes de IS, IRNR y IP; Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA; y otra normativa tributaria; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Art.6.1.c) Obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Art.6.1.b) existencia de una relación contractual

GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES – INIA

a) **Responsable:** Secretaría General - Centro Nacional Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Datos de contacto: Centro Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC). Ctra. de La Coruña KM 7,5 – 28040 Madrid (secgen@inia.es; dirección.general@inia.es)

Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016). delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** información recogida por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales

c) **Descripción de las categorías de interesados**: personal del Centro. **y de las categorías de datos personales:** NIF, nombre y apellidos, edad, sexo, fecha de nacimientos, firma, número de la SS, dirección postal, teléfono. Especiales: datos de salud

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: 5 años como mínimo, contados desde la fecha de alta de cada proceso asistencial según el artículo 17.1 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de Riesgos Laborales.
Art.6.1.c) Obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Art.6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación realizada en o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

REGISTRO DE ENTRADAS/SALIDAS - INIA

a) **Responsable:** Secretaría General - Centro Nacional Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Datos de contacto: Centro Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC). Ctra. de La Coruña KM 7,5 – 28040 Madrid (secgen@inia.es; dirección.general@inia.es)

Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016). delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Control de entradas y salidas de documentos para su constatación y en su caso, a efectos de cómputo de plazo. Control nominal de acceso al ICMAB para el personal externo y de visitantes.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Personas o entidades que presentan escrito en registro públicos. **y de las categorías de datos personales:** Nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección Postal, Contenido en el escrito o documentación que se presente en el registro.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Órganos de las Administraciones Públicas que resultan ser destinatarios de la documentación presentada, en los términos previstos en la Ley 39/2015, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Art. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación realizada en o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

SELECCIÓN DE PUESTOS VACANTES - INIA

a) **Responsable:** Secretaría General - Centro Nacional Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Datos de contacto: Centro Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC). Ctra. de La Coruña KM 7,5 – 28040 Madrid (secgen@inia.es; dirección.general@inia.es)

Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016). delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo **y de las categorías de datos personales:** Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro personal, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de salud: datos de salud (discapacidades)Datos de características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Registro General de Personal, Dirección General de Función Pública, Boletín Oficial del Estado, Página web INIA, Página web administracion.gobierno.es, Tablones de anuncios del INIA **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad por la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y su normativa de desarrollo.

III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado y la normativa supletoria.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Art.6.1.c) Obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Art.6.1.b) existencia de una relación contractual

TRAMITACIÓN DE RECURSOS Y DERECHO DE PETICIÓN - INIA

a) **Responsable:** Secretaría General - Centro Nacional Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Datos de contacto: Centro Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC). Ctra. de La Coruña KM 7,5 – 28040 Madrid (secgen@inia.es; dirección.general@inia.es)

Delegado de Protección de Datos:
José López Calvo (1-7-2016). delegadoprotecciondatos@csic.es
Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** tramitación de manera individualizada de recursos.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** peticionarios-demandantes **y de las categorías de datos personales** Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro personal. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Abogacía del Estado y juzgados. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad por la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Art.6.1.c) Obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO DE BIOTECNOLOGIA Y GENOMICA DE PLANTAS (CBGP), Consejo Superior de Investigaciones Científicas UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

CENTRO DE INVESTIGACION EN SANIDAD ANIMAL (CISA)

CENTRO DE RECURSOS FITOGENETICOS Y AGRICULTURA SOSTENIBLE (CRF)

INSTITUTO DE CIENCIAS FORESTALES (ICIFOR)

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA (IPE)

VIDEOVIGILANCIA - IPE

a) **Responsable: Instituto Pirenaico de Ecología**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Videovigilancia, seguridad y control de acceso en las dependencias del IPE.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados, trabajadores de empresas externas y visitantes que accedan al IPE **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CONTROLES DE ACCESO Y DE HORARIO - IPE

a) **Responsable: Instituto Pirenaico de Ecología**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control de horario y de acceso del personal vinculado laboralmente al IPE mediante tarjeta de acceso.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** personal vinculado laboralmente al IPE, **y de las categorías de datos personales**: DNI, nombre y apellidos, tipo de contrato, jornada asignada, así como las horas de entrada y salida del centro.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** No se realizan comunicaciones de estos datos personales fuera del IPE **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.**

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

GESTIÓN DE PERSONAL - IPE

a) **Responsable: Instituto Pirenaico de Ecología**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal con relación laboral en el IPE.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados, estudiantes y otro personal con algún tipo de participación y/o vinculación laboral con el Instituto **y de las categorías de datos personales:** datos de identificación, laborales y académicos.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CONTACTOS CON EMPRESAS - IPE

a) **Responsable: Instituto Pirenaico de Ecología**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Directorio de personas de contacto en las empresas y grupos de investigación que solicitan servicios del Instituto Pirenaico de Ecología asociado a las peticiones/facturas de los trabajos realizados.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** personal que visita o accede al centro sin vinculación laboral con el Instituto Pirenaico de Ecología **y de las categorías de datos personales no especiales**: DNI nombre y apellidos, motivo de la visita, hora de entrada y salida.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

CONTROL DE VISITAS - IPE

a) **Responsable: Instituto Pirenaico de Ecología**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Control de acceso del personal no vinculado laboralmente al centro.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** personal que visita o accede al centro sin vinculación laboral con el Instituto Pirenaico de Ecología **y de las categorías de datos personales no especiales**: DNI, nombre y apellidos, motivo de la visita, hora de entrada y salida.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PROYECTO "ADOPTA UNA PLANTA" - IPE

a) **Responsable:** María Begoña García
Datos de contacto: mariab@ipe.csic.es

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** El proyecto "Adopta una planta" tiene como finalidad coordinar una red de participantes (voluntarios y agentes de protección de la naturaleza) para la recogida de información sobre la biodiversidad vegetal y su evolución temporal (tendencias de poblaciones). Para ello se mantiene abierta la conversación con ellos, se les ofrece entrenamiento en campo, se recogen los datos que nos envían, y se organizan eventos para divulgar los resultados. Tenemos una base de datos personal de los participantes, donde consta información como nombre, direccione postal, dirección de correo electrónico, afiliación, estudios, edad, etc. Tambien nos envían fotos y videos, y también las tomamos durante nuestra actividad con ellos, en las que pueden salir. Los datos personales mencionados se utilizarán a efectos de investigación y para enviarles información preliminar y resultados.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Todo tipo de personas **y de las categorías de datos personales no especiales**: Nombre y apellidos, Provincia de residencia, dirección de correo electrónico, teléfono, profesión, fecha nacimiento, estudios, experiencia en el tema.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** nombres, direcciones de correo y afiliación se comunicarán a asistentes y socios del consorcio **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.** Art 6 1 RGPD

b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;

Grupo de Investigación en Restauración Ecológica - IPE

a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;

-**Responsable:** Belinda Gallardo (Coordinadora del Grupo)

Datos de contacto: belinda@ipe.csic.es

-Delegado de Protección de Datos:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) Los fines del tratamiento:

Grupo de Investigación en Restauración Ecológica es un equipo multidisciplinar formado por 12 investigadores y cuatro técnicos de apoyo pertenecientes a tres instituciones: el Instituto Pirenaico de Ecología, la Estación Experimental Aula Dei y la Universidad de Zaragoza, además de contar con distintos colaboradores. Sus miembros trabajan en **nueve campos de actuación y en diversos proyectos nacionales e internacionales.** Para la realización de estos trabajos y para ofrecer sus servicios científico técnicos cuenta con la web (https://restauracionecologica.csic.es/) donde estudiantes e investigadores pueden enviar sus propuestas de colaboración y **curriculums vitae**, o empresas, instituciones y particulares realizar consultas en materia de la actividad del grupo. También se organizan eventos en los que se pueden tomar **fotografías o vídeos** para la difusión a medios o por los canales del grupo y las instituciones implicadas en el grupo, y se pueden recoger los datos de participantes como **nombre, dirección de correo electrónico**, o centro al que pertenecen.

c) Una descripción de las categorías de interesados:

Interesados:

Estudiantes, investigadores, técnicos o responsables institucionales con responsabilidades en las áreas de investigación del grupo o técnicos y responsables de empresas de estas áreas (gestión medioambiental, minas, energías, instituciones públicas, etc.).

Datos personales:

Imagen, datos del cv, DNI Nombre y apellidos, dirección postal, dirección de correo electrónico, afiliación, teléfono, nacionalidad, datos profesionales.

d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales.

No procede

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el

artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;

No procede

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.

No resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) Base legal

Art 6 1 RGPD

b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;

MISIÓN BIOLÓGICA DE GALICIA (MBG)

VIDEOVIGILANCIA - IIAG

a) **Responsable: Gerencia del Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-Datos de contacto del centro:

Dirección: dirección.iiag@csic.es; gerencia: gerencia.iiag@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios del Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia en Santiago de Compostela.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan al Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia

y de las categorías de datos personales: datos personales no especiales: imagen

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL – IIAG

a) **Responsable: Gerencia del Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-Datos de contacto del centro:

Dirección: dirección.iiag@csic.es; gerencia: gerencia.iiag@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: Gestión y trámites administrativos de todo el personal que tiene o ha tenido relación con el IIAG, publicación del directorio del personal en la página web y en las memorias del Instituto, control de acceso y horario para el personal interno mediante tarjeta RFID, acceso aplicaciones y sistemas de información corporativos,

Personal al que afecta: empleados, contratados (por obra o servicio o en formación), investigadores visitantes, becarios, estudiantes con permiso de estancia y otro personal con algún tipo de participación y vinculación laboral con el Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia.

c) **las categorías de datos personales:** datos de los empleados:

datos de los empleados: de identificación (nombre, apellidos, dirección, teléfono, DNI/pasaporte/NIE, fecha nacimiento, fecha jubilación, sexo), laborales (denominación puesto, relación laboral, cuerpo/categoría, nivel del puesto, teléfono de trabajo, correo electrónico, nº SS/MUFACE, fecha alta/baja, nº registro, vinculación laboral y duración prevista de ésta), académicos (titulación, doctorado, fecha lectura tesis), personales (domicilio, número de cuenta bancaria, situación familiar, estado civil, permiso de circulación del coche).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las

medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PÁGINA WEB – IIAG

a) **Responsable: Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-Datos de contacto del centro:

Dirección: dirección.iiag@csic.es; gerencia: gerencia.iiag@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el Instituto, así como del personal que forma parte del mismo.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: información de los departamentos, grupos y del personal que forma parte del centro para el personal del instituto y cualquiera interesado en la investigación y actividades del Instituto.

y de las categorías de datos personales: nombre y apellidos, departamento, grupo de investigación, teléfono, correo electrónico, *curriculum vitae* total o parcial,

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

PROYECTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS – IIAG

a) **Responsable: Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-Datos de contacto del centro:

Dirección: dirección.iiag@csic.es; gerencia: gerencia.iiag@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** control y conocimiento de los proyectos, contratos y convenios con organismos e instituciones públicas y empresas privadas en los que participa el personal investigador del IIAG.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: Proyectos autonómicos, nacionales y europeos y del CSIC, así como contratos con empresas privadas en los que participa el personal investigador del Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia.

y de las categorías de datos personales: convocatoria, bases reguladoras, solicitud, justificaciones, referencia del proyecto, titulo, Investigador Principal o Responsable, inicio y fin, fechas de la justificación científica y económica, organismo financiador e importe concedido.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES (MNCN)

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN - MNCN

a) **Responsable: Museo Nacional de Ciencias Naturales**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-Servicio de Técnicas No Destructivas del MNCN-CSIC: Laura Tormo Cifuentes- l.tormo@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: obtener información del grado de satisfacción del Servicio de clientes-usuarios que sirva como indicador de Calidad, con motivo de la implantación de una certificación del Servicio en normas de Calidad del MNCN-CSIC.

c) **Descripción de las categorías de interesados**: usuarios-clientes que soliciten cita en el Servicio de Técnicas No Destructivas del MNCN-CSIC

y de las categorías de datos personales: datos personales suministrados voluntariamente

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Al personal del Servicio de Técnicas No destructivas del MNCN-CSIC para medir la encuesta y que proporcione los parámetros necesarios para hacer buenas estadísticas y asegurarnos que sirve como herramienta de mejora del servicio y del laboratorio y sirva de indicador de Calidad para mostrar los resultados de satisfacción a la empresa Certificadora que evalúe, mediante auditorías externas, el funcionamiento del Servicio **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

OBSERVATORIO DEL EBRO (OE)

VIDEOVIGILANCIA – OE

a) **Responsable: Observatorio del Ebro (OE)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso al Observatorio del Ebro

c) **Descripción de las categorías de interesados:** empleados y visitantes que accedan al Observatorio del Ebro **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GESTIÓN DE VISITAS – OE

a) **Responsable: Observatorio del Ebro (OE)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** gestión de visitas guiadas al Observatorio del Ebro

c) **Descripción de las categorías de interesados**: gente interesada en visitar el Observatorio del Ebro

y de las categorías de datos personales: datos personales: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, ocupación

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** No se comunicarán **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

REGISTRO DE CURSOS – OE

a) **Responsable: Observatorio del Ebro (OE)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** registro de asistentes a actividades de divulgación del Observatorio del Ebro

c) **Descripción de las categorías de interesados**: participantes a las diversas actividades de divulgación realizadas en el Observatorio del Ebro

y de las categorías de datos personales: datos personales: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, ocupación

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** No se comunicarán **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) RGPD. Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

CERTIFICADOS METEOROLÓGICOS – OE

a) **Responsable: Observatorio del Ebro (OE)**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**: José López Calvo (1-7-2016).

Delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** expedición de certificados meteorológicos según registros del Observatorio del Ebro

c) **Descripción de las categorías de interesados**: particulares y empresas solicitantes de certificados meteorológicos expedidos por el Observatorio del Ebro **y de las categorías de datos personales:** datos personales: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, ocupación

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** No se comunicarán **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos**: no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**. De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) RGPD. Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

REAL JARDÍN BOTÁNICO (RJB)

VIDEOVIGILANCIA - RJB

a) **Responsable: Real Jardín Botánico**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto RJB: Real Jardín Botánico (RJB-CSIC). Plaza de Murillo 2, 28014 Madrid. (gerencia.rjb@csic.es).

b) **Fines del tratamiento:** videovigilancia, seguridad y control de acceso al Real Jardín Botánico, tanto al edificio de investigación como a los recintos de trabajo de producción de planta ("Jardinillo") o de la propia área visitable del Jardín. Las imágenes captadas podrán ser utilizadas para la imposición de sanciones disciplinarias por incumplimientos del contrato de trabajo en el caso de empleados del CSIC o de las empresas externas que realicen trabajos para o en el RJB**.**

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Empleados del CSIC, empleados de empresas externas y visitantes. **y de las categorías de datos personales** no especiales: imagen**.**

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; empresas externas que realicen trabajos para o en el RJB. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL - RJB

a) **Responsable: Real Jardín Botánico**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto RJB: Real Jardín Botánico (RJB-CSIC). Plaza de Murillo 2, 28014 Madrid. (gerencia.rjb@csic.es).

b) **Fines del tratamiento:** Gestión del personal. Acceso aplicaciones y sistemas de información corporativos, publicación del directorio del personal en la página web del Centro, control de horario de los empleados.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** personal con relación funcionarial o laboral con el Real Jardín Botánico.

Categorías de datos personales:

- Nombre y Apellidos, NIF/Pasaporte, fotografía, datos de contacto (dirección, teléfono, correo-e), sexo, fecha de nacimiento.
- Imagen: fotografía. Datos personales no especiales: huella dactilar.
- Historia laboral en el Real Jardín Botánico: Contratos desempeñados, con indicación de categoría laboral y fecha de inicio y fin de las tareas, número de la seguridad social/MUFACE, períodos en los que una persona ha estado autorizada a acceder al centro sin mantener relación estatutaria o contractual (por ejemplo, estudiantes).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL DE VISITAS - RJB

a) **Responsable: Real Jardín Botánico**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto RJB: Real Jardín Botánico (RJB-CSIC). Plaza de Murillo 2, 28014 Madrid. (gerencia.rjb@csic.es).

b) **Fines del tratamiento:** Control de visitas y de acceso de personal externo que participa en actividades del Real Jardín Botánico.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** personal sin relación funcionarial o laboral con el RJB.

Categorías de datos personales: datos personales no especiales: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte, nombre de empresa externa (en su caso).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

PROYECTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS - RJB

a) **Responsable: Real Jardín Botánico**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto RJB: Real Jardín Botánico (RJB-CSIC). Plaza de Murillo 2, 28014 Madrid. (gerencia.rjb@csic.es).

b) **Fines del tratamiento:** fichas de uso administrativo interno del RJB para el seguimiento de proyectos/contratos/convenios.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** investigadores o técnicos solicitantes y participantes de proyectos de investigación, contratos y/o convenios.

Categorías de datos personales: convocatoria, bases reguladoras, solicitud, justificaciones, referencia del proyecto, titulo, Investigador Principal o Responsable, inicio y fin, fechas de la justificación científica y económica, Organismo financiador e importe concedido.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

PÁGINA WEB - RJB

a) **Responsable: Real Jardín Botánico**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto RJB: Real Jardín Botánico (RJB-CSIC). Plaza de Murillo 2, 28014 Madrid. (gerencia.rjb@csic.es).

b) **Fines del tratamiento:** Información de los diferentes departamentos, grupos y actividades que se desarrollan en el RJB, así como del personal que forma parte del mismo.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** investigadores, estudiantes, personal técnico.

Categorías de datos personales: nombre y apellidos, departamento, teléfono, correo electrónico y CV.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.**

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

ESTANCIAS DE PERSONAL AUTORIZADO - RJB

a) **Responsable: Real Jardín Botánico**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto RJB: Real Jardín Botánico (RJB-CSIC). Plaza de Murillo 2, 28014 Madrid. (gerencia.rjb@csic.es).

b) **Fines del tratamiento:** registro de estudiantes e invitados sin relación laboral contractual, pero con estancia autorizada en el RJB.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** estudiantes e invitados del RJB.

Categorías de datos personales: nombre, apellidos, DNI/NIE/pasaporte, correo electrónico, fecha de nacimiento, titulación y universidad que la expidió (cuando proceda), y empresa o institución de pertenencia.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

DIVULGACIÓN CIENTÍFICA - RJB

a) **Responsable: Real Jardín Botánico**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto RJB: Real Jardín Botánico (RJB-CSIC). Plaza de Murillo 2, 28014 Madrid. (gerencia.rjb@csic.es).

b) **Fines del tratamiento:** gestión de las actividades de divulgación y participación ciudadana en ciencia.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** público en general, incluidas asociaciones y/o instituciones.

Categorías de datos personales: nombre, apellidos, teléfono, NIF/Pasaporte, correo electrónico y otra información identificativa.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a los servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias sobre cultura y divulgación científica. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

REVISTA "ANALES DEL JARDÍN BOTÁNICO DE MADRID" - RJB

a) **Responsable: Real Jardín Botánico**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto RJB: Real Jardín Botánico (RJB-CSIC). Plaza de Murillo 2, 28014 Madrid. (gerencia.rjb@csic.es).

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de las actividades de producción de la revista científica "Anales del Jardín Botánico de Madrid".

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Autores, editores y revisores de la revista científica "Anales del Jardín Botánico de Madrid".

Categorías de datos personales: nombre, apellidos, teléfono, NIF, correo electrónico, dirección. Datos personales no especiales: imagen.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias sobre publicaciones. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

COLECCIONES DE PLANTAS DE HERBARIO Y VIVAS, BANCO DE GERMOPLASMA - RJB

a) **Responsable: Real Jardín Botánico**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto RJB: Real Jardín Botánico (RJB-CSIC). Plaza de Murillo 2, 28014 Madrid. (gerencia.rjb@csic.es).

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de las diferentes colecciones del RJB.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** Investigadores, profesores, conservadores de colecciones, personal técnico, personas aficionadas a la botánica.

Categorías de datos personales: nombre, apellidos, teléfono, NIF/pasaporte/VAT, correo electrónico, dirección.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

PARTICIPANTES ACTIVIDADES NODO NACIONAL DEL GBIF - RJB

a) **Responsable: Gerencia del Real Jardín Botánico**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto RJB: Real Jardín Botánico (RJB-CSIC). Plaza de Murillo 2, 28014 Madrid. (gerencia.rjb@csic.es).

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de los profesores y alumnos de los cursos que organiza el Nodo Nacional del GBIF, así como de las personas que participan en actividades organizadas por el Nodo Nacional del GBIF.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** personas con o sin relación funcionarial o laboral con el RJB.

Categorías de datos personales: datos personales no especiales: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte, nombre de empresa/institución externa (en su caso), dirección postal, email, teléfono.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

VOLUNTARIADO - RJB

a) **Responsable: Gerencia del Real Jardín Botánico**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto RJB: Real Jardín Botánico (RJB-CSIC). Plaza de Murillo 2, 28014 Madrid. (gerencia.rjb@csic.es).

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de las personas que participan en actividades de voluntariado en el RJB a través de la Sociedad de Amigos del Real Jardín Botánico.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** personas sin relación funcionarial o laboral con el RJB.

Categorías de datos personales: datos personales no especiales: nombre y apellidos, DNI, dirección postal, email, teléfono, unidad en la que realizan el voluntariado.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MECENAZGO Y PATROCINIO - RJB

a) **Responsable: Gerencia del Real Jardín Botánico**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

Datos de contacto RJB: Real Jardín Botánico (RJB-CSIC). Plaza de Murillo 2, 28014 Madrid. (gerencia.rjb@csic.es).

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de las personas y entidades que realizan actividades de mecenazgo y patrocinio en favor del RJB.

c) **Descripción de las categorías de interesados:** personas físicas o representantes de personas jurídicas.

Categorías de datos personales: datos personales no especiales: nombre y apellidos, DNI, dirección postal, email, teléfono, programa en el que participan (Protectores y Benefactores; Mecenas; Mecenas de Honor).

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** no se prevén cesiones o comunicaciones de datos. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo.

e) **Transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no es posible realizar una previsión de los plazos de supresión.

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.**

6.1 a) Consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESIDENCIA DE INVESTIGADORES Y BIBLIOTECA DE SEVILLA (REBIS)

VIDEOVIGILANCIA - REBIS

a) **Responsable: Dirección REBIS**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

gerencia.rebis@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento**: videovigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios de la Delegación del CSIC en Andalucía-REBIS

c) **Descripción de las categorías de interesados**: empleados y visitantes que accedan a la Delegación en Andalucía del CSIC-REBIS **y de las categorías de datos personales:** datos personales no especiales: imagen

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales**: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: **incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales**: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico europeo

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** de acuerdo con el artículo 6 de la Instrucción 1/2006 de videovigilancia los datos se cancelarán en el plazo máximo de 1 mes desde su captación

g) **Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1**.De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

h) **Base legal.** RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE PERSONAL, CONTROL DE ACCESOS y FICHAJES - REBIS

a) **Responsable: Dirección REBIS**

Datos de contacto: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano 117 Madrid (lopd@csic.es)

gerencia.rebis@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

José López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

Javier Rodríguez Aparicio - javier.rodriguez@csic.es

b) **Fines del tratamiento:** Gestión de personal y control de presencia, control de accesos y fichajes.

c) **Descripción de las categorías de interesados** funcionarios y laborales CSIC , personal externo de empresas contratadas **y de las categorías de datos personales** nombre del empleado, datos biométricos de la huella digital, que se convierten en un código alfanumérico que impide su reconstrucción.

d) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:** a servicios centrales del CSIC en el marco de sus competencias. Solo se comunican datos personales identificativos con listados de control horario al CSIC. A las empresas externas solo de sus propios trabajadores por necesidad de cumplimiento horario. **Destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

e) **En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas:** no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo**.**

f) **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** no resulta posible realizar una previsión de los plazos de supresión**.**

g) **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.** De acuerdo con la disposición adicional primera de la LOPDGDD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado**.**

h) **Base legal.**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN (CSIC). SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS DE FLOTA

a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;

-**Responsable:** Estación Experimental del Zaidin (CSIC)

Datos de contacto: gerencia.ezz@csic.es

-**Delegado de Protección de Datos**:

Jose López Calvo (1-7-2016) - delegadoprotecciondatos@csic.es

b) Los fines del tratamiento:

Prevención de riesgos laborales: ubicación de vehículo en caso de necesidad: haber perdido el contacto con alguien, incendio, accidente.
Detectar conductas de uso inadecuado del vehículo referente al uso privado injustificado durante y fuera de horario laboral.
Tratamientos adicionales como optimización del uso de la flota.

Una descripción de las categorías de interesados:

Interesados:

Trabajadores de la Estación Experimental del Zaidín usuarios de vehículos de flota

Datos personales;

Nombre y apellidos del conductor, email corporativo. La identificación del conductor se realiza a través de un sistema interno GLPI, la empresa no tiene posibilidad de asociar al peticionario-conductor al vehículo en cuestión.

c) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: la información del vehículo se registrará en la plataforma https://iot.arvitrack.com. Solo pueden acceder cuatro personas de EEZ:

- Director Alfonso Clemente Gimeno,
- Gerente Mª Rocío Santiago Rejón
- Gerente Adjunto: Francisco Torres Alemán
- Responsable de los vehículos: Jaime Ramírez Melguizo

d) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;

No procede

e) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;

4 meses salvo que algún interesado argumente interés legítimo para oponerse.

f) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

Respecto a la EEZ-CSIC de acuerdo con la disposición adicional primera del anteproyecto de LOPD se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.

Respecto a la plataforma la que figura en la página https:// https://iot.arvitrack.com/?lang=en y en la documentación de que dispone la gerencia de la EEZ-CSIC gerencia.eez@csic.es

h) Base legal

Art 6 1 RGPD

c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;

e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;